

AG/117

AG/117

Papelería V. A., S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

Libro de Actas

para el Pleno, que dan
comienzo el día 6-X-1970
Termina el 26-X-1972

Embajador Vich, 15 - VALENCIA (2) - Teléf. 21 48 41





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

A C Papelería VILA. S. L. - Valencia. - Sección 1.ª - Mod. núm. 285

AYUNTAMIENTO



Provincia de Badajoz Partido de Zafra

Término municipal de Los Santos de Maimona AÑO 1970

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento, tanto ordinaria ~~ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con~~ como extraordinarias, a partir de la número febra, que se cerró el anterior libro importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Los Santos de Maimona a 7 de Octubre de mil novecientos setenta



El Alcalde
[Signature]

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que ~~celebre~~ ^{el} Pleno celebre concernientes a ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Los Santos de Maimona a siete de Octubre de mil novecientos setenta

V.º B.º



El Alcalde
[Signature]

El Secretario actual
[Signature]



A.C. Papelería VILA, S. L. - Valencia. - Sección 1.ª - Mod. núm. 285

Provincia de Badajoz Partido de Talavera
Término municipal de Los Santos de Menni AÑO 1970

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, compuesto de 101 folios y destinado a consignar los actos de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento, tanto ordinarias como extraordinarias, a partir de la 1 de enero de 1970, que se abre el anterior libro.

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, quedan además estampados en todos los folios el sello de esta oficina.

El 10 de enero de 1970



[Handwritten signature]

BILANCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de 101 folios, folios y sellados con el de este Ayuntamiento, por su Presidente, está destinado a consignar los actos de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, tanto ordinarias como extraordinarias, a partir de la 1 de enero de 1970, que se abre el anterior libro.

Y para que conste expedido este diligente, que o sea y sello dicho Sr. Presidente, en los Santos de Menni a 10 de enero de 1970.

[Large handwritten signature]

El 10 de enero de 1970

[Handwritten signature]





Acta
sesión extraordinaria del Pleno, día 6-X-1970

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fra^{co}: Murillo de la Tabrada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

„ José Poves Aguilar

„ Antonio Otaño Carrajón

„ Andrés García Rogues

„ Mariano Chica Saiz

„ Cristóbal López Pérez

„ José Reyes Moreno

„ Luis Lemos Garay

No concurrer con excusa

D. José Gardillo Carrajón

„ Cecilio Rogues Lanza

„ Narciso Gardillo Funes

No concurre sin excusa

D. Fra^{co}: Delgado Pedrero

— Secretario —

D. Fra^{co}: Bastos Noruña

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y treinta horas del día seis de octubre de mil novecientos setenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como — concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Helo seguido, el secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.— Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Declaración sobre cargo de Concejales Sr. Chica Saiz.— Dada cuenta de una solicitud de fecha 2 de los corrientes del Concejales de este Ayuntamiento D. Mariano Chica Saiz en la que expone que en el Boletín Oficial del Estado, N.º 187 del día 8 de Agosto p.º de se inserta la

resolución de la Dirección General de Sanidad, por la que se resuelve concurso de antigüedad de plaza de Veterinario Titular, convocado por Orden del 13 de Enero de 1970, y que como Veterinario Titular, a petición suya, le ha sido concedido su nuevo destino para Navalmaral de la Mata, provincia de Cáceres, y que por tanto por imperativo de la Ley debe trasladar su residencia a aquella localidad, y debe cesar en su cargo de Concejal que por el Turno de Tabernas de Familia, fue elegido en la Elección del año 1966, y

Resultando: Ser cierto los extremos aducidos -- por el Sr. Checa Saiz, y

Considerando: Que el caso presente, ante la inminencia del traslado como funcionario público de dicho Sr. cuyo nombramiento provisional como Veterinario Titular de Navalmaral de la Mata, ya se ha producido, puede ser considerado como el supuesto de pérdida de cargo de Concejal que contempla el N.º 1 del párrafo 1.º del art. 36 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, en armonía con dicha Ley y con objeto de que en las próximas Elecciones Municipales pueda ser cubierta esta concejalía, acuerda por unanimidad: Declarar la pérdida del cargo de Concejal de D. Mariano Checa Saiz, y elevar este acuerdo a la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo art. antes citado y en el art. 388 de la Ley de Régimen Local. Durante la deliberación y resolución de este asunto abandona la sala el Sr. Checa Saiz



como personalmente interesado en el mismo.

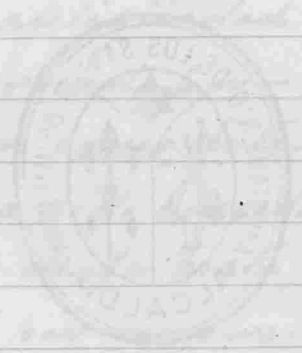
Declaración sobre cargo de Concejal Sr. Delgado Pedrero.- Dada cuenta del contenido de la certificación expedida por el Secretario Acetab de esta Corporación, en la que acredita que el Concejal D. Francisco Delgado Pedrero, ha faltado sin causa justificada a tres sesiones consecutivas del Pleno Municipal, y

Considerando: Que el caso presente está taxativamente previsto en el N.º 2 del párrafo 1.º del ^{art.º 36} Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, como causa de pérdida del cargo de Concejal, el Ayuntamiento Pleno, en armonía con dicha norma, y con objeto de que en las próximas Elecciones Municipales pueda ser debidamente cubierta esta concejalía, acuerda por unanimidad: Declarar la pérdida del cargo de Concejal de D. Francisco Delgado Pedrero, representante del Tercio Judicial, elegido en la Elección de 1.966, y elevar este acuerdo juntamente con la certificación a laudida, a la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo artículo antes citado y el art.º 38 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

Siguen las firmas al repulda

Manuela Basto



- X 46 Com
- X Pova
- X Abando
- Chaca
- X Loma
- X Uyo
- X Loma



Acta
de declaración de vacantes de Concejales 25-X-70
Extraordinaria



<u>Alcalde-Presidente</u>	En la Casa Concejil del Municipio de
D. Fran ^{co} Murillo de la Cacerada	Los Santos de Maimona
<u>Concejales-Présentes</u>	Provincia de Badajoz,
D. Antonio Martínez Galán	siendo las 12 horas--
" José Porcu Aguilan	del día veinticinco--
" Antonio Chando Carrajal	de Octubre de mil no--
" Andrés García Roque	vecientos setenta, se
" José Reyes Moreno	reúne el Ayuntamiento
" Cristóbal López Pérez	to Pleno, en sesión--
" José Gordillo Carrajal	extraordinaria de pri--
" Cecilio Roque Lamas	mera convocatoria, ba--
" Narciso Gordillo Tinoco	jo la presidencia del
" Luis Lemos Garay	Sr. Alcalde y asisten--
<u>Concejales ausentes con excusa</u>	cia de los Sres. rela--
D. Mariano Chica Saiz	cionados al margen
<u>Concejales ausentes sin excusa</u>	y del infrascrito Se--
D. Fran ^{co} Delgado Pedrero	cretario fedatario.
<u>Secretario Fedatario</u>	Abierta la sesión, es
D. Manuel Montano Vargara	dada lectura, de or--
	den de la Presidencia,
	debe tomarse del ac--
	ta anterior, que es--
	aprobado por unanimidad sin rectificación
	La Presidencia manifiesta, seguidamente--
	que de conformidad a la Orden del día entre--
	gada a los componentes de la Corporación, la
	presente sesión tiene como único objetivo el de
	dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
	40 del Reglamento de Organización Funciona--
	miento y Régimen de las Corporaciones Loca--

les, debiendo proceder por tanto a la declaración de las vacantes de Concejales existentes hasta el día de la fecha, como consecuencia de excusa -- incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejales.

Y resultando del examen practicado y de los datos facilitados por la Secretaría Municipal que si existe vacante por las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

Numero de Concejales que integran la Corporación (Arte. 74 L.R.L) - - - - - 12

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo (Arte. 36 Reglamento O. F. y R. J. de las C. P.) ... 2

b) Vacantes que se producirán por cese de Concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato - - - 6

Total vacantes - - - - - 8

Numero de vacantes a cubrir - - - - - 8

Se acordó, asimismo, hacer constar que los Sres. que resultan afectados por el apartado a) son los siguientes:

Nombres		Causas baja
Del Tercio Familiar:	D. Mariano Ortega Saiz	Cambio de residencia
Del Tercio Sindical:	D. Fco Delgado Pedrero	Faltan a tres sesiones consecutivas sin excusa.

Y los que resultan afectados por el apartado b) son los que se relacionan:

Nombres	Tercio a que corresponden
D. José Reyes Hierro	Familiar



D. Andrés García Rodríguez

Familiares

D. Cristóbal López Pérez

Sindical

D. Antonio Martínez Galán

Idem.

D. José Perea Aguilar

Comunidad

D. Antonio Ojando Barrajat.

Idem.

El Sr. Alcalde advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 citado, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de candidatos, solo podrán declararse las listas que se produzcan por defunción de los titulares actuales que no hayan resultado afectados.

Recordándose sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Censo, certificación, mediante copia literal de este acuerdo por el Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

Y habiéndose terminado el único asunto que ha motivado la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente la declara levantada a las 13 horas. Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 29-X-1970

— Señores concurrentes —	En la villa de Las Fuentes de Marchena, a las
— Presidente —	veinte y treinta horas del
D. Francisco Marmillo de la Calzada	día veintinueve de Oc-
— Corcejales —	tubre de mil novecien-
D. Antonio Martínez Galán	tos setenta. En el curso
" José Ponce Aguilan	de sesiones de este Ayun-
" Antonio Claudio Carrajes	tamiento, se reúnen los
" Andrés García Roques	Srs. del Pleno que como
" Cristóbal López Pérez	concurrista al margen
" José Reyes Navarro	se relacionan, para cele-
" José Gordillo Carrajes	brar la sesión de este
" Luis Lemos Garay	día, previa y legalmente
	convocada.
No concurren con excusa	Habiendo seguido, el Secre-
D. Cecilio Roque Lomas	tario de orden de la Pre-
" Narciso Gordillo Tinoco	sidencia, dio cuenta de
	los asuntos comprendidos
Interventor Actas	en el orden del día, con
D. Antonio Gordillo Roldán	respecto a los cuales se
Secretario	adoptaron las siguientes
D. José M. Bastas Narvaña	resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Ordenanzas Fiscales para 1971. - Examinado el Proyecto de Ordenanzas vigentes que sufren modificaciones y que figuran con todo detalle sus motivos y causas de la reforma que necesitan, con la memoria de la Alcaldía, a la que se une el informe favorable de la Intendencia de Cuentas



y el dictamen en igual sentido de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, lo que representa un "quorum" superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho la integran, por haber asistido ocho de los doce que de derecho la componen, pero que de hecho son diez, por haber estado dos concejales y declaradas sus vacantes en la Sesión anterior del reconstituido de los concejales, acuerdan:

"Primero: Aprobar la modificación introducida en las Ordenanzas N^{os} 41, 41 y 51 que figuran detalladas en dicha Memoria, con vigencia para el ejercicio de 1971, y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación y derogación, según las cláusulas que han sido modificadas.

"Segundo: Que las demás Ordenanzas Fiscales de este Municipio que no se modifican, sigan su vigencia para el año 1971 y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación si procediera.

"Tercero: Que el acuerdo de esta suspensión, juntamente con la Memoria, informe y dictamen y las Ordenanzas con sus Tarifas que han sido reformadas, como así también las que no se modifican, se expongan al público, por plazo de quince días hábiles, en mérito a lo que previene el Art. 319 del Reglamento de Haciendas Locales.

"Cuarto: Que terminado el plazo de exposición al público, con las reclamaciones si las hubiere, se envíen a la Delegación de Hacienda, copias de dichas Ordenanzas, cumpliendo el Art. 280 del mismo cuerpo legal.

"Quinto: Que referidas Ordenanzas, una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda, entren en vi-

que y sean aplicadas rigurosamente en el próximo ejercicio de 1971.

- Colegio Libre Adoptado: Se da lectura de la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, relativa a determinados gastos por clases extraordinarias de repaso que es beneficio de la Enseñanza, darán dos Profesores Licenciados para la preparación de reválida a los alumnos de 4º de referido Colegio, ayuda de estudios a los alumnos pobres que asistan a dicho Centro en este curso 1970-71, y en su virtud, se acuerda por unanimidad:

Primero: Contratar el gasto de dos profesores a una hora diaria cada uno, a 3.000 ptas la hora total 4000 ptas al mes para dar clase de repaso de los tres primeros cursos a los alumnos de 4º con vistas a la reválida, dado el escaso tiempo que para este repaso tienen entre el examen de 4º y el de Reválida. Total importe 33.000 ptas, en el curso 1970-71.

Segundo: Para la ayuda de estudios a alumnos pobres, contratar gasto de 6.000 ptas en este trimestre y 18.000 ptas en el año 1971, que se incluirán en el Presupuesto Municipal Ordinario del próximo ejercicio. Estas ayudas se distribuirán con arreglo al art. 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

a). Gozarán de ayuda los solicitantes pertenecientes a familias de empleados municipales modestos, y las que tengan ingresos no superiores a los de un obrero agrícola de la localidad.

b). Están excluidos los que gocen de becas del Estado o ayuda de otros organismos o instituciones y las familias que tengan ingresos superiores al jornal medio de un obrero agrícola

de la localidad, y Terceramente quedan excluidos los que ejerzan industrias, comprendidas en la Licitación Fiscal.

Tercero: Se aprueba para ello el baremum -- que figura en dicha propuesta.

Cuarto: La ayuda se hará por trimestres previo informe favorable sobre el aprovechamiento del alumno que facilitará el Director del Colegio.

Quinto: Se publicará concurso para que presenten solicitudes en el brevespacio de 5 a 10 días, en el Negociado de este Ayuntamiento, pudiendo ser verbales o por escrito de los padres o representantes del alumno.

Sexto: Dichas peticiones o solicitudes serán clasificadas según el baremum, admitidas o desechadas según la apreciación que haga el Tribunal compuesto por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento y vocal designado Director del Colegio Libre adoptado y Secretario del Ayuntamiento, Toda con voz y voto a Tales efectos, haciendo la propuesta de las solicitudes admitidas con su baremum correspondiente para su aprobación por el Pleno si procede.

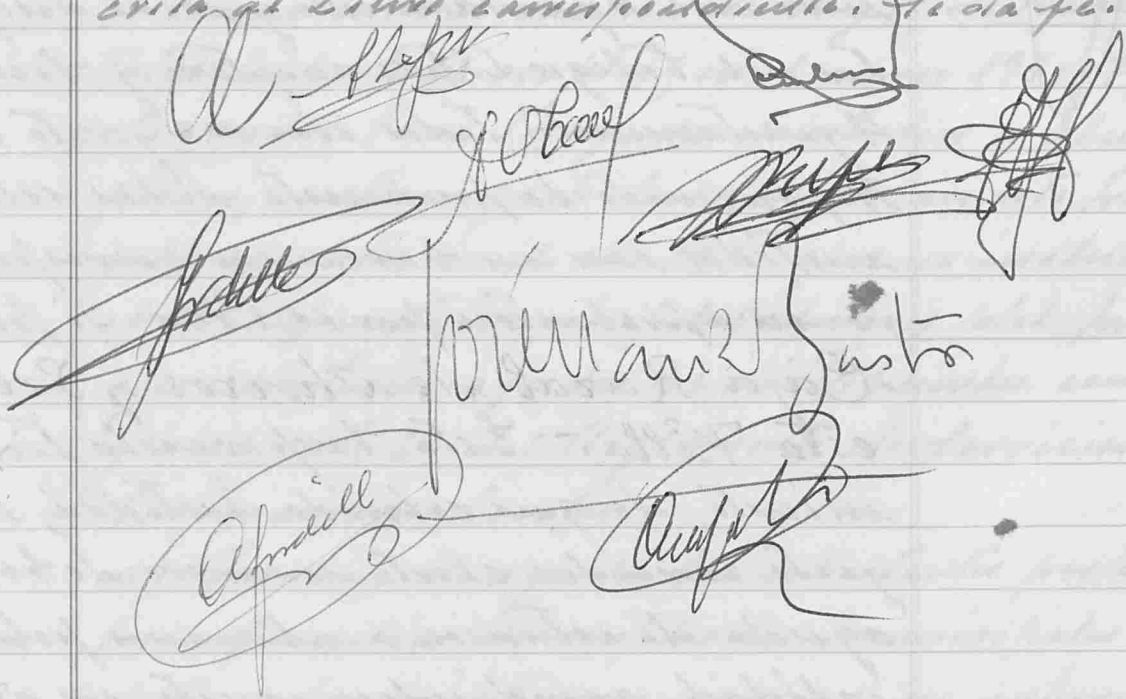
-Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta Villa.- Esta Corporación tiene conocimiento, de que referida Entidad, tiene en proyecto conceder cierto número de becas como ayuda de estudios a alumnos pobres de la localidad, acordándose con esta el agradecimiento por esta colaboración y aportación al sistema de ayudas económicas para iguales fines que este Ayuntamiento viene implantando en los cursos académicos, debiendo la Secretaría darle traslado de este acuerdo.



do para su constancia.

Junta de Gobierno de la Cofradía de Nuestra Señora Virgen de la Estrella. - Tiene conocimiento esta Cofradía, que esta Cofradía tiene en Proyecto aportar la cantidad de 5.000 - ptas, como ayuda de estudios para alumnos - pobres de la localidad, acordándose con este ayuntamiento el agradecimiento por esa colaboración - y aportación al sistema de ayudas económicas para iguales fines que este Ayuntamiento - viene implantando en los cursos académicos, - debiendo la Secretaría darle traslado de este - acuerdo para su constancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós y - treinta horas, y los Srs. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

The block contains several handwritten signatures in black ink. Some are clearly legible, such as 'Alcalde', 'Juan José', 'Alfaro', and 'Alfaro'. Others are more stylized and difficult to read. The signatures are arranged in a cluster, with some overlapping.

Acta
sesion ordinaria del Pleno, dia 26-XI-1970



- Señores concurrentes -

— Presidente —

D. Fran^{co} Mavillo de la Calzada

— Concejales —

D. José Pores Aguilar

" Antonio Otaño Carrajal

" Andrés García Rodríguez

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Navarro

" Cecilio Rodríguez Lama

" Luis Lemos Garay

No concurrer con excusa

D. Antonio Martínez Salas

" José Gardillo Carrajal

" Navaiso Gardillo Turco

- Interventor Acctal -

D. Antonio Gardillo Beldán

Secretario

D. José M^o Bastu Nuruña

En la villa de La Santa de Maimona, a las veinte horas del día veinte seis de Noviembre de mil novecientos setenta. En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Ratificación Impuesto Puro Obrero ejercicio 1970.- Oído el informe verbal que emite el Sr. Interventor de Fondos y de acuerdo con lo establecido por el art. 6º del Decreto de 22 de Junio de 1943, se acuerda por unanimidad: Ratificar para el próximo

ejercicio de 1971, los acuerdos procedentes en este Ayuntamiento, en ejercicios anteriores, para que constituya el impuesto para la prevención del paro obrero, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministros de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

Obras de pavimentación, acerado y mejora de alumbrado de la Plaza San José. Dada cuenta del expediente instruido sobre la devolución de fianza solicitada por el Contratista, D. Antonio Garcia Proñino, y

Considerando que de la exposición de los informes emitidos, con arreglo al art. 88 del Reglamento de Contratación, no se sigue inconveniente alguno, para acceder a lo solicitado; por unanimidad se acordó cancelar la garantía que consistió en 23.000 ptas, constituyó en su día referido Contratista, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el Contratista recupere la libre disposición de los efectos depositados.

Obra de pavimentación, acerado y mejora de alumbrado de los dos últimos tramos de la calle General Franco. Dada cuenta del expediente instruido sobre la devolución de fianza depositada por el Contratista don Antonio Garcia Proñino, y

Considerando que de la exposición y de los informes emitidos, con arreglo al art. 88 del Reglamento de Contratación, no se sigue inconveniente alguno, para acceder a lo solicitado; por unanimidad se acordó cancelar la garantía que consistió en 42.622,70 ptas, constituyó en su día referido Contratista, por no existir responsabilidad



contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la libre disposición de los afectos depositados.

Segundo expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos.- Visto el 2º expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, por un total de 289.141 Ptas., que se ha cubierto con transferencias de otras partidas, cuyas dotaciones se consideran que no se necesitan dentro del ambiente - ejercicio en las partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, expediente que se ha tramitado reglamentariamente; este Pleno, por unanimidad lo aprueba por referido impo. Se, el que de acuerdo con el artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local, ha sido expuesto al público para oír reclamaciones, y en el supuesto caso que no las hubiere, será firme y ejecutivo este acuerdo, caso contrario, se observará lo prevenido en los números 4 y 5 del citado artículo.

Elecciones Municipales.- Se da por enterados, de que a Tenor del apartado 2º del artº. 55 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Junta Municipal del Curso Electoral de esta villa, han sido proclamados y elegidos concejales por el Tercio Familiar, los Sres. don Cipriano Tiraco Gordillo, don Antonio Gómez Rubiales y don Juan-Antonio Candalaria - - foto. También se da cuenta de que en el día 24 de los corrientes, por los compromisarios designados al efecto, y ante dicha Junta Electoral, fueron elegidos por el Tercio de Representación Sindical los Sres. don Pablo-Luis de Toro Suárez, con 21 votos; don Antonio -

Martínez Gordillo, con 20 votos, y don Enrique Zapata Gordillo, con 18 votos, informando la Secretaría que dentro del plazo previsto por el art. 83 de referido Reglamento, presentaron en sus graduaciones, a los casales sus días y oportuno recibo.

Ratificación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Ratifican los Sres. del Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebrada el día 16 de Octubre p.p.de. relativo a modificaciones de contratos con don Antonio García Moreno sobre obras ejecutadas en la Plaza de San José y en las dos últimas tramos de la calle General Franco, que ha sido lugar por ser extraordinariamente necesarias a obras adicionales, cuyos importes constan en referidos acuerdos.

Colegio Libre Adoptado. - Los Sres. del Pleno, examinando la propuesta de ayuda económica que hace la Comisión de Cultura o Educación y Ciencia de este Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en 29 de Octubre del año en curso, y también las circunstancias económicas de los que se ha sido destinada su petición verbal, por reunir las condiciones de aquel acuerdo, mereciendo la aprobación de este Pleno la referida propuesta que comprende a los siguientes alumnos:

Nombre del alumno.	Domicilio.	Pesetas al trimestre
Francisco Fernández Rivera	San Cristóbal, 6.	350
Manuel González Moreno	Grta. Pineda, 33--	350
Ramón Gordillo Lavado	Dv. P. de Santana, 1	700
M ^a -Ángela Hdez Martínez	Estrella, 47 ---	350
José Francisco Caudalario	Badajoz, 29---	700



José-Anto. y Juan Montañó Randa (3) Isaac Peral, 74 ..	700
Domingo Sayago Gib	Cervantes, 10 ... 250
Austanio Vázquez Gardillo - Felician, 52	700
Maria Noviega Labrador - Plaza de Castelar, 7	350
Luisa Luna Alvarez ... Arroyo, 20	700
Fernando Sánchez Pachin Dr. F. de la Santa Ana, 34	700
Maria Zapata Carrasco - Santocildes, 4 ...	250
Total al Trimestre	6.000

También se da cuenta, y lo aprueban por unanimidad, la resolución adoptada por dicha Comisión de Cultura, en la selección que ha hecho de algunos pobres que también existen en dicho colegio, para recibir a través de este Ayuntamiento, la ayuda económica que ha ofrecido y ha ingresado para ello, en esta Caja Municipal la Cofradía de Ntra Sra de la Obediencia, y que se afecta a los siguientes alumnos:

Nombre del alumno -	Domicilio	Pesetas al Trimestre
José Luis Montañó ..	Carralera, 49 ..	250
Isaac Pachin Silva	Parras, 7	250
Manuel Hernández Fervet	Castillo, 27	250
Tomás García Fernández	Zurbaván, 4 ...	250
Austanio Luna García ..	Santísimo, 15 ..	250
Dolores Gardillo Tardío -	Carralera, 28 ..	250
Total al Trimestre	1.500	

También se acuerda sean notificadas estas ayudas a los beneficiarios, a los servicios contables del Ayuntamiento, y al Sr. Director del colegio Libre Adaptado de este Municipio, a los debidos efectos, ayudas que serán recibidas si el informe de este último es favorable del aprovechamiento de estudio, buena conducta y comportamiento escolar del alumno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se

Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve y ---
cuarenta y cinco horas, y los trs. asistentes queda-
ron advertidos de firmar este acta tan pronto sea
transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

[Signature]

Poves *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Almull *[Signature]*

Ullana Basto



Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 29-XII-1970



— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. F.^{co} Marvillo de la Salzada

— Concejales —

D. José Poves Aguilan

" Antonio Obando Carvajal

" Andrés García Roques

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Navarro

" José Gardido Carvajal

" Luis Leiros Gavay

" Narciso Gardido Tinoco

~~No concurrerá con excusa~~

D. Antonio Martínez Galán

" Cecilio Rodríguez Lamas

Interventor Alcalá

D. Antonio Gardido Beldán

— Secretaria —

D. Jesús Bastin Novateira

En la villa de Los Santos de Maimona, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como consecuencia al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Hecho seguido, el Secretario de orden de la Presidencia dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura de la minuta acordador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

- Elecciones Municipales: - Se dan por enterados de que a tenor del apartado 2.^o del Arto. 55 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido proclamados y elegidos Concejales por el Cuerpo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, los Srs. D. Santiago Poves Verde y D. Antonio Fernández Martínez, informando la

Secretaría, de que el costo del plaza previsto -- por el art. 85 de referido Reglamento, han presentado en esta sus credenciales, facilitando se les el oportuno recibo.

Personal Veterinario.- También se dieron por enterados los Srs. reunidos, de que por la Jefatura Provincial de Sanidad, con fecha 23 del corriente, ha sido nombrado Veterinario con carácter interino para la 2.ª plaza vacante de este municipio, a D. Antonio Sagago López, el cual ha tomado posesión de referida plaza en el día de hoy.

Retribuciones de Funcionarios de Administración Local.- Los Srs. del Pleno se dan -- por enterados del Decreto Ley N.º 19/1970, de 24 del corriente, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25, sobre financiación para 1971 de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local por parte del Estado al igual que en el actual ejercicio de 1970.

Alteración de Calificación Jurídica.- Visto el expediente tramitado para la alteración de la calificación jurídica de una parcela de vía pública de 21.80 m.² de superficie, existente en la calle Carrera Grande, frente al N.º 19, de esta localidad, y habiendo quedado debidamente acreditado en dicho expediente que se trata de una parcela no utilizable, con arreglo a la definición legal contenida en el art. 7.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, dado su emplazamiento y reducida extensión, y que también merece la calificación de parcela sobrante de vía pública, no edificable, de conformidad con el art. 6.º del Reglamento de Ho-

ciendas Locales.

El Pleno del Ayuntamiento con el "quorum" establecido por la Ley acuerda por unanimidad: Que el expediente sea sometido a información pública durante sesenta días, transcurrido el cual y, en sesión con las reclamaciones u observaciones que hubiere, sea nuevamente objeto de conocimiento de esta Corporación, para adoptar, en su caso, el acuerdo definitivo de alteración de la calificación de "bienes de dominio y uso público" que actualmente tiene la parcela de referencia, por la de "parcela no utilizable" y en consecuencia "Bienes propios".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve y quince horas y los Srs. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrito al Libro correspondiente. Se da fe.



[Handwritten signature]

Pove

Lopez

[Handwritten signatures: Bceedo, H. G. Endilla, Pove, and others]

[Large handwritten signature: Manuel Basto]



Acta
sesión extraordinaria del Pleno, día 28-I-1971

—Señores concurrentes—

—Presidente—

D. F^{co} Murillo de la Calzada

—Concejales—

D. Antonio Martínez Galán

" José Perea Aguilera

" Antonio Obando Carrvajal

" Andrés García Roques

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Toranzo

" Narciso Gardido Bisco

" Luis Leano Garay

—No concurren con excusa—

D. José Gardido Carrvajal

" Cecilio Roques Lanas

—Interventor Acctal—

D. Antonio Gardido Roldán

—Secretario—

D. José M^o Bastos Novilla

En la villa de Los Sau-
tos de Mainusa, a las --
diez y nueve horas del --
día veintiocho de Enero --
de mil novecientos seten-
ta y uno. En el salón --
de sesiones de este Ayun-
tamiento, se reúnen los
Srs. del Pleno que como
concurrentes al margen
se relacionan, para cele-
brar la sesión de este día
previa y legalmente convo-
cada.

Habiendo seguido, el secreta-
rio, de orden de la Presi-
dencia, dió cuenta de los
asuntos comprendidos en
el orden del día, con res-
pecto a los cuales se adop-
taron las siguientes re-
soluciones:

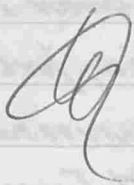
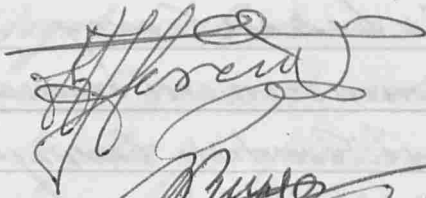
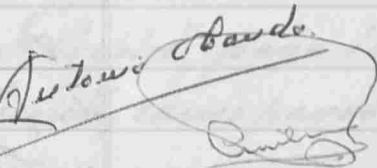
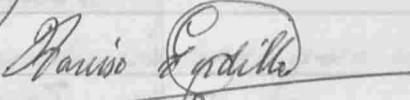

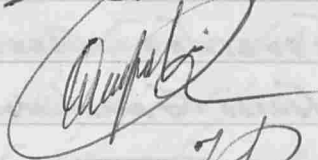
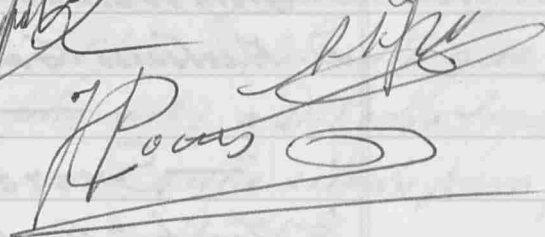
Acta anterior.- Previa lectura de la minuta
o borrador del acta de la sesión anterior, por unan-
imidad quedó aprobada.

Prórroga Presupuesto Municipal Ordina-
rio para el ejercicio de 1971.- Examinado el
expediente instruido por este Ayuntamiento para
prorrogar el Presupuesto Ordinario de gastos
e ingresos del ejercicio económico de 1970, --
para el año 1971, de conformidad con lo --



prevenido por el Arts. 690 de la Ley de Régimen Local en armonía con el 194 del Reglamento de Municipalidades Locales, y visto también el informe de la Intervención de Fondos que obra en dicho expediente, con el "quorum" establecido por la Ley, de Régimen Local, los Sres. reunidos a acordar por unanimidad: Promover referido Presupuesto para el ejercicio de 1981, y que prosigan los demás trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez y nueve y treinta horas, y los Sres. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Toda fe.

Manuela Basto

Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 28-1-1971

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día --
— Presidente —	veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y uno. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores del Pleno que como concurrentes al man que se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
D. Fran ^{co} Murillo de la Calzada	
— Concejales —	Heto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.
D. Antonio Martínez Galán	
" José Poves Aguilar	
" Antonio Obando Carrajas	
" Andrés García Rodríguez	
" Cristóbal López Pérez	
" José Reyes Navarro	
" Narciso Gardillo Tinoco	
" Luis Leanos Garay	
No concurrer con excusa	
D. José Gardillo Carrajas	
" Cecilio Rodríguez Lama	
— Interventor Actas. —	
D. Antonio Gardillo Roldán	
— Secretario —	
D. José ^h Bastu Novisa	

Acta anterior: Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Parcela sobrante de la calle Carrera Grande. Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica de una parcela sobrante de la vía pública en la calle Carrera Grande, frente a la casa N^o 19, 4.

Considerando: Que se ha justificado la con-



renuncia de declarar para todos los efectos, parcela no utilizable el terreno situado frente a la casa antes referida y consecuentemente, como bien "Propio".

- Considerando: Que el Ayuntamiento es competente para adoptar esos acuerdos según lo establecido en los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, no habiendo presentado tampoco reclamación ni observación de ningún género, por unanimidad, y con quórum establecido por la Ley, los Srs. reunidos acuerdan:

- Primero: Declarar expresamente que el terreno, hoy de uso público, situado en la calle Carrera Grande, de esta villa, frente a la casa N.º 19 de referida vía pública de una superficie de 21'80 m.º queda desafectado legalmente de su uso y, considerado desde este momento como bien de "Propio"; para todos los efectos legales y, específicamente, como parcela no utilizable para el municipio.

- Segundo: Autorizar a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento, concierte o contrate un cesión por el precio de venta que figura en el expediente (60 ptas m.º), a D. Pedro Leguerra García, propietario de la casa antes citada para que lo edifique y lo adose a su propiedad.

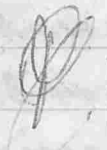

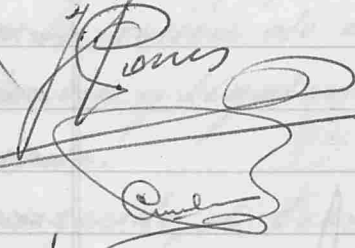
- Tercero: Que al no rebasar el importe de esta venta el 25% del Presupuesto municipal como así se justifica en el expediente, se dé cuenta de ello al Ministerio de la Gobernación por conducto reglamentario.

- Cuarto: Que dado el fin determinado de la parcela, se prescinda de trámite de subasta.

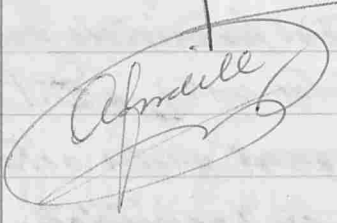
- Tribunal Contencioso-Administrativo. - Se dan por enterados de la sentencia dictada por este Tribunal, en el recurso núm. 237/69, que interpuso doña Encarnación Solana Herrera, contra el ar-

Arbitrio de Plus Valia que lo liquidó este Ayuntamiento, por venta de una finca urbana en la calle Mirinda de esta localidad, demagándole sus peticiones para haberse establecido el recurso fuera de plazo, debiendo tomar nota la Intervención de Fondos a los efectos constables del ingreso que hizo la interesada de referido arbitrio para poder establecer recurso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve y quince horas, y los señores asistentes quedaron advertidos de firmarse este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

 Villavicencio Bastos



Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para su nueva constitución celebrada el día 7 Febrero 1971



Señores concurrentes Presidentes

Don Fran^{co} Murillo de la Calzada
Concejales que no les afecta
la renovación

Don José Gordillo Carvajal
" Luis Lemos Garay
" Narciso Gordillo Euzoa

No concurre con excusa

Don Cecilio Rodríguez Lomas
Concejales que cesan

Don José Reyes Moreno
" Andrés García Rodríguez
" Ant^o Martínez Galán
" Ant^o Obando Canajas

No concurre con excusa

Don José Poves Aguilar
" Cristóbal López Pérez

Concejales que han sido
elegidos en las elecciones a que
se contrae el Decreto del 12-9-1970

D. Ciriaco Euzoa Gordillo
" Juan Ant^o Candelario Soto
" Antonio Gómez Rubiales
" Pablo-L. de Toro Suárez
" Ant^o Martínez Gordillo
" Enrique Zapata Gordillo
" Santiago Poves Verde
" Antonio Fernández Martínez

Secretario actual

Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales que continúan en su cargo; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto n.º 2619 del 12 de Septiembre de 1970, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Murillo de la Calzada, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las 12 horas, de orden de la Presidencia, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden lógico de estos casos, con arreglo-

a los citados preceptos, se desarrolla en dos partes esta sesión

Primera parte

Aprobación del acta anterior: Concurrieron a esta primera parte los Señores Concejales que deben cesar, y que al margen quedan relacionados, los que después de leída el acta anterior, fue aprobada por unanimidad, tanto por éstos como por los que no le afecta la renovación.

Previas unas palabras afectuosas de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los Señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Sres. Capitulares que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico.

Segunda Parte

A) Constitución Provisional

Reanudada la sesión a las 12'30 horas, por el Secretario se dió lectura de la certificación expedida por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, en la que constan los nombres y apellidos de los Sres. Concejales electos por cada uno de los Grupos Representativos y que son los siguientes: 1º Ejercicio de Cabeza de Familia

Don Cipriano Tinoco Gordillo

Don Antonio Gomez Rubiales

Don Juan Antº Caudelarío Soto, que por



traslado de residencia de Don Mariano Checa Saiz, fué declarada su vacante, y ha sido elegido por el tiempo de su mandato, que al ser de la eleccion de 1966, cumple en la eleccion de 1972, o en prórroga si la hubiere, por ser el más joven el Sr. Caudelario Soto de los elegidos por este Ter-
cio de Cabeza de Familia, que fueron en aplicacion del arti-
culo 55-2 del Reglamento de Organizacion, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Loca-
les, segun telegrama recibido del Excm^o Sr. Goberna-
dor Civil del dia 23 de Enero último.

2.º - Tercio Sindical

Don Pablo-L. de Toro Suarez

" Antonio Martinez Gordillo

" Enrique Zapata Gordillo, que por falta de asistencia a sesiones de Don Francisco Delgado Pedro-
ro, fué declarada su vacante, y ha sido elegido por el tiempo de su mandato, que al ser de la eleccion de 1966, cumple en la del 1972, por ser el Concejal de menor número de votos obtenidos en el Tercio Sindical, segun Circular n^o 18 del Gobernador Civil de esta provincia, publicada en el B.O de la misma n^o 219 del 22 de Sep-
tiembre último.

3.º - Tercio de Entidades

Don Santiago Poves Verde

" Antonio Fernandez Martinez

Todos ellos, en plazo reglamentario, presentaron sus res-
pectivas credenciales en la Secretaria del Ayuntamiento, -
donde obran archivadas e igualmente las certificaciones de actas recibidas de la Junta Municipal del Censo, para efectos y constancia procedentes.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Señores

21

Concejales electos que quedan relacionados, el juramento que previene el Decreto 2.184/63 del 10 de Agosto, de la Presidencia del Gobierno, pronunciando las siguientes palabras "juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado" El Sr. Presidente les fue contestando con la fórmula de "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", dándole con ello posesión de sus cargos y declarando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

B) Constitución definitiva

Seguidamente de acuerdo con el artº 121-1º de la Ley de Régimen Local y 84-4º del Reglamento, fueron requeridos todos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pudieran afectar las condiciones legales de los Concejales proclamados, sobre incapacidad, incompatibilidad o excusa en el cargo, y no habiéndose hecho ninguna manifestación, la Presidencia propone a la Corporación y éste acuerdo, que quedaba constituido definitivamente el Ayuntamiento, con los miembros siguientes:

a) Concejales del Tercio Familiar

1º.- Elegidos en 1966

Don José Gordillo Corvajal

2º.- Elegidos en 1970

Don Cipriano Eusebio Gordillo

" Antonio Gómez Rubiales

" Juan-Antº Caudelarario Soto, hasta el

1972, que cumple su mandato o prórroga si la hubiere.

b) Concejales del Tercio Sindical

1º.- Elegidos en 1966

Don Cecilio Rodríguez Lamas. - siguen -

2º Elegidos en 1970

Don Pablo L. de Toro Suárez

" Antonio Martínez Gordillo

" Enrique Zapata Gordillo, hasta el año 1972, que cumple su mandato o prórroga si la hubiere

C) Concejales del Ejercicio de Entidades1º.- Elegidos en 1.966

Don Luis Lemos Garay

" Mariso Gordillo Euiro

2º.- Elegidos en 1970

Don Santiago Poves Verde

" Antonio Fernández Martínez

Nombramientos de Tenientes de Alcaldes y Constitución Municipal Permanente. El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la Ley de Régimen Local y artºs 15 y 17 del Reglamento de Organización, ha tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía, con sus respectivas delegaciones a los Sres Concejales que a continuación se relacionan:

1º.- Teniente de Alcalde: Don Cipriano Tinoco Gordillo

2º.- Teniente de Alcalde: Don Santiago Poves Verde

3º.- Teniente de Alcalde: Don Juan Antº Caudelario Soto

4º.- Teniente de Alcalde Don Pablo -L. de Toro Suárez

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 10.154 habitantes de derecho, según el Censo de población vigente de 1960, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artº 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización.

Designación de Comisiones Informativas: En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas, las que tendrán a sus cargos los asuntos, estudios e informes y aquellos otros que, por analogía sean de su com-



petencia, a saber:

Comisión informativa de Gobernación

Presidente: El Alcalde-Presidente o aquel que ejersa sus funciones

Vocal: El Primer Teniente de Alcalde

Vocal: El Segundo Teniente de Alcalde

Se reserva a esta Comisión todo lo referente a personal del Ayuntamiento, régimen interior, estadísticas, reclutamiento, policía urbana y cualquier asunto no asignado a otras Comisiones:

Comisión informativa de Obras Públicas

y otros

Presidente: 1º Teniente de Alcalde: don Cipriano Eimoco Gordillo

Vocal: Concejal: Don Antonio Fernández Martínez

Vocal: Concejal Don Enrique Zapata Gordillo

Se le asigna a esta Comisión, todo lo referente a Obras Públicas, Puentes y Sardines, Beneficencia, Alumbrado Público, Festejos Locales y otros análogos.

Comisión informativa de Hacienda y otros

Presidente: 2º Teniente de Alcalde: don Santiago Poves Verde

Vocal --- Concejal --- " Cecilio Rodríguez Lamos

Vocal --- Concejal --- " Luis Lemos Saray

A esta Comisión se le asigna todo lo relativo a la Hacienda Municipal, Bienes, Viviendas, Cementerios y similares.

Comisión informativa de Educación y Ciencias

Presidente: 3º Teniente de Alcalde don Juan Antº Candelario Soto

Vocal --- Concejal --- " Antonio Gómez Prubiak

Vocal --- Concejal --- " Antonio Martínez Gordillo

Se le reserva a esta Comisión, todos los asuntos relativos a la Enseñanza, Cultura Popular en todos los sentidos, incluyendo los Edificios destinados a Colegios de 1ª y 2ª Enseñanza de esta población.

Comisión informativa de Sanidad y otros

Presidente: 4º Teniente de Alcalde: D. Pablo L. de Toro Suarez

Vocal Concejales " José Gordillo Carvajal

Vocal Concejales " Marciso Gordillo Gimón

Esta Comisión entenderá de todos los asuntos relacionados con la Sanidad Pública e Higiene, Abastecimientos, Matadero, Plaza del Mercado y otros análogos.

Régimen de Sesiones: Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó, el siguiente régimen de sesiones municipales.

La Comisión Municipal Permanente: celebrará sesión todos los viernes de cada semana, a las trece horas, y si fuere festivo la celebrará como supletoria al siguiente día hábil.

El Pleno de este Ayuntamiento: celebrará sesión ordinaria, todos los jueves últimos de cada mes, a la hora que cite la Presidencia, y si fuere festivo la celebrará como supletoria al siguiente día hábil, sin perjuicio de celebrar las sesiones extraordinarias que sean precisas en virtud del artículo 294 de la Ley de Régimen Local.

Consejeros Locales Del Movimiento. Cumpliendo el artículo 2º-2 de la Orden de la Secretaría General del Movimiento de 30 de Septiembre de 1970, se designan Consejeros Locales en representación de este Ayuntamiento a los Señores Concejales Don Antonio Fernández Martínez; Don Santiago Torres Verde; Don Cecilio Rodríguez Lamas y Don José Gordillo Carvajal

Telegramas de adhesión al Jefe del Estado y al Gobernador civil de la Provincia. - A propuesta de la Presidencia y por aclamación, se acordó dirigir telegramas al Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado y también al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia,



Por acuerdo del día 24-6-71
se cambió la hora a las 21

71
con motivo de la nueva constitucion de este Ayuntamiento, la leal e inquebrantable adhesión de sus componentes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas, de que yo el Secretario certifico

Enrriquez *Juan A. Candelario*

Enriquez

H. Montano

Justino

Pablo de

H. Ore

Arce

Montano

Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 25-2-1971



— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Franc. Murillo de la Calzada

— Concejales —

D. Cipriano Tinoco Gardillo

" Santiago Parra Verde

" Juan. Ant. Candelario Soto

" Pablo Luis de Toro Suárez

" José Gardillo Carrajal

" Astensio Martínez Gardillo

" Luis Lemos Garay

" Astensio Gómez Rubiales

" Enrique Zapata Gardillo

No concurren con excusa

D. Narciso Tinoco Gardillo

" Astensio Fernández Martínez

No concurre sin excusa

D. Cecilio Rodríguez Lama

— Interventor Acctal —

D. Astensio Gardillo Roldán

— Secretario —

D. Jesús Bastas Navera

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y treinta horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. Hecho seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

- Cuentas Municipales.- Sometida a examen la Cuenta General de Presupuesto extraordinario para la segunda fase de abastecimiento de agua a la población, con todos sus docu-

31
1971-2-28
mientras y el informe emitido por la Municipal Per-
manente, resulta que dicha cuenta está debidamen-
te justificada habiéndose cumplido todos los trámi-
tos legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la
Corporación acordó por unanimidad aprobarla
en la forma en que está redactada, teniendo di-
cha aprobación el carácter de provisional.

Inventario de Bienes y Derechos del Municipi-
pio: Por la Presidencia se da cuenta a la Corpora-
ción de haber quedado formalizado el Inventario
de Bienes y Derechos de este Municipio que deter-
mina el artículo 16 y disposición transitoria 2.^a -
del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Li-
cales del 27 de Mayo de 1955.

De acuerdo con lo prescrito por el art. 13, el Ple-
no de este Ayuntamiento es competente para acor-
dar su aprobación, ratificación o comprobación -
y a tal efecto, se remite a su consideración

Visto y examinado detenidamente dicho Inventario,
la Corporación por unanimidad, acuerda prestar-
le su aprobación, y que sirva de ratificación -
actual y comprobación por tratarse del nuevo Ayun-
tamiento constituido, cumpliendo los demás trámi-
tos determinados en el Reglamento antes citado.

Ratificación acuerdo de la Comisión Perma-
nente: Se dieron por enterados y se ratifican los
acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Per-
manente, con fecha 12 y 19 del presente mes, so-
bre pago a los siete funcionarios administrati-
vos de plantilla del Municipio y a los dos Alguasi-
les que han colaborado con ellos, por los trabajos
extraordinarios prestados al Ayuntamiento, duran-
te el año de 1970, que en concepto de gratificación
y por una sola vez se ha sido concedido a razón

de 550 ptas por cada mes de ese ejercicio a los primeros y de 340 ptas Tantius por cada mes de ese año a los dos segundos.

Frente de Juventudes. - Cesión gratuita de terreno. Dada cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita de 367 m² de terreno a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, para construir en él, un Hogar para sus Organizaciones Juveniles en esta población, mediante todos los trámites legales, y,

Resultando: Que con fecha 5 de marzo de 1964 fue comunicado al Sr. Delegado Provincial del Frente de Juventudes de Badajoz, la citada autorización del Ministerio de la Gobernación, así como el acuerdo Plenario por el que se concede aquella autorización y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y otorgue la escritura pública de cesión gratuita del solar de 367 m² propiedad de este Municipio, a favor de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

Resultando: Que desde la mencionada fecha de 5 de marzo de 1964 no se ha recibido de la Entidad donataria ninguna noticia referente a su aceptación de la cesión ni proyectos concretos o al menos sugerencias o indicaciones sobre la utilización del inmueble objeto de la cesión.

Considerando: Que el artículo 97 del Reglamento de Bienes dispone: 1.º "Todas las cesiones de bienes patrimoniales quedarán sujetas a ciertas condiciones a): que los fines para los cuales se hubieren otorgado se cumplieran en el plazo máximo de cinco años. b): que su destino



se mantenga durante los treinta siguientes. 2.º ---
 Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubiesen
 cumplido las citadas condiciones, los bienes rever-
 tirán automáticamente de pleno derecho al Patrimo-
 nio de la Entidad cedente con sus pertenencias
 y accesorios.

Considerando: Que, según establece el art.º
 623 del Código Civil, la donación solamnta ---
 se perfecciona desde que el donante conoce la
 aceptación del donatario, misma cuya consecuen-
 cia inmediata es que no existiendo aquel como-
 cimiento y mientras no exista son esencialmente
 revocables todas las declaraciones de voluntad que
 haya realizado el donante.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Revocar los acuerdos Plenarios de este ---
 Ayuntamiento de fecha 31 de Octubre de 1963, 26
 de Diciembre de igual año 1963 y 30 de Enero ---
 de 1964, en cuanto contiene resoluciones y declara-
 ciones de sesión gratuita del repetido solar a la
 Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

Segundo: Declarar automáticamente revertidos
 de Pleno derecho el mismo solar al Patrimonio
 Municipal.

Tercero: Que se comuniquen los presentes acuen-
 dos a la Entidad cesionaria en la forma regla-
 mentaria.

Y no habiendo más asuntos de que ---
 tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a
 las veintidós horas y los señores asistentes
 se guardaron advertidos de firmar es-
 ta acta tan pronto sea transcrita al ---

Libro correspondiente. se da fe.




 Enrique Zapata
 Francisco Claudio
 P. Lopez
 Amador

Orinosa
 Pablos de
 Juan Tubo
 Pablos de
 William Bastin

27-2-1971

Acta

de sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento y del Consejo Local del Movimiento.

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Francisco Sánchez Durán,
Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

— Alcalde-Presidente —

D. Francisco Murillo de la Calzada

— Concejales —

D. Cipriano Tinoco Gardillo

.. Santiago Poves Verde

.. Juan-Anto Gaudelario Soto

.. Pablo-Luis de Taro Suárez

.. José Gardillo Barraján

.. Narciso Tinoco Gardillo

.. Luis Luis Garay

.. Antonio Gómez Rubiales

.. Antonio Fernández Martínez

.. Antonio Martínez Gardillo

.. Enrique Zapata Gardillo

— No concurre sin excusa —

D. Cecilio Rodríguez Lamas

— Secretario —

D. José M.º Bastu Heróina

Consejo Local del Movimiento

— Concejeros —

D. Julián López de Lerma Redo

Sr.º Dominga Navarro Lamas

D. Alfonso Dorado Guillón

.. Antonio Delgado Murador

En la villa de Los Sau-
tes de Maimona, a las die-
cinueve horas del día --
veintiseis de Febrero de --
mil novecientos setenta y
uno. En el Salón de Actos
de este Ayuntamiento, ba-
jo la Presidencia del Sr.
Delegado del Excmo. Sr.
Gobernador Civil, Don
Francisco Sánchez Durán,
se reúnen los señores --
que al margen se expre-
san, que constituyen el
Pleno de este Ayuntamiento
y además, el Consejo
Local del Movimiento --
que también ha sido ci-
tado para este acto, con
asistencia del Secretario
de la Corporación que
da fe del acto, al objeto
de celebrar la sesión ex-
traordinaria, prevista por
el art.º 10 del Reglamen-
to de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen
Jurídico de las Corpora-
ciones Locales.
Abierta la sesión por el



D. Cipriano Tiroco Gordillo	Sr. Delegado Gubernati-
" José ^{to} Blanco Gordillo	vo, se diere lectura de-
" Enrique Zapata Gordillo	los borradores de las Hetas
" Antonio Martínez Gordillo	anteriores, tanto de la del
" Pedro-Luis de Toro Suárez	Ayuntamiento como de la
" Antonio Hernández Gentes	del Consejo Local del --
" 2 ^o López de Lerma Redondo	Provinciense, que fueren
" Francisco Montano Samacho	aprobadas por unani-
Srta. Heta Beatriz Manuera D.	midad, por sus respecti-
D. Antonio Gordillo Reddán	vas correspondientes.
" Antonio 2 ^o Martínez	A continuación, el Sr. -
" Santiago Poves Verde	Delegado Gubernativo, m-
" José Gordillo Carrajal	dina a los respectivos se-
" Francisco Gordillo Roblas	cretarios de Ayuntamiento
- No concurren con excusa -	to y del Consejo Local -
D. Leopoldo Parras Roblas	del Provinciente de un ter-
" Antonio Blanco Gordillo	cera de las respectivas -
- No concurre sin excusa -	mostramientos de Ab-
D. Cecilio Roques Lanza	cal de - Presidente efectua-
— Secretario —	do por el Excmo Sr. Minis-
D. Manuel Pashou Parra	tro de la Gobernación a
	favor de Don Cipriano

Tiroco Gordillo, y de Jefe Local del Provinciente a favor del mismo, por el Jefe Provincial en virtud de las atribuciones que se confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Jefaturas Provinciales y Locales del Provinciente; por concurrir en el Sr. Tiroco Gordillo todas y cada una de las circunstancias previstas en el Art. 60 de la vigente Ley de Régimen Local y del Reglamento antes citado.

Ato seguido, Don Cipriano Tiroco Gordillo, en cuya persona recaen esas dos mostramientos, pre-

27-2-1971

scute en este acto, ante el crucifijo de Nuestro Señor, y su mano puesta sobre los sagrados Evangelios, -- presta el juramento reglamentario, que dijo de viva voz "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente y Jefe Local del Movimiento para los que he sido nombrado". El Sr. Delegado Gubernativo, se contentó con las palabras de ritual, "Si así lo hacis, Dios y España os lo premiarán, y si no os lo demanden", entregándole el bastón de mando y demás insignias del cargo y Don Cipriano Tiroco Gordillo, queda investido de la Autoridad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de Jefe Local del Movimiento, con el tratamiento, deberes y derechos inherentes a dichos cargos.

Entre los Alcaldes saliente y entrante, se cruzaron palabras de cariño y estimación, y de amor patriótico, disimulando en ellas la extraordinaria competencia que en ambos concurren para el desempeño de sus cometidos.

La Presidencia tuvo frases de elogio para el Alcalde saliente, agradeciéndole sus servicios prestados y palabras de recuerdo al inolvidable Alcalde y Falanquista, Juan Blanco, fallecido, al que sustituyó el Sr. Murillo.

También se acordó se dirigian telegramas de inquebrantable adhesión a nuestro Caudillo de España y Gobernador Civil de la provincia, con motivo de esta posesión, y sentir de todos los asistentes, -- Pleno del Ayuntamiento y Consejo Local del Movi-

minuto.

Con esto se dio por terminado el acto, que duró -- hasta las veintidós horas, extendiéndose la presente acta en cuádruplicado ejemplar, una para el Consejo Local, otra para el Ayuntamiento, la tercera para remitirla a la Dirección General de Administración Local por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y la cuarta como copia para el expediente, firmando las Srs. reunidas de lo que yo, el secretario certifico



Esimer *H. Ore* *Salto*

Enrique Capata *A. Martínez* *Juan Turfina*

Juan A. Candelario *J. de la...*

Alfonsill *María Jasto*

21-3-1971

-Acta-

de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 21 de marzo de 1971, para la designación del Compromisario que ha de representar a este Municipio, en las elecciones de Diputados Provinciales el próximo día 28 del actual.-

-Señores concurrentes-

—Presidente—

D. Cipriano Timoco Gordillo

—Concejales—

D. Antonio Fernández Martínez

.. Santiago Poves Verde

.. Juan Anti Candelario Soto

.. Pablo Luis de Toro Suárez

.. José Gordillo Carrajal

.. Enrique Zapata Gordillo

.. Antonio Gómez Rubiales

No concurren sin excusa

D. Cecilio Rodríguez Lama

.. Luis Lemos Garay

.. Narciso Timoco Gordillo

.. Antonio Martínez Gordillo

—Secretario—

D. Manuel Montaña Vergara,

oficial mayor.

En la villa de Las Sautras de Mainoua a las diez horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Cipriano Timoco Gordillo, se reunieron los señores concejales que como consecuencia al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa y legalmente convocada.

De orden de la Presidencia,

el Secretario dio lectura del Decreto 307/71 del 20 de febrero del año en curso por el que se convocan elecciones provinciales, como así también de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador-Civil que aparece publicada en el B.O. de esta provincia, N.º 23 del día 5, dando las necesarias



instrucciones para el cumplimiento de dicho Decreto, y señalando para el dia 28 del actual, a las diez horas, en Badajoz, el acto para eleccion reglamentaria, quedando sin señas remidas - perfectamente enteradas de dichas disposiciones.

Detenido para elegirse un Compromisario de entre los miembros de esta Corporacion, se procedio a verificarlo por papuletas y en votacion secreta, resulto elegido:

D. Don Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde-Presidente, por siete votos, y uno en blanco.

Tambien voto el Alcalde-Presidente, como concejal que es del Ayuntamiento.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once horas, acordandose tambien se expedan las certificaciones, credenciales y demas que el Excmo Sr. Gobernador Civil ordena en su Circular de referencia, de lo que yo el Secretario certifico

[Handwritten scribble]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



25-3-1971

Acta

sesión ordinaria del Pleno del día 25-3-1971

— Senores concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Timoco Gardillo

— Concejales —

D. Antonio Vela Martínez

.. Santiago Perea Verde

.. Juan-Anto. Canalejaris Hoto

.. Pablo-Luis de Toro Suárez

.. José Gardillo Carrajas

.. Antonio Gómez Rubiales

.. Enrique Zapata Gardillo

.. Antonio Martínez Gardillo

.. Luis Lomas Garay

.. Narciso Gardillo Timoco

No concurre sin excusa

D. Cecilio Regue Lomas

— Interventor Actal. —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario Actal. —

Oficial Mayor, don Manuel Montaña Vergara

—

En la villa de Las Sau-
tas de Mainona, a las-
veinte y treinta horas del
día veinticinco de mar-
zo de mil novecientos-
setenta y uno. En el sa-
lón de sesiones de este-
Ayuntamiento, se reunió
el Pleno del Pleno-
que como consecuencia
al margen se relacio-
na, para celebrar la
sesión de este día, previa
y legalmente convocada.
Hoto seguido, el Secre-
tario de orden de la Pre-
sidencia dio cuenta de
los asuntos comprendi-
dos en el orden del día,
con respeto a los asuntos
se adoptaron las siguientes
resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura de la mi-
nuta o borrador del acta de la sesión anterior,
por unanimidad quedó aprobada.
Solar que fue cedido al Frente de Juvén-
tudes. - Se da lectura del escrito que se recibe
de la Delegación Provincial del Frente de Juvén-
tudes, como constatación al acuerdo de este Ple-
no del día 25 de febrero por el renunciando di-
cha Organización al solar que se fue cedido gra-





luminosamente, y que limita con el Colegio Nacional "Francisco Giner", por lo que reverte dicho bien al Municipio; acordándose por unanimidad, que con respecto a esta reversión es el Inventario del Municipio y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que inicie expediente con las intervenciones que procedan conseguirse para que este solar sea adosado a referido Colegio, mediante las obras de adaptación necesarias.

Obras de Colectores Generales y Emisarios.- Se da lectura de la Circular N:3 recibida de la Comisión Provincial de Servicios Economicos, dando cuenta de que las obras de que las obras de Colectores Generales y Emisarios (N:50), de tanta importancia para esta población, que quedaron en suspenso por Circular N:2, del 11 de Junio de 1970, al existir créditos disponibles, por acuerdo del Consejo de Ministros del día 20 de Febrero, van a ser subastadas para su ejecución, cumpliendo este Ayuntamiento los requisitos de la Circular N:1 de 10 de Diciembre de 1969.

El Pleno de este Ayuntamiento delibera y acuerda por unanimidad:

Ratificar pluresimemente sus acuerdos del 26 de Diciembre de 1969, sobre este mismo asunto, cuyas copias certificadas de ese acuerdo, fueron remitidas con oficios núms. 2.441 y 2.442, del día 27, al Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Comisión y al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que, con respecto a la financiación de la aportación municipal, el punto 3º de este acuerdo, literalmente dice así:

"3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la

Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio corresponden en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

Envíese copia de este acuerdo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como así lo interesa en su indicada Circular, por pedirla ahora por duplicado y solo fue enviada en aquella fecha un ejemplar.

Bienes Inventariables. - Oído el informe del Sr. Interventor General de Fondos, de que existe crédito suficiente en la partida del vigente presupuesto y la necesidad que expone la Presidencia, se acuerda adquirir una máquina de escribir eléctrica de la marca Hispano Olivetti, que su coste no sea superior a 23.900 ptas, debiéndose aportar el pronto pago para conseguir descuento sobre su importe, cuya máquina es muy necesaria para la Alcaldía y cuando esté libre la utilize también la Secretaría. Prorroga Presupuesto Ordinario 1971. - Se dieron por enterados de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ha sido aprobada la próroga para 1971, del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, conforme a lo acordado por esta Corporación.

Primer Teniente de Alcalde. - La Presidencia da cuenta de que con arreglo a las facultades que le están conferidas por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, ha designado 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al concejal D. Justino Hernández

Martinez.

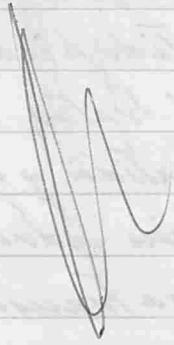
Paro Obrero. - La Presidencia da cuenta, de que en esta población con motivo de las actuales condiciones climatológicas y hasta tanto no comencen las operaciones de siembra de cereales y otras de riego, se está produciendo un paro forzoso bastante considerable que pudiera paliarse en parte, con el empleo de obreros en obras municipales, invertiendo en ellas el disponible que tiene este Municipio, procedente del Presupuesto para la Prevención del Paro Obrero, que según certificado de la Intervención de Fondos, existe en el día de la fecha 101.758 ptas.

Los señores del Pleno deliberan sobre la exposición que hace el Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad, acuerdan:

Primero: Que se forme el correspondiente proyecto de pavimentación y acorrido de la calle Santocildes de esta localidad, en la que se impondrán también contribuciones especiales, como así está ordenado por la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, vía pública que está en pésimas condiciones, procurando que su mano de obra sea superior al 60% del total del Presupuesto.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que forme el expediente reglamentario, y solicite del Pleno. Sr. Director General de Ejemplos en el Ministerio de Trabajo, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la autorización que previene el Decreto de 28 de Junio de 1943, para la inversión de esa cantidad con destino al Paro Obrero.

Casa de Su Excelencia el Jefe del Estado. - Se dan por enterados del telegrama recibido agradeciendo el de esta Corporación, que se fue diri-



gido por este Ayuntamiento con motivo de su nueva constitución.

Neecrológica. - Por unanimidad, los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento, que concurren a esta Sesión, acuerdan, con todo el profundo sentimiento de esta Corporación, por el fallecimiento de nuestro querido Padre Luis, cuyo óbito tuvo lugar en esta villa el día 13 del corriente, Sacralote Ejemplar, que por sus extraordinarias virtudes en todos los aspectos y como Coadjutor de esta Parroquia, en donde desempeño su sagrado ministerio más de 50 años, fue nombrado por este Ayuntamiento Hijo Predilecto de esta villa de Los Santos de Brannona en 26 de Noviembre de 1964, debiendo esta Secretaría dar traslado de este acuerdo a los familiares más próximos como Testimonio de nuestro más sentido pésame.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintidós y cinco horas, y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

Primeros
Enrique Cepeda
Juan José
Pablo
Francisco
Alfonso
Manuel
Marta



5-4-71

Acta

sesión extraordinaria del Pleno, día 5-4-1971



— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tánoco Gardillo

— Concejales —

D. Antonio ~~de~~ Martínez

.. Santiago Poves Verde

.. Juan Ant. Candelario Soto

.. Pablo-L. de Taro Suárez

.. José Gardillo Carvajal

.. Antonio Gómez Rubiada

.. Enrique Zapata Gardillo

.. Antonio Martínez Gardillo

.. Luis Lomas Garay

.. Narciso Tánoco Gardillo

— No concurre con excusa —

D. Cecilio Rodríguez Lama

— Interventor Actal —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario Actal. —

Oficial Mayor, D. Manuel

Montaño Vergara.

En la villa de Los Santos de Maimona, a las catorce horas del día cinco de Abril de mil novecientos setenta y uno. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como consecuencia abun- que se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Habiendo seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Primer Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito: Visto el 1º expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por un total de 894.496 ptas. que se han cubierto con superávit de la liquidación del ejercicio anterior y con transferencias de otras partidas del presupuesto

Municipal Ordinario del año en curso cuyas de-
taciones se consideraron que no se necesitan den-
tro del corriente ejercicio, expediente que se ha tra-
mitado reglamentariamente; este Pleno, por una-
nidad lo aprueba por referido importe, el que
de acuerdo con el art. 691 de la vigente Ley de
Régimen Local, se expone al público para dar ve-
staciones, y en el supuesto caso que no las ha-
biere será firme y ejecutivo este acuerdo, caso
contrario, se observará lo prevenido en los núme-
ros 4 y 5 del citado artículo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde levantó la sesión a las cuatro y trini-
ta horas, y los Srs. asistentes quedaron adverti-
dos de firmar este acta tan pronto sea transcri-
ta al Libro correspondiente. Se da fe.

Escusos
Enrique Zapata
Jablos
Alfonso
H. M. Martínez
Antonio
H. Ore
Juan Candelario
Montano

15-4-71

Acta

sesión extraordinaria del Pleno, día 15-4-1971



— Pres. concurrentes —	En la villa de Los Santos
— Presidente —	de Maimona, a las veinte
D. Cipriano Zúñiga Gardillo	y treinta horas del día quince
— Concejales —	de Abril de mil novecientos
D. Antonio Fernández Martínez	setenta y uno. En
" Santiago Pares Verde	el Salón de Sesiones de este
" Juan-Anto. Landelavio Loto	Ayuntamiento, se reunió
" Pablo-Luis de Ferro Suárez	con los Srs. del Pleno que
" Luis Cejudo Garay	como concurrentes a una
" Antonio Martínez Gardillo	que se relacionan, para
" Antonio Gómez Bustales	celebrar la sesión extraor-
" Enrique Zapata Gardillo	dinaria de este día, pro-
— No concurren sin excusa —	via y legalmente convo-
D. Narciso Gardillo Zúñigo	cada.
" Cecilio Rodríguez Larua	Heto seguido, el Secreta-
" José Gardillo Carrajal	rio de orden de la Presidencia,
Interventor Acta	dio cuenta de los asuntos
D. Antonio Gardillo Rodríguez	concomprendidos en el
— Secretario —	orden del día, con respec-
D. Fermín Bastos Morcúa	to a los cuales se adopta-
	ron las siguientes resolucio-
	nes.

[Handwritten scribble]

Acta anterior.- Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Pavimentación y acerado de la calle Bolón.- Expone la Presidencia, que con el fin de atraer el Pavo Obrero en la localidad, ha concedido en principio el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la cantidad de 50.000 ptas. de las 3.000.000-- que el Consejo de Ministros de fecha 15 de --

El Sr. D. J. ha señalado a esta Provincia, para combatir el desmoronamiento involuntario, y nada mejor que invertir en obras de pavimentación y acera de esa calle Colón, que se encuentra en estado intrasitable.

Para ello ordenó se instruyera expediente sancionario de urgencia que previene el Reglamento de Contratación para adoptar el acuerdo si así lo estima el Pleno, de la excepción de subasta, concurso-subasta, etc., para hacerlo por administración prescindiendo de sus pliegos y demoras a fin de comenzar seguidamente las obras. Los Srs. del Pleno deliberaron, y por el conocimiento exacto que tienen de esa necesidad, por unanimidad acordaron;

Primero: Que se impongan Contribuciones Especiales conforme previene la Ley de Régimen Local, por beneficio especial e incremento de valor a los edificios de la vía pública que se afecta esta obra, y que los coeficientes que se apliquen, sean iguales que los que se aplicaron para obras análogas a esta, que fueran de 3 ptas. por cada una de ríquera imponible que tengan esos edificios y de 256 ptas. para cada metro lineal de fachada, toda vez que los estudios tenidos en cuenta no rebasan los tantos por cientos que previene la Ley de Régimen Local en esta clase de obras.

Segundo: Que el expediente de Contribuciones así formado, se exponga al público por plazo reglamentario y de su resultado, se dé cuenta a este Pleno para su aprobación definitiva o resolución de reclamaciones si las hubiere.

Tercero: Se aprueba el Presupuesto confeccionado por el Maestro Altabá de este Ayuntamiento, cuyo importe es de 186.770 ptas. y para su financiación, se tomarán las cantidades emitidas en el informe de la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento.



Lo que figura unido al expediente sumario de urgencia: Que son las siguientes, la subvención de 50.000 ptas. del Excmo. Sr. Gobernador Civil; las 67.164 ptas. que deben arrojar las Contribuciones Especiales según el estudio realizado y la diferencia de 69.606, 10 ptas. marcan de la partida del viginti Presupuesto Ordinario, para lo cual existe crédito suficiente según el informe de la Intervención de Fondos.

Cuarto: Examinado ese expediente sumario de urgencia de las obras que se ha instruido donde queda justificada la necesidad y la legalidad mediante los informes preceptivos, el Pleno de este Ayuntamiento adopta este acuerdo, con el "quorum" establecido por la Ley, declarando de urgencia las obras de referencia, a los efectos de ejecución por administración en la parte que no sea aglomerado asfáltico, que se hará este por consorcio directo, con el industrial que disponga de elementos y maquinaria para esta clase de obras.

- Pavimentación y acerado de la calle Santocildes.- Expone la Presidencia que con el fin de absorber el paro obrero que existe en esta localidad, y mediante acuerdo Plenario del día 25 de marzo ppdo. se ha solicitado del Ilmo Sr. Director General de Empleo del Ministerio de Trabajo, invertir los fondos existentes que tenemos de 107.758 ptas; y nada mejor que esta inversión pueda hacerse en obras de pavimentación y acerado de la calle Santocildes que se encuentra en pésimas condiciones de tránsito.

Para ello, ordenó se instruyera expediente sumario de urgencia que regule el Reglamento de Contratación, para adoptar el acuerdo si así lo estima este Pleno para la excepción de subasta, concurso-su-

basta, etc. haciéndolo por administraciones y presenciando de sus plazos y demora con el fin de comenzar seguidamente las obras.

Los Srs. del Pleno deliberan, y por el consentimiento exacto que tienen de esa necesidad, por unanimidad acuerdan:

Primero: Que se impongan Contribuciones Especiales conforme previene la Ley de Régimen Local, por beneficio especial e incremento de valor a los edificios de la vía pública que se afecta esta obra, y que los coeficientes que se apliquen, sean iguales que los que se aplicaron para obras análogas a esta, que fueron de 3 ptas. por cada metro de altura imposible que tengan esos edificios y de 256 ptas por cada metro lineal de fachada, toda vez que los estudios tenidos en cuenta no rebasan los tantos por cientos que previene la Ley de Régimen Local en esta clase de obras.

Segundo: Que el expediente de Contribuciones así formado, se exponga al público por plazo Reglamentario y de su resultado, se dé cuenta a este Pleno para su aprobación definitiva o resolución de reclamaciones si las hubiere.

Tercero: Se aprueba el Presupuesto confeccionado por el Maestro de Obras Urbán de este Ayuntamiento, cuyo importe es de 201.800 ptas, y para su financiación se tomarán las cantidades emitidas en el informe de la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento que figura unido al expediente sumario de urgencia, que son las siguientes: el disponible de la Decima de Pavo Obroso de 107.758 ptas.; las 85.850 ptas. de Contribuciones Especiales según el estudio y la diferencia, de 8.192 ptas. se tomará de la Partida del vigésimo Presupuesto Ordinario.

erario para lo cual existe crédito suficiente, según el informe de la Intervención de Fondos.



Quarto: Examinado ese expediente sumario de urgencia que se ha instruido para esta obra, queda justificada la necesidad y la legalidad mediante los informes preceptivos y el Pleno de este Ayuntamiento adopta este acuerdo, con el "quererum" establecido por la Ley, declarando de urgencia las obras de referencia a los efectos de ejecución por administración en la parte que no sea aglomerado asfáltico, que se hará éste por concierto directo, con el industrial que disponga de elementos y maquinarias para esta clase de obras.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve y cincuenta y cinco horas, y los Sr. asistentes que se hallaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

[Handwritten flourish or mark]

[Handwritten signatures: Enrique Popata, A. Matris, Juan A. ...]

[Handwritten signature: Afonso ...]

[Handwritten signature: Pallarín Bastos]

Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 29-4-1971

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y treinta horas del día --
— Presidente —	veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y uno. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento,
Don Cipriano Tinoco Gordillo	se reúnen los Sres del Pleno que como concuerdan al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
— Concejales —	
D. Antonio Hernández Martínez	Habiendo seguido, el Secretario de orden de la Presidencia,
" Santiago Poves Verde	dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los
" Juan-Ant. Candelario Loto	cuales se adoptaron las siguientes resoluciones
" Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Luis Lomas Garay.	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Antonio Gómez Rubiales	
" Enrique Zapata Gordillo	
— No concurre con excusa —	
Don Narciso Gordillo Tinoco	
— No concurre sin excusa —	
Don José Gordillo Carrajal	
" Cecilio Rogue Larra	
— Interventor Acta: —	
Don Antonio Gordillo Roldán	
— Secretario —	
Don José M. Bastas Navina	

lectura de la minuta o tomada del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

- Colegio Nacional masculino "Mauricio Tinoco": La Presidencia da cuenta como ya tiene conocimiento este Pleno, por el acuerdo adoptado en 25 de marzo de 1971, de la extraordinaria necesidad que tiene este Colegio de que se le dote de un salón de usos múltiples en primera planta, quedando la planta baja para recreo cubierto muy necesario y servicio de higiene.



Los Escolares con su dependencia, necesidad que es tan justificada por el acuerdo adoptado por la Junta Local de 1.^o Enseñanza de esta villa que lo comunicó a este Ayuntamiento el día 3 de los corrientes y reafirmada esa necesidad con el informe que envió la Inspectora de Zona Doña Doña Eva Galán Martínez, servicios que pudieran construirse en el pequeño solar que está adosado a dicho Centro, y que de ello tuvo conocimiento este Pleno en la sesión que anteriormente se cita.

Deliberan los Srs. reunidos y acuerdan por unanimidad:

Primero: Hacer suyo el acuerdo adoptado por la Junta Local de 1.^o Enseñanza y el informe que envió sobre este asunto referida Inspectora, y que dicha construcción se realice por el sistema de aportación, previa aprobación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de la que se dará cuenta de este acuerdo y en su día remitirle el proyecto que se confeccione.

Segundo: Que para la redacción del oportuno proyecto, se encargue el Arquitecto de Construcciones Escolares Don José Manuera Martínez, por cuenta de este Ayuntamiento al que igualmente se le dará cuenta de esta resolución.

- Colegio Nacional Femenino Alcalde Juan Blanco.- Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente de la necesidad que tiene este Colegio de que se le construya un salón para usos múltiples, justificada esta necesidad por el acuerdo adoptado por la Junta Local de 1.^o Enseñanza de esta villa y el informe que envió la Sra. Inspectora de esta Zona Doña Doña Eva Galán Martínez.

Los Srs. del Pleno deliberan y por unanimidad

acuerdan:

Primero: Hacer suyo el acuerdo adoptado por la citada Junta de Enseñanza Primaria y el informe que emite la Sra. Inspectora referida, y que la construcción se realice por el sistema de aportación, previa aprobación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de la que se dará cuenta de este acuerdo, y en su día remitirle el proyecto que se confeccione;

Segundo: Carante este Colegio Nacional Femenino "Alcalde Juan Blanco" de pista adecuada para la práctica de deportes, se acuerda igualmente sea incluida en el Proyecto una pista polideportiva en el Patio exterior de entrada al Colegio, por considerarla de urgente necesidad.

Tercero: Que para la redacción de ese Proyecto, se encargue al Arquitecto de Construcciones Escolares Don José Manuel Martínez, por cuenta de este Ayuntamiento al que igualmente se le dará cuenta de esta resolución, toda vez que dicho Centro dispone de turnos para la construcción de estos servicios.

Televisión Española en U. H. F.: - Se acuerda por unanimidad, al igual que numerosos pueblos de esta provincia, facultar al Alcalde-Presidente para que obre instancia al Sr. Director General de Radiodifusión y Televisión, solicitando un Canal en U. H. F. adoptado a la Comisora de Guadalcazar, con el extraordinario ahorro de todo gasto, excepto el costo del Canal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve y cinco, y los Srs. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea

Transcrita al Libro correspondiente. Se da fe. Fu-
 Firmado: Ayuntamiento. Vale.



[Handwritten signatures and names: Cipriano, Juan Caudelario, Enrique Zapata, and others]

[Large handwritten signature: Manuel Jasto]

[Handwritten signature: Alfredo]

Acta

sesion ordinaria de Pleno en primera convocatoria 29-4-71

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Eñoco Gordillo

Concejales

" Antonio Fernandez Martinez,

" Santiago Poves Verde

" Juan Antº Caudelario Soto

" Pablo L. de Toro Suarez

" Luis Lemos Garay

" Antº Martin Gordillo

" Antº Gomer Rubiales

" Enrique Zapata Gordillo

No concurre con excusa

" Marciso Gordillo Eñoco

No concurre sin excusa

" Jose Gordillo Carvaja

" Cecilio Rodriguez Laman

Inter. Don Antº Gordillo Roldan

Jose Mº Bastos Moreña

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte y treinta horas del dia veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y uno. En el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesion de este dia, previa y legalmente convocada.

Acto seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura



de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Colegio Nacional masculino "Mauricio Finoco": - La Presidencia da cuenta como ya tiene conocimiento este Pleno, por el acuerdo adoptado en 25 de Marzo de 1.971, de la extraordinaria necesidad que tiene este Colegio de que se le dote de un salón de usos múltiples en primera planta, quedando la planta baja para recreo cubierto muy necesario y servicio de Comedor Escolar con su dependencia, necesidades que están muy justificadas por el acuerdo adoptado por la Junta Local de 1ª Enseñanza de esta villa que lo comunicó a este Ayuntamiento el día 3 de los corrientes y reformada era necesaria con el informe que emite la Inspectora de Zona Doña Eva Galan Martinez, servicios que pudieran construirse en el pequeño solar que está adosado a dicho Centro, y que de ello tuvo conocimiento este Pleno en la sesión que anteriormente se cita.

Deliberan los Sres reunidos y acuerdan por unanimidad:

Primero: Hacer suyo el acuerdo adoptado por la Junta Local de 1ª Enseñanza y el informe que emite sobre este asunto referida Inspectora, y que dicha construcción se realice por el sistema de aportación, previa aprobación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de la que se dará cuenta de este acuerdo y en su día, remitirle el Proyecto que se confeccione.

Segundo: Que para la redacción del oportuno proyecto, se encargue el Arquitecto de Construcciones Escolares Don Jose Manicera Martinez, por cuenta de este Ayuntamiento, al que igualmente se le dará cuenta de esta resolución.

Colegio Nacional femenino "Alcalde Juan Blanco": - Da cuenta el Sr. Alcalde -Presidente de la necesidad que tiene este Colegio de que se le construya un Salón para usos múltiples, justificada esta necesidad por el acuerdo adoptado por

la Junta Local de 1^a Enseñanza de esta villa y el informe que emite la Sra Inspectora de esta Zona Doña Eva Galau Martínez.

Los Sres. del Pleno deliberan y por unanimidad acuerdan:

Primero: Hacer suyo el acuerdo adoptado por la citada Junta de Enseñanza Primaria y el informe que emite la Sra Inspectora referida, y que la construcción se realice por el sistema de aportación previa aprobación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de la que se dará cuenta de este acuerdo y en su día, remitirle el proyecto que se confeccione.

Segundo: Carente este Colegio Nacional femenino "Alcalde Juan Blanco", de pista adecuada para la práctica de deportes, se acuerda igualmente sean incluida en el Proyecto una pista polideportiva en el patio exterior de entrada al Colegio, por considerarla de urgente necesidad.

Tercero: Que para la redacción de ese Proyecto, se encargue al Arquitecto de Construcciones Escolares, Don José Mancera Martínez, por cuenta de este Ayuntamiento, al que igualmente se le dará cuenta de esta resolución, toda vez que dicho Centro dispone de terrenos para la construcción de estos servicios.

Televisión Española. = Emisión en U. H. F. = Se acuerda por unanimidad, al igual que numerosos pueblos de esta provincia, facultar al Alcalde - Presidente para que eleve instancia al Ilmo Sr. Director General de Radiodifusión y Televisión, solicitando un Emisor en U. H. F. acoplado a la Emisora de Guadalcazar, con el extraordinario - ahorro de todo parte, excepto el costo del Emisor. -

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve y cuarenta y cinco, y los Señores asistentes queda-



38
ron advertidos de firmar este acta tan pronto sea -
transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

Escusa
H. Tor
Pablo L. de
Enrique Zapata
J. Martínez

Mariano Bastos

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria. = 27-5-1971

Señores concurrentes

D. Cipriano Eimoco Gordillo

Concejales

" Ant^o Fernandez Martinez

" Santiago Poves Verde

" Juan Ant^o Caudelario Soto

" Pablo L. de Toro Suarez

" José Gordillo Carrvajal

" Luis Lemos Garay

" Ant^o Martinez Gordillo

" Enrique Zapata Gordillo

No concurren con excusa

" Antonio Gomez Pujales

" Mariano Gordillo Eimoco

No concurre sin excusa

" Cecilio Rodriguez Lemas

Interventor aulac

" Ant^o Gordillo Poldolau

Stio. D. José M^o Santos Morena

En la villa de Los Santos de Maimona
a las veintiuna horas del día veintisiete
de Mayo del mil novecientos setenta y uno,

En el Salón de sesiones de este Ayunta-
miento, se reunen los Sres del Pleno
que como concurrentes al margen se re-
lacionan, para celebrar la sesión de
este día, previa y legalmente convocada.

Acto seguido, el Secretario de orden
de la Presidencia, dió cuenta de los
asuntos comprendidos en el orden del
día, con respecto a los cuales se adop-
taron los siguientes acuerdos:

Acta anterior: Previa lectura
de la minuta o borrador del acta de
la sesión anterior, por unanimidad
quedó aprobada.



Colegios Nacionales "Juan Blanco" y "Mauricio Eiroco". - Los señores del Pleno reunidos en esta sesión, quedan enterados previa lectura del escrito recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, fechado en 6 de los corrientes, como contestación a la copia de los acuerdos de este Pleno del 29 de Abril ppdo, que les fueron enviados, comunicando que siendo aquel Organismo en donde se centra toda la política de construcciones escolares de la provincia, es el competente para interesar del Arquitecto Escolar, la redacción de los oportunos proyectos para las obras complementarias que se proyectan en dichos Colegios, a la vista de los informes que emitan tanto de la Inspección de Enseñanza Primaria como el referido Arquitecto.

Subvención para obrero. - Se da lectura del escrito núm. 1549 del día 10 del actual, del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el que comunica la subvención concedida de 50.000 ptas, para paliar en parte el paro obrero en esta localidad, invirtiendolas en obras de pavimentación y acerado de la calle Colón, acordándose con este en acta el agradecimiento a nuestra primera autoridad Civil, por esa concesión, dándole traslado de este acuerdo.

Campo de deporte: Deliberan los Señores reunidos sobre las gestiones realizadas por la Alcaldía y el Teniente Delegado del Servicio, para la adquisición del terreno que forma la parcela nº 22 del Polígono 20 del nuevo Catastro Parcelario, de una superficie catastrada de 10.500 m² sito en paraje "Cortinales de San Cristóbal", cuyo enclave es de inmejorable situación, para ser destinado a campo de deportes y otras instalaciones; acordándose ratificar el acuerdo de la Permanente en este sentido adoptado el día 7 de los corrientes, y que promuevan los trámites de esta compra por el Alcalde y los Señores Tenientes de Alcalde, Pove,

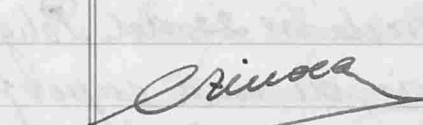
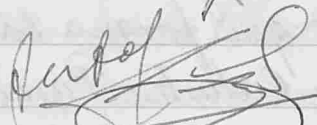
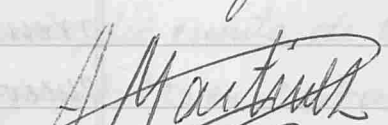
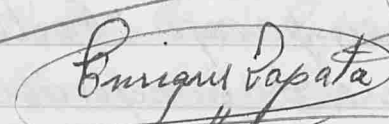
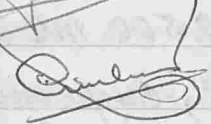

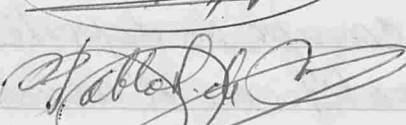
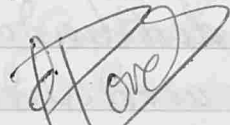
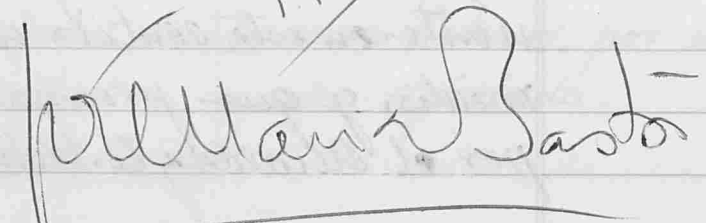
y de Eoro, dando cuenta a este Pleno de su resultado.

Neurologica.- Por unanimidad se acuerda, conste en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de Don Juan Gómez Carretero, padre del Concejal de este Ayuntamiento, Don Antonio Gómez Rubiales, cuyo óbito tuvo lugar en esta población el día 25 de los corrientes, y que se le dé traslado de este acuerdo al interesado y familiares, como testimonio de nuestro más sentido pésame.

Memoria anual de gestión del año 1970.- Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a la Memoria anual de gestión Municipal, correspondiente al ejercicio de 1970, redactada por él cumpliendo lo dispuesto por el art.º 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 144-6 del Reglamento de Funcionarios y Circular de la Dirección General de 21 de Mayo de 1951.

La Corporación prestó especial atención a su lectura y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad Municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se remitiera copia a los organismos que preceptúan las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos y quince horas, y los Sres. asistentes, quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria
— día 9-6-1971. —



— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintinueve horas del día nueve de junio de mil novecientos setenta y uno. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
— Presidente — D. Antonio Hernández Martínez, 1º Ete. de Alcalde.	
— Concejales — D. Santiago Porra Verde " Juan-Anto Gaudelario Loto " Pablo-Luis de Toro Suárez " Antonio Gómez Rubiales " Luis Leanos Garay " Enrique Zapata Gordillo	
<u>No concurrer con excusa</u> D. Cipriano Zúñigo Gordillo, Alcalde - Presidente	
D. José Gordillo Carrajal " Antonio Martínez Gordillo " Narciso Gordillo Zúñigo	
<u>No concurre sin excusa</u> D. Cecilio Roquero Lama	
— Interventor Actal — D. Antonio Gordillo Roldán	
— Secretario Actal — D. Manuel Montaña Vergara, oficial Mayor.	
	Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones: Acta anterior. - Previa lectura de la asamblea borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada. - Creación de seis unidades escolares. - Este Ayuntamiento ha conocido el expediente tramitado, para elevarlo a la Superioridad solicitando la creación de tres unidades escolares para el colegio-

18
Nacional Hemeriano "Ayuntamiento de Juan Blanco" y Tres unidades escolares para el Colegio Nacional --- Masentino "Mauricio Timocó", y poder atender en el próximo curso 1.971-72, la matrícula existente en los dos Colegios para los alumnos comprendidos entre los 6 y 14 años.

- Previa breve deliberación, los Srs. del Pleno por unanimidad, acuerdan:

Primero: Ratificar en todo el acuerdo adoptado por la Junta Local de Enseñanza Primaria en 28 de Abril del presente año, cuya copia certificada va unida al expediente como así también los informes que emiten los Srs. Directores de los Colegios respectivos donde se justifica la necesidad extraordinaria de crear esas unidades escolares justificada esa matrícula por el Secretario de la Junta, según certificación que también se une al citado expediente.

Segundo: Que se libere certificación de este acuerdo para que sea incorporado al expediente y facultando a la Presidencia para que como tal Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de la Junta Local de Enseñanza Primaria, eleva la Dirección General de Enseñanza Primaria a través de la Inspección Provincial, el expediente referido con instancia de suplica de que por la necesidad tan extraordinaria que existe sean creadas esas seis unidades escolares, tres para cada Colegio, por disponer también este Ayuntamiento en edificios de su propiedad de locales suficientes para ello.

- Expediente de Contribuciones Especiales de las calles Santocildes y Colón.- Dada cuenta de los expedientes instruidos para la imposi-



ción de las contribuciones especiales por obras de pavimentación y acorrido de referidas calles, tal y como fue acordado por el Pleno en 15 de Abril del año en curso, y

Resultando: Que durante su exposición al público no ha habido reclamación alguna, según la diligencia de la Secretaria que se une al final de los autos,

Este Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente estos expedientes y que para mayor facilidad del pago de las cuotas que se le asigna a cada contribuyente se divida en dos plazos, el primero en la segunda quincena del presente mes de Junio, y el segundo plazo en la segunda quincena de Octubre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, y los Srs. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan A. Cerdas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Enrique Zapata

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria, día 24-6-71

- Señores concurrentes —
- Presidente —
- D. Cipriano Cárdenas Gardillo
- Concejales —
- D. Antonio Fernández Martínez
- " Santiago Porras Verde
- " Juan-Anto Caudelario Loto
- " Pablo-Luis de Toro Suárez
- " Luis Leano Garay
- " Antonio Gómez Rubiales
- " Antonio Martínez Gardillo
- " Enrique Zapata Gardillo
- No concurrerán sin excusa
- D. José Gardillo Carrajal
- " Narciso Gardillo Cárdenas
- " Cecilio Rodríguez Lamas
- Interventor —
- D. Antonio Gardillo Roldán
- Secretario —
- D. José-M^a Basto Novina

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintinueve horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como consecuencia al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Heto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa-lectura de la minuta o-

travador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Cuenta Administración Patrimonio 1970: Heto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.970, la cual ha sido expuesta al



público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oposición alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del art.º 99.º de la Ley de Régimen Local.

Examen y Aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1970.- Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación, debía proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dicha cuenta está rendida en modelo reglamentario y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto y elevarla al Servicio de Inspección, para su resolución y aprobación definitiva.

Horario para las Sesiones de la Comisión Municipal Permanente.- La Presidencia expone que por deseo expreso de los Srs. Ttes. de Alcal.

de que forman la Comisión Municipal Permanente, y con motivo de sus profesiones y atenciones de trabajo, es aconsejable adoptar acuerdo, para que en lo sucesivo y hasta nueva resolución, acuerde este Pleno que el horario de sus sesiones sea las 21 horas, para la Comisión Municipal Permanente, todos los viernes de cada mes o suplitoria al siguiente día si fuera festivo, quedando modificado el horario adoptado en el acuerdo de este Pleno del día 7 de Febrero de 1971, a la que todos los Srs. reunidos, dieron su conformidad y aprobación.

Gratificación a Funcionarios, Guardia Municipal y Subalternos de Plantilla. - Se dio lectura del escrito presentado a este Pleno, suscrito por los funcionarios Administrativos, Guardia Municipal y Subalternos que en número de 25 componen la plantilla de este Ayuntamiento, por el cual solicitan y suplican, que hasta tanto sea promulgada la nueva Ley de Régimen Local y se regulen en esta sus sueldos equiparándolos a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, según las disposiciones publicadas transitoriamente a estos efectos, acogiendo, en su escrito a la Circular de fecha 4 de Febrero de 1970 de la Dirección General de Administraciones Locales, les sea concedida una gratificación fija y mensual, que les ayude en parte, a paliar el grave problema económico de sus familias, dado el nivel de vida que tienen, y esto, sólo porvenir en este ejercicio de 1971, los haberes mínimos que reguló el Decreto-Ley 23/69 de 16 de Diciembre y Decreto 3.215/69 del 19 de este mes.

La Corporación delibera acopiadamente sobre esta





petición que se encuentran justa en todos los puntos y por unanimidad acordaron:

1.º.- Que conforme a las facultades que se confiere la regla 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Local del 4 de Febrero de 1940, y teniendo en cuenta que estas gratificaciones están dentro de los límites legales de esa Circular, y vistas también los preceptos que invocan los recurrentes, se les concede las siguientes gratificaciones, con arreglo a su orden jerárquico, cargo o empleo que tienen:

- a).- Oficial Mayor - - - 2.000 ptas mensuales
- b).- Oficial Administrativo 1.700 ptas mensuales
- c).- Auxiliares Administrativos y Jefe S. Municipales - - - 1.500 ptas mensuales
- d).- Guardias Municipales y Sartalteros - - - 1.000 ptas mensuales

2.º.- Que si antes de finalizar el presente ejercicio de 1941, no fuese promulgada esa nueva Ley de Régimen Local y regulados sus sueldos en ella, a nueva petición de los interesados, este Ayuntamiento, estudiando, con arreglo a la actualización de aquella fecha las nuevas gratificaciones para el ejercicio de 1942, con arreglo a las disponibilidades de crédito que en previsión de esto se debe tener en cuenta para dicho ejercicio.

3.º.- Estas gratificaciones tienen efecto de 1.º de Abril de 1941.

Permuta de Bienes Patrimoniales.- Se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de permuta de las parcelas que desamparó de límites, y

Resultando: La necesidad y conveniencia

en todos los aspectos para el Municipio referidos a los deportes para los jóvenes de la población, que pueden practicarlos en la que se adquiere por esta permuta, necesidad que queda plenamente demostrada en los documentos que integran el citado expediente.

Resultando: Que entre los documentos que se unen al expediente, figura el informe de Secretaría de Tallando los preceptos por los que el Municipio puede realizar la permuta. El certificado de que la finca de este Municipio es bien de "Propios", requisito indispensable para realizarlo; Tasación pericial de las dos parcelas en las que se demuestra la equivalencia de valores, con una pequeña diferencia de 25.000 ptas. Certificado que acredita la propiedad de la parcela de Don Antonio Carrasco Durán, con el cual permuta el Ayuntamiento, donde constan los datos registrales y acreditativos de la propiedad y certificado de la Intervención de Fondos, que justifica el importe del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento en el presente ejercicio, con lo cual el valor mayor de las parcelas permutadas no rebasa el 25% del Presupuesto.

Descripción de las parcelas que se permutan:

La del Ayuntamiento: Paraje "Cucinar" naturaleza Rústico. Forma la parcela N^o 67 del Polígono 21 del nuevo Catastro Rústico.

Línderos: Norte: con la Carretera Nacional Badajoz-Sevilla; Sur: con parcela de Luis Montano y Alfonso Bardón; Este: con entrada de finca y parcela de Antonio Cardenas Romero, y Oeste: con parcelas de Maria Vase y José Riego Colanmarias. Superficie 31.250 m². Aprovechamiento: Destino a la construcción en esta de un Complejo Poli-Deportivo, pero que no ha sido posible obtener subvenciones

del Estado, por falta de medios económicos en la Delegación Nacional de Deportes.

Su valor en Taración provincial es igual al de su sustantivo: 285.000 ptas.

La de Don Hermenegildo Carrasco Durán: Paraje "Las Tierras de la Sierra", forma la parcela N.º 23 del Polígono 20 del nuevo Catastro Rústico.

Los límites: Norte, con terrenos propios del Ayuntamiento, dedicados a aparcamiento de vehículos vigilados; Sur, Cañadita; Este, con finca de Don Manuel Servano Jiménez y Oeste, con traseras de la calle Salvador.

Superficie 10.500 m.º. Aprovechamiento: Campos de deportes.

Su valor en Taración provincial es el siguiente: ---
310.000 ptas.

Considerando: Que la permuta que se trata de efectuar no requiere autorización del Ministerio de la Gobernación y si solo puesto en conocimiento de este Ministerio de la Gobernación, cumpliendo lo dispuesto en el N.º 4 del art.º 95 del Reglamento de Bienes del 27 de Mayo de 1955, por no rebasar su valor de la permuta del 25% del Presupuesto Municipal Ordinario

Distos los preceptos legales de aplicación, esta Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, con la asistencia de nueve miembros de los doce que componen el Ayuntamiento, acuerda:

1.º.- Permutar la finca rústica del Ayuntamiento que antes queda descrita, por la de Don Hermenegildo Carrasco Durán, que también queda delimitada en este acuerdo, dada su equivalencia, con una pequeña diferencia de 25.000 ptas. a favor del Sr. Carrasco, que el Ayuntamiento se compromete



a hacerse efectiva antes del otorgamiento de escritura
2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme la escritura de permuta.

3º.- De estos acuerdos se dará cuenta de ellos, mediante el envío del expediente, a la Dirección General de Administración Local, quedando suspendidas a la resolución de dicho organismo hasta tanto se obtenga la respuesta oficial pertinente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas, y los Sr. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Lida fe.











Acta

sesión ^{extra} ordinaria en primera convocatoria. 9-7-71

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Sa-
— Presidente —	tos de Matagorda, a las
D. Cipriano Tinoco Gordillo	veintinueve y treinta ho-
— Concejales —	ras del día nueve de
D. Antonio Fernández Martínez	Julio de mil novecien-
" Santiago Pover Verde	tes setenta y uno. En
" Juan-Ant. Caudelario Soto	el Salón de Sesiones de
" Pablo-Luis de Toro Suárez	este Ayuntamiento, se
" Antonio Martínez Gordillo	reunieron en Sesión del Ple-
" José Gordillo Carrajal	no que como concen-
" Carrigoso Zapata Gordillo	duentes al margen se
" Luis-Luis Garay	relacionan, para cele-
" Antonio Giménez Bustiater	brar la sesión de este
— No concurrerán sin excusa —	día, previa y legalmen-
D. Narciso Gordillo Tinoco	te convocada.
" Cecilio Roques Lamas	Heto seguido, el secre-
— Interventor Actas —	tario Leandru de la Pre-
D. Antonio Gordillo Roldán	sidencia, dio cuenta de
— Secretario —	los asuntos concurren-
D. José M. Bastas Novena	tes en el orden del día
	con respecto a los cua-

les se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura de la misma o borrador del acta de la sesión anterior, - por unanimidad quedó aprobada.

- Parque Público. - Expone la Presidencia, - que recogiendo el sentir unánime del vecin-
dario y las sugerencias de los miembros de
esta Corporación Municipal, sobre la extram-
unicipal necesidad de adquirir terrenos en
este Ayuntamiento, para destinando a Parque

Público, del que carece esta villa de Los Santos de Maimona, por reunir condiciones los terrenos inmuebles que posee el Municipio, Decreto con fecha 3 de los corrientes, que previo informe del Maestro Abtañil del Ayuntamiento como practico en la materia, elaborase la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación, un Pliego de Condiciones, que recogiera los preceptos legales, superficie y situación y todos cuantos datos de garantía, ofertas y preferencias fuesen necesarios para celebrar subasta de adquisición de los terrenos que se proyecta adquirir.

En observancia al art. 41 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás preceptos de aplicación, se ha iniciado en expediente, con los documentos aludidos y lo somete al Pleno de hoy para que adopte la resolución que estime más conveniente en bien de los intereses del Municipio y del vecindario en general.

Los Srs. del Pleno deliberaron sobre el asunto y por mayoría absoluta con el voto unánime de todos los miembros que asisten de los doce que de hecho y de derecho componen la Corporación, acogió con júbilo la propuesta de la Presidencia y acordó:

- 1.º - Aprobar el Pliego de Condiciones elaboradas por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, y que se publique seguidamente en el Boletín Oficial de la provincia, el Edicto prevenido por el art. 318 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º - Que el expediente prosiga su trámite, facultando a la Presidencia para ello hasta la adju-



dicación definitiva que la hará este Pleno, --
mediante concurso, a la vista de las proposicio-
nes que presenten los apuntantes.

- Emisor de U.H.F. - Se da cuenta por extracto del escrito que se ha recibido del Delegado Provin-
cial de Instrucción y Turismo, de Sevilla,
como contestación a la solicitud de este Ayun-
tamiento, de la instalación de un emisor U.H.F.
en el Centro de Guadalcañas (Sevilla), indicando
esta Autoridad que el proyecto está dentro del
Plan Nacional de extensión de la 2.^a cadena, a
realizar en el cuatrienio de 1.972-1.975.

- Colectores y Emisarios de la Población. - Se
da cuenta de la carta que la Presidencia se ha
dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Dipu-
tación Provincial, rogando se publique la subasta
de las obras de colectores y emisarios de esta pobla-
ción, para lo cual ha hecho ya el ingreso correspon-
diente de aportación Municipal este Ayuntamien-
to, y que a pesar de las promesas recibidas perso-
nalmente aún no ha sido publicado el acto licit-
atorio.

- Funcionarios, Guardia Municipal y Subal-
ternos de Plantilla del Ayuntamiento. -
Como ya tuvo conocimiento la Comisión Perma-
nente por venir dirigido a ella y a este Pleno, el es-
crito de este personal, del cual se da lectura, por
el cual expresan su sincero agradecimiento, al ser
le concedida la gratificación especial que solici-
taban en acuerdo del día 24 de Junio del año
en curso, haciéndose eco los miembros de esta
Corporación, de sus inquietudes y necesidades,
hasta tanto se promulgue la nueva Ley de Ré-
gimen Local y se regule en ella sus actuales

sueldos, equiparándola a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, según disposiciones dictadas a estos efectos

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós y treinta horas, y los Srs. asistentes que daron advertidas de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

~~Escudé~~ ~~Har~~ ~~Diego de~~
~~A. Martínez~~ ~~Antón~~
Juan A. Candelario Enrique Zapata
Almull ~~Antón~~
Pellana Bastos

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria, día 29-7-71



— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintinueve horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno
— Presidente —	En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Srs. del Pleno que como consecuencia al surgir se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
D. Cipriano Tinoco Gardillo	
— Concejales —	
D. Antonio Fernández Martínez	
„ Pablo Luis de Torres Suárez	
„ Antonio Martínez Gardillo	
„ Enrique Zapata Gardillo	
„ Antonio Gómez Ruelas	
„ Luis López Garay	
No concurrir con excusa	
D. Santiago Poves Verde	
„ Juan Gutiérrez Candelario Soto	
No concurrir sin excusas	
D. José Gardillo Carrvajal	Acto seguido el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
„ Cecilio Rodríguez Lanza	
„ Narciso Tinoco Gardillo	
— Interventor Actab. —	
D. Antonio Gardillo Robles	
— Secretario Actab. —	
D. Manuel Montano Vergara	

Acta anterior: Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

— Colegio Nacional "Alcalde Juan Blanco".
Obras complementarias. — Los Srs. del Pleno examinaron el proyecto de obras complementarias, referido a la necesidad tan extraordinaria que tiene este colegio de que se sea pavimentado el patio de entrada; el patio que tiene situado en el inte-

11
rior y también el patio exterior del lado derecho, -- que suman en total una superficie de 1.440 m², -- patios que al ser pavimentados pueden ser utilizados como pistas recreativas de deportes para los niños y de juegos en las horas libres utilizando los deportes de su edad; necesidad que fue reconocida por este Pleno en su sesión del día 29 de Abril de 1.971, en la que se adoptó acuerdo de estudio de estas obras como voluntarias.

1º El Presupuesto que se dice, expedido por el Arquitecto Escolar D. José Manuel Martínez, recoge estas obras que se pretende realizar, las que se han realizado y no figuraban en el Proyecto y otras que podrían suprimirse, todo ello referido al Proyecto de obras -- que en principio se ha realizado en este Colegio; y -- que en su resumen total figura un aumento de 113.795 pesetas que come a cargo de este Ayuntamiento.

Las Sres del Pleno deliberan sobre el asunto y por unanimidad acuerdan:

1º Que consideran de urgente necesidad la realización de estas obras de pavimento, para el buen funcionamiento de dicho Colegio.

2º Que al no existir consignación para realizar ese pago en el Presupuesto Municipal del corriente ejercicio, se hagan las gestiones por el Sr. Alcalde-Presidente para que el Contratista, si es que lo acepta, ejecute referidas obras, con pago diferido para el año de 1.972, que se consiguiera este gasto en el próximo Presupuesto Municipal Ordinario.

Estudio Económico de la Población. -- Se da lectura del escrito recibido en este Ayuntamiento de D. Juan Vidarte Fuentes, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comer-



ciales de la Universidad de Madrid, Director de la Revista "Anales de Economía" del Instituto Sanchó de Moncada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por lo que comunica el equipo de Catedráticos y Profesores Adjuntos y ayu-
dantes de la citada Facultad, con un grupo de quince alumnos seleccionados que se trasladan a esta localidad, para hacer un estudio completo de su estructura productiva, vida y organiza-
ción social, incidiendo sobre los aspectos geográ-
ficos y sociológicos de nuestro pueblo, que una vez concluido pasará a estudios del Consejo de redacción de la Revista para su publicación.

La Presidencia solicita la colaboración y má-
yores facilidades de todos, a lo que gustosamente acceden los reunidos para los mejores fines de estos estudios.

y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, y los Sres. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

Oscuras
Antonio
Antonio
Antonio
 Enrique López

Antonio

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria 26-8-71

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintuna horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y uno. En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. Hecho seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales, se adoptaron las siguientes resoluciones: Acta anterior.- Previa lectura de la minuta
— Presidente —	
D. Cipriano Tinoco Gardillo	
— Consejales —	
D. Antonio Fernández Martínez	
D. Santiago Poves Novale	
" Juan Ant. Candelario Soto	
" Pablo-Luis de Toro Sivaréz	
" Antonio Gómez Rubiales	
" Luis Lemos Garay	
" Antonio Martínez Gardillo	
" Enrique Zapata Gardillo	
— No concurrerán sin excusa —	
D. José Gardillo Carrvajal	
" Narciso Gardillo Tinoco	
" Cecilio Rodríguez Lanza	
— Interventor Actal. —	
D. Antonio Gardillo Botellín	
— Secretario Actal. —	
Oficial D. José Hdez. Suero	

ta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Ordenanzas Fiscales para 1972.- Examinado el Proyecto de Ordenanzas vigentes que sufren modificaciones y que figuran con todo detalle sus motivos y causas de la reforma que necesitan, en la Memoria de la Alcaldía, a la que se une el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el dictamen en igual sentido de la Comisión de Hacienda, la Corporación



por unanimidad, lo que representa un "quorum" superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho la integran, por haber asistido ocho de los doce que de derecho la componen, si bien no hubo necesidad del voto de la Presidencia que al mismo tiempo es necesario, acordar:

1.º.- Aprobar la modificación introducida en las Ordenanzas N.º 11, 14, 23, 43, 46 y 48 detalladas en dicha Memoria y la N.º 54 de nueva implantación sobre Tasas por aprovechamientos, utilización o uso de aparatos infantiles con vigencia para el ejercicio de 1.976 y sucesiva, hasta que se acuerde su modificación y derogación.

2.º.- Que las demás Ordenanzas Fiscales de este Municipio que no se modifican sigan su vigencia para el año 1976.

3.º.- Que el acuerdo de esta impresión, juntamente con la Memoria, informes, dictamen con sus Ordenanzas y Tarifas que han sido reformadas, como así también las que no se modifican, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, cumplido el art.º 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

4.º.- Que terminado el plazo de exposición al público con las reclamaciones si las hubiere, se envíen a la Delegación de Hacienda, copias de esas Ordenanzas, de acuerdo con el art.º 220 de dicho Cuerpo Legal.

5.º.- Que referidas Ordenanzas, una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda, entren en vigor y sean aplicadas en el ejercicio de 1.976.

Obras Municipales.- Los Sres. del Pleno examinan el expediente sobre mejoras de alumbrado de la calle Mirinda y las calles que componen el Grupo "Dr. F. de Santana", que son Calle Guadiana, Calle Matachil, Calle Luján, Calle Givora, Calle Guadajira y calle-

Rivilla, a cuyo expediente obran unidas todas y cada una de los documentos respectivos y reglamentarios para ello.

Previa breve deliberación por unanimidad, con la asistencia de ocho miembros más el Alcalde-Presidente - que es Concejal, de los diez que de hecho y de derecho, componen esta Corporación, acuerdan:

1.º - Aprobar el Proyecto y el Pliego de condiciones de esta obra y que se publique en el B.O. de la provincia el Edicto de exposición, regulado por el artº 312 de la Ley de Régimen Local y el Ley del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º - Para la financiación de esta obra, se impongan las contribuciones especiales que regula la Ley 48/66 del 23 de Julio, en su artículo 5.º, apartado a), que previene sea al 90% del coste de la misma, y que su reparto sea proporcional entre los propietarios de los inmuebles urbanos que se afecte dicha obra.

3.º - Para por la Intervención de Fondos, se confecciona el Presupuesto extraordinario que se cubrirá con esas imposiciones de contribuciones especiales y la diferencia, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, en la que según informa el Interventor, existe crédito suficiente para suplir esta diferencia.

4.º - Que esta obra sea adjudicada por el sistema de concurso-subasta siguiendo el trámite previsto por el artº 39 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y como tipo de licitación el de 2.971 Ptas. cada punto de luz que se instale, a la baja. En la calle Rivilla que forma carretera sin trazo, estos puntos de luz irán sobre báculos de 7 metros, y estos báculos en número de 5, su precio en Presupuesto es de 9.436 Ptas. que también



serán incluidos en la licitación por el precio respectivo.

5º.- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que prosiga los trámites del expediente, hasta la adjudicación definitiva que se hará este Pleno a la vista de las proposiciones presentadas.

Obras Municipales.- Construcción de aceras. Los Sres. del Pleno examinan el expediente sobre obras que consisten en la construcción de aceras de las vías públicas de esta población, calle Tetuán, calle Salvador, calle Castillo, calle Pozo, calle Estrella 2º trazo, calle Parras, calle Isaac Perat, calle Sanmiguel, calle General Bolea y calle Encanto Verde, en cuyo expediente figuran unidas todas y cada uno de los documentos reglamentarios para esta contratación.



previa breve deliberación por unanimidad, con la asistencia de ocho miembros más el Alcalde-Presidente que es Concejal, de los doce que de derecho y hecho, componen esta Corporación, acuerdan:

1º.- Aprobar el Proyecto y el Pliego de Condiciones de esta obra, y que se publiquen en el B.O. de la provincia el Edicto de exposición, regulado por el artº 31º de la Ley de Régimen Local y el 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º.- Que para la financiación de esta obra, se impondrán las Contribuciones Especiales que regula la Ley 48/66 del 23 de Julio, en su artº 9º, numeral 5º letra d), que previene sea el 100% del coste de la obra, cuando el ancho de las aceras no rebasen los dos metros, circunstancia que se da en esta obra, y que su recaudación se sea a base de los metros cuadrados que a cada propietario de inmuebles urbanos le ha sido construido.

3º.- Que por la Intervención de Fondos, se confies-

ción de el Presupuesto Extraordinario que se autorizó -
con el importe de esas Contribuciones Especiales.

4.º - Que esta obra sea adjudicada por el sistema de
concurso-subasta siguiendo el trámite previsto por
el Art.º 39 y siguientes del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales, sirviendo de Tipo de li-
citación el importe de un metro cuadrado de obra
totalmente terminado que es de 341 Ptas. a la baja, -
168 Ptas. el m. l. de bordillo y 203 Ptas. el m. 2. de acera.

5.º - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que pro-
siga los trámites del expediente, hasta la adjudicación
definitiva, que la hará este Pleno a la vista de las pro-
posiciones presentadas.

- Personal. - Secretaria. - Se dan por enterados las
Sres. reunidas de que en el B.O. del Estado del día
3 de los corrientes, ha sido nombrado para esta plaza,
D. Fabián Sánchez Hernández, resolviendo el con-
curso de traslado, nombramiento que ha sido pro-
visional hasta pasados los plazos reglamentarios que
se publique el nombramiento definitivo si procede.

- Entidad Benéfica. - Religiosas. - Expone la Pre-
sidencia de que hace algunos días se han visitado -
en unión del Sr. Cura Párroco de esta villa la
Secretaria General y una Superiora de las Religio-
sas de Santa Dorotea, comunicándole que en un
casa que tiene este Obispado en esta localidad de-
dicada a otros monasterios en el Caserío del Santua-
rio de Ntra Sra de la Estrella, tienen el proyecto de
instalar una Comunidad de esta Orden, para lle-
var a cabo una labor cultural y de promoción de-
dicada a la mujer, independiente de otras acti-
vidades benéficas que unidas a las educativas -
redundarían ampliamente en beneficio de esta po-
blación, por lo que los Srs del Pleno, acuerdan, da-



do el carácter de beneficencia que puede tener esta lo-
 calidad, a aportar una ayuda mensual de 2.000 Ptas.
 Material Inventariable. - se acuerda que
 en el Inventario de Bienes y Derechos de este Muni-
 cipio, sea dado de baja el carro-cuba que tenía este
 Ayuntamiento en estado inservible, vendido con otros
 trastos inútiles para chatarra y que su importe recau-
 dado de 1.300 Ptas., sea ingresado en la caja de este
 Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
 Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, y los
 Sres. asistentes quedaron advertidos de firmar este
 acta, tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente.
 Se da fe.

[Handwritten mark]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta

de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Septiembre de 1971, para la designación del Compromisario que ha de representar a este Municipio en la elección de Procuradores en Cortes como representante de los Municipios.

— Senores concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gardillo

— Concejales —

D. Antonio Fernández Martínez

" Santiago Pérez Verde

" Juan-Anto. Candelario Soto

" Pablo-Luis de Toro Suárez

" Antonio Martínez Gardillo

" Enrique Zapata Gardillo

" Antonio Gómez Rubiales

" Narciso Gardillo Tinoco

" Luis Lemos Garay

" José Gardillo Carrajal

No concurre sin excusa

D. Cecilio Rodríguez Lamas

— Secretario Acctal. —

Oficial Mayor D. Manuel Tru-

Taño Vergara.

En la villa de Las Hurdes de Matagorda, a las diez horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia de Don Cipriano Tinoco Gardillo, como Alcalde Presidente, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del Decreto número 2.029/71 del 13 de agosto pto. del Ministerio de la Gobernación por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes, Representantes

de la Administración Local, así como se dio lectura también a las demás disposiciones dictadas para el desarrollo de dicha elección, de cuyo procedimiento quedaron enterados los Sres. concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un Compromisario de entre sus miembros de esta Corporación, se procedió a verifi-



carlo por papeleta y en votacion secreta, resultando elegi-
do en una sola votacion, por diez votos, Don Cipriano
Tinoco Gordillo, Alcalde. Presidente, el cual en este ac-
to, queda proclamado Comprovisario por este munici-
pio, y concurriendole en dicha eleccion 8.396 votos,
segun el Padrón de Habitantes referido al 31 de Di-
ciembre de seis novecientos setenta, aprobado por la
Superioridad.

Y cumplido el punto de la convocatoria, se
dio por Terminado el acto a las once horas, acordan-
do tambien se le expida la Credencial al compro-
visario elegido y se expidan certificaciones de este
acto para su remision al Ilmo Sr. Presidente de la
Junta Provincial del Cuero Electoral y al Excmo Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia, que suran re-
mitidas con atento oficio en el dia de hoy, firmam-
do a continuacion los Srs. concurrentes, de lo que
yo el Secretario Heral. de la Corporacion doy fe.

1

Crisol
Juan A. Candelaio
A. Flores
A. Mantecón
Benigno Tapate
Robledo
Antonio
Montes

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria 30-X-71

— Señores concurrentes. —

— Presidente —

D. Cipriano Eimoco Gardillo,
que también es Concejal

— Concejales —

D. Anastasio Fernández Martínez

" Santiago Porras Verde

" Juan Huete Candelario Loto

" Pablo-Luis de Faro Suárez

" Antonio Gómez Rubiales

" Luis Lemos Garay

" Anastasio Martínez Gardillo

— No concurre con excusa —

D. Enrique Zapata Gardillo

— No concurren sin excusa —

D. Celedonio Rodríguez Lanza

" Narciso Gardillo Eimoco

" José Gardillo Carrajas

— Interventor Actal. —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario —

D. José M^o Bastas Navina

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes - al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Heto seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la

sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Permuta de Bienes Patrimoniales. - Se dió lectura del escrito que se recibe de la Dirección General de Administración Local N^o 2.753, de fecha 22 de los corrientes, por el que este Organismo dicta resolución favorable para que se lleve a efecto la permuta de la finca de este Ayuntamiento, paraaje-



"Luzman", con una extensión de 31.850 m² valorada en 285.000 ptas, por la de D. Gustasio Carrasco Durán, de 10.500 m² valorada en 310.000 ptas, a la vista del expediente instruido al efecto y al solo objeto de que este Municipio cuente con un campo de deportes que tiene instalado esta última.

La Corporación, a la vista de su acuerdo Plenario del 24 de Junio de 1971, que sólo quedó suspenso de a que este informe fuese favorable, para elevar a efecto referido acuerdo, se da por enterado y ratifica la facultad que en aquel hizo en el Sr. Alcalde-Presidente, para que firme la escritura de permuta y se cumplan los demás requisitos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el pago al Sr. Carrasco de las 25.000 ptas, que en la equivalencia de valores resultan a su favor.

Compra de finca para Parque Público. - Dada cuenta del expediente tramitado con todas las formalidades legales, previstas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sobre concurso para adquirir este Ayuntamiento terrenos dentro de la población, para su destino a un Parque Público, y

Resultando: Que a la vista del acto licitatorio, que tuvo lugar el día 1º de Septiembre actual, y el informe favorable del Físico, sobre la conveniencia y necesidad de adquirir el terreno ofrecido por Doña Anastasia González Lavado, es preceptivo según el apartado 4º del artº 4º del Reglamento de Contratación, acordar la adjudicación definitiva dentro del plazo de 90 días, a partir de indicada fecha.

Resultando: Que la necesidad, conveniencia

y situación de la parcela, queda suficientemente demostrada en el expediente. Situación de la parcela: Esta finca tiene su metraje en los terrenos que dividen en dos núcleos de población el Barrio de Portera con el Grupo de Viviendas recientemente edificadas por la Cooperativa "Don Gregorio Fernández" y se denomina "Fuente Garrafa" o "Charquena". Sus límites son: Por el Norte, con la calle Santiago del Moral, pero formando calle con el muro de cierre de la finca; por la parte Este y Sur con traseras de las casas edificadas de la calle Río Verde, Miriada y Camisera de este mismo inmueble, y por la parte Oeste, con terrenos de propiedad particular, pero perfectamente delimitado también por el muro de cierre de la finca. Su superficie total es de 25.756 m². Dentro de esta finca existen edificaciones, excluyendo de esas edificaciones una parte perfectamente delimitada y destinada a garaje o Taller mecánico, con una superficie de 332,46 m², que se la tiene cedida en arrendamiento la Sra. Guzmán Lavado a Don José M^o Rodríguez Rodríguez, y con entrada independiente por la calle Miriada, con número 31 de gobierno. La finca que se compra tiene dos entradas: La principal por la calle Miriada, frente al Cuartel de la Guardia Civil, por medio de una cancela y la otra es puerta accesorio frente a la "Fuente Garrafa".

Resultando: Que doña Arcantasia Guzmán Lavado, única licitadora a este concurso, presentó su proposición perfectamente ajustada al Pliego de condiciones y unido a él, un escrito ampliatorio, del metraje y situación de la finca, con los datos que anteriormente se consiguan y una oferta económica de comodidad de pagos para el Ayuntamiento y que son los siguientes:





(1) Al final se copia el
 Resultado que debería
 ir en este lugar, y que --
 por omisión involuntaria
 no se ha transcrito.

1.^{er}. Plazo: 200.000 ptas. que ya tiene recibidas el día 5 de Julio de 1971, en concepto de depósito, por si resultara ser la adjudicataria de la finca, mediante compromiso de venta con el Sr. Alcalde-Presidente.

2.^o. Plazo: 5 de Julio de 1972 - - - - - 300.000 Ptas.

3.^o. Plazo: 5 de Julio de 1973 - - - - - 300.000 "

4.^o Plazo: 5 de Julio de 1974 - - - - - 122.500 "

Total - - - - 922.500 ptas., que es el precio ofrecido, y que el Ayuntamiento acepta, con lo cual sale el precio por un $\frac{2}{3}$ a 35'817 ptas., menor que el tipo - - - - - pactado en el Pliego de Condiciones.

(1) Considerando: Que siendo la única proposición presentada y éste resulta ser extraordinariamente ventajosa en todas las sentidos para el Ayuntamiento, la Corporación con asistencia de ocho - - - - - miembros de los doce que de hecho y de derecho la componen, por unanimidad acuerdan:

1.^o. - Adquirir el terreno ofrecido y que anteriormente queda perfectamente delimitado, por el - - - - - precio de 922.500 ptas., pagados en los plazos que - - - - - la licitadora ofrece, surtiéndose de primer plazo las 300.000 ptas. que tiene recibidas con fecha 5 de Julio de 1971, en concepto de depósito, por si - - - - - su proposición fuese la más ventajosa para este Ayuntamiento, según un compromiso de venta - - - - - establecido con la Presidencia.

2.^o. - Que en virtud de lo preveído por el art. 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se sea notificado esta adjudicación definitiva de la compra de su por - - - - - esta a Dña. Anastasia González Savado, por copia literal de este acuerdo, y sea requerida por la - - - - - Presidencia para que en el plazo indicado en dicho precepto, y que previamente se notifique

81
conveniente a formalizar la escritura de compra, pues en caso contrario este Ayuntamiento se exigirá las responsabilidades que previene dicho cuerpo legal a qui nos veniamos refiriendo.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que inscriba de este Ayuntamiento, firmada escritura de compra el día que para ello sea señalado.

Clasificación de Créditos.- Vista la relación firmada por el Sr. Interventor de Fondos, clasificando convenientemente los créditos que, a su juicio deben ser anotados en las relaciones de acreedores de la liquidación del Presupuesto de 1971, la Comisión acordó que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, la que hace referencia a obligaciones prescritas para que en el plazo de quince días hábiles, puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones.

Gratificaciones Trabajos Extraordinarios Fiestas del 5 de Agosto.- Leída por el secretario la propuesta de gratificaciones que eleva a este Ayuntamiento el Sr. Alcalde, Don Anastasio Fernández Martínez, Delegado de Servicios, para que, como en el año anterior sean gratificados los funcionarios, servicios de policía y ordenanzas del Ayuntamiento por los trabajos realizados cada uno en el desempeño de su competencia, en las pasadas fiestas de agosto, en horas fuera de oficinas, se acuerda por unanimidad, de concederle una gratificación especial y por una sola vez, de 500 ptas. a cada uno de los funcionarios y subalternos que figuran en dicha propuesta, de los que pasará nota la Secretaría a la Intervención de Fondos para la ejecución de este acuerdo.

- Instalación de una Biblioteca.- Deliberan



Los Sres. reunidos sobre la conveniencia y necesidad de que se instale una Biblioteca en esta población, con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, - aprovechando al máximo las subvenciones y ayudas que regulan las disposiciones en esta materia. Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda en principio:

1.º - Realizar estudios para crear una Biblioteca Municipal, con arreglo a lo establecido en el Decreto y disposiciones posteriores, que regulan el funcionamiento del servicio nacional de lecturas, - incorporado al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

2.º - Este Ayuntamiento se compromete a consignar anualmente una cantidad en sus Presupuestos, para atender a los gastos de mantenimiento (gastos generales y personal) de la Biblioteca, con arreglo al acuerdo que oportunamente se ha de firmar con ese Centro, que anterior se dice.

3.º - Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente y Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura del Ayuntamiento, para realizar los estudios y gestiones pertinentes al objeto en su día de la instalación de una Biblioteca que tantos beneficios culturales puede reportar a la población.

Formación Profesional. - Se estudia por los Sres. del Pleno sobre la conveniencia de la transformación del Colegio Libre Adaptado de este Municipio, en Centro de Formación Profesional de Primer grado a 1.º y 2.º, con arreglo al apartado d), del núm 6 de la Orden del 19 de Junio de 1971, del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Ofi-

ciab del Estado N° 156 de 1° de Julio del año en curso, y acordaron por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y al Tte. de Alcalde Sr. Candelario Soto, Delegado de Cultura del Ayuntamiento, para que realicen cuantas gestiones y suscriban los documentos precisos, para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós y quince horas, y los Sres. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

En continuación de la 113 línea de este acta, por omisión involuntaria no se transcribió el 4º Resultado que dice así: "Resultando: Que al Ayuntamiento le es de una necesidad extraordinaria la consecución de esta finca, en bien del interés público, economía y condiciones de pago, situación privilegiada de la parcela ofrecida, extremo que previene el art. 11 del Reglamento de Contratación". Se da fe.

Cruces
Enrique Zapata
A. Martínez
Delgado
H. Foré
J. Martínez
A. Guill
Pedro María Sastre



Acta
sesión extraordinaria en primera convocatoria
día 13-X-1971

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintehoras del día trece de octubre de mil novecientos setenta y uno. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los Srs. del Pleno que como es costumbre al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
— Presidente —	
D. Cipriano Zúñiga Gardillo	
— Concejales —	
D. Anastasio Fernández Martínez	
" Santiago Pavia Verde	
" Jesús-Hugo Candelario Soto	
" Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Luis Luján Garay	
" Anastasio Gómez Rubiales	
" Narciso Gardillo Zúñiga	
" Anastasio Martínez Gardillo	
" Enrique Zapata Gardillo	
<u>No concurren sin excusa</u>	Heto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos correspondientes en el orden del día, con respecto a los
D. José Gardillo Carrajal	
" Cecilio Rodríguez Luján	
— Interventor Actab. —	los asuntos correspondientes en el orden del día, con respecto a los
D. Anastasio Gardillo Roldán	
— Secretario Actab. —	cual se adoptaron las siguientes resoluciones:
D. Manuel Montaña Vergara	

cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

— Acta anterior. — Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

— Proyecto Presupuesto Extraordinario mejora de alumbrado público. — Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Ex-

Extraordinario destinado a la mejora de alumbrado público en la calle Mirida y las que componen el Grupo del Dr. Fernández Santana, cuyo anteproyecto de Presupuesto, confeccionado por la Alcaldía, con la asistencia del Secretario y el Interventor Heital, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el art. 303 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los Srs. Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Ayuntamiento dicho anteproyecto.

Puesto este a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que se confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho y de hecho, que integran la Corporación es el de 12, por concurrir que es Concejal también el Alcalde-Presidente, con la asistencia de 10 de sus miembros, acordaron por unanimidad:

1.º - Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la mejora de alumbrado público en la calle Mirida y las que componen el Grupo "Dr. Fernández Santana"

2.º - Que se exponga al público el referido Proyecto por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes o interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y



Transcurrido dicho plazo, se somete a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Proyecto de Presupuesto Extraordinario construcción de Acerados vías públicas: Seguidamente el Alcalde-Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Extraordinario destinado a la construcción de Acerados en las calles Tetuán, Salvador, Castillo, Poro, Estrella (2.º Trozo), Parras, Isaac Peral, San Miguel, General Mola y Teniente Valle, cuyo anteproyecto de Presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario y del Interventor Hec. Tab. junto con el informe de la Comisión de Hacienda, y demás documentos ordenados por el art. 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los Srs. Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos e ingresos y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Ayuntamiento dicho anteproyecto.

Posteriormente a dicha discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, es de 18, por concurrir que es Concejal también el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de 10 de sus miembros, acuerda por unanimidad:

- 1.º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de acequias en las ca-
lles que anteriormente quedan relacionadas
- 2.º.- Que se exponga al público el referido Proyec-
to, por término de quince días, en la Secretaría
de esta Corporación, mediante anuncio en el Bo-
letín Oficial de esta provincia a los efectos de
examen y reclamación por los habitantes e intere-
sados de este término, con arreglo a las disposi-
ciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se so-
meta a la aprobación ulterior de esta Corpora-
ción, a los efectos procedentes.

Asunto declarado urgente

Pérdida del cargo de Concejal. - Dada
cuenta del contenido de la certificación expedi-
da por la Secretaría de este Ayuntamiento, en la
que se acredita que el Concejal D. Cecilio Rodri-
guez Lama, elegido por el Tercio Sindical en las
elecciones de 1966, ha faltado sin causa justifi-
cada a diez sesiones consecutivas del Pleno de
este Municipio, y a cuatro no consecutivas, dentro
del periodo de 12 meses, y

Considerando: Que ambos casos están taxativa-
mente previstos en la norma 2.ª del N.º 1 del art.º
36 del Reglamento de Organización, Funcionamien-
to y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales
del 17 de Mayo de 1958, como causas para la pérdi-
da del cargo de Concejal, por inasistencia con-
ta asistencia de 10 miembros de la Corporación de
los 12 que de hecho y de derecho la componen, --
por concurrir en la Presidencia también el cargo
de Concejal,

- Acordar: Que por las causas antes mencio-
nadas y certificadas por la Secretaría de este Ayun-



Tamien to, pierda el cargo de Concejál, de este munici-
pio don Cecilio Rodríguez Lamas, subviniendo esta
resolución a la que adoptó el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, al que con atento oficio re-
mande copia certificada de este acuerdo, en suñito a
su auto previene el N.º 3 del art.º a que hacemos re-
ferencia y al art.º 388 de la vigente Ley de Regi-
stro Local

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde levantó la sesión a las veintinueva y trece-
ta horas, y los srs. asistentes quedaron adverti-
dos de firmar este acta, tan pronto sea transcri-
ta al Libro correspondiente. Se da fe.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Enrique Tapata

[Handwritten signature]

28-X-1971

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria 28-X-71

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Cincos Gordillo

— Concejales —

D. Antonio Fernández Martínez

D. Santiago Poves Verde

" Juan-Anto. Candelario Loto

" Pablo-Luis de Toro Sánchez

" José Gordillo Carrvajal

" Luis Leire Garay

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gordillo

" Enrique Zapata Gordillo

No concurre con excusa

D. Narciso Gordillo Cincos

— Interventor Acetal: —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. José M^o Basilio Novicia

En la villa de Los Sau-
tos de Braimona, a las
veinte horas del día --
veintiocho de Octubre de
mil novecientos setenta
y uno. En el Salón de
Sesiones de este Ayuntamiento
municipio, se reúnen los
Srs. del Pleno que concur-
rieron al margen
se relacionan, para ce-
lebrar la sesión de este
día, previa y legalmente
convocada.

Hecho seguido, el Secre-
tario, de orden de la Pre-
sidencia, dió cuenta de
los asuntos comprendi-
dos en el orden del día,
con respecto a los cua-

les se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - Acta anterior. - Previa lectura de la minuta
o borrador del acta de la sesión anterior, por unanim-
dad quedó aprobada.

2.º - Sesiones de la Comisión Permanente. - Por ser
conveniente para los miembros que la integran, se
 acuerda por unanimidad, fijar las 20 horas para las
sesiones que dicha Comisión celebre desde hoy día
de la fecha

3.º Ratificación Impuesto paro Obrero Ejercicio de
1.972. - Oído el informe verbal que emite el Sr.





Restarventar de Fondos, sobre la necesidad y conveniencia para el Municipio y de acuerdo con lo establecido por el art. 6.º del Decreto de 28 de Junio de 1.943, por unanimidad se acuerda: Ratificar para el próximo ejercicio de 1.978, los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en ejecución anteriores para que continúe el Impuesto para la Prevención del Furo Oburo, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministros de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

4.º Cese del cargo de Concejal de Don Cecilio Rodríguez Lamas. - Vista la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como consecuencia del acuerdo Plenario de este Ayuntamiento del día 13 de las corrientes, acordando que, de conformidad con lo previsto por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cese en el cargo de Concejal por falta de asistencia a sesiones consecutivas, Don Cecilio Rodríguez Lamas, se acuerde por unanimidad: A la vista de esa resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que cese en el día de hoy a todos los efectos el Concejal antes referido, comunicándole así a la citada Autoridad, en cumplimiento de sus orden recibida, y teniendo en cuenta para la adopción de acuerdos de los miembros que de hecho integran la Corporación, por esta vacante producida.

5.º Segundo expediente de habilitaciones y suplementos de créditos. - Visto el 2.º expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, por un total de 713.737 ptas. cubierto con transferencias de otras partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, cuyas dotaciones se consi-

36

deben que no son necesarias dentro de ese ejercicio expediente que se ha tramitado reglamentariamente, por lo que este Pleno acuerda por unanimidad --- aprobando por referido importe, debiendo exponerse al público para oír reclamaciones de acuerdo con lo previsto por el artº 691 de la Ley de Régimen Local y en el supuesto caso que no hubiere reclamaciones será firme y ejecutivo este acuerdo, pues caso contrario se observará lo previsto en los números 4 y 5 del citado artículo.

6º.- Casa de su Excelencia.- Se dió cuenta por extracto del telegrama recibido de la Casa de su Excelencia, agradeciendo el de este Ayuntamiento que se fue dirigido al Jefe del Estado, con motivo del XXXV aniversario de su Exaltación a dicha Jefatura.

7º.- Adquisición de fincas por este Ayuntamiento.- Da cuenta la Presidencia, de que conforme a los expedientes de concurso y adjudicaciones definitivas, el 16 de los corrientes, se firmó la escritura con Doña Anastasia González Lavado, de la finca que se ha comprado este Ayuntamiento y que se proyecta destinar a Parque Público, y en igual fecha con Don Antonio Carrasco Durán, finca permutada con este Ayuntamiento, para destinarlo a campo de deportes y que ya existen en ella varias instalaciones de este servicio.

8º.- Obras de colectores.- Los Sres. reunidos se dió cuenta por extracto de que las obras de colectores de esta población, según nos ha comunicado la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha sido adjudicada a Don Ambrosio Sanz Navas, vecino de Madrigalejos (Cáceres) en la cantidad de --- 3.300.000 ptas.

9º.- Adquisición de un camión para la reco-



gida de Basuras a domicilio. - Dada lectura del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado por la Comisión de Gobernación, sobre el concurso para adquirir un camión con las características especiales, marca "Olvo", para la recogida de basuras a domicilio particulares, se acordó prestarse su aprobación, debiendo remitir edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, cumpliendo lo previsto por el art. 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10.º - Clínica-Consultorio. - Los Srs. reunidos se dan por enterados y ratifican el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente Municipal del 6 de Agosto del año en curso, sobre estudio y adaptación de locales en esta Casa Ayuntamiento, para instalar una nueva Clínica Consultorio, donde puedan recibir asistencia los acogidos a la Beneficencia Municipal y a ser posible los del Seguro de Supervivencia y accidentes de todo tipo, evitando con esto el triste espectáculo de que en muchos casos, por el número de visitas que concurren a los domicilios de los facultativos, tienen que estar situados en la vía pública.

Con motivo de la nueva Ley General Básica de Enseñanza se ha creado en esta población, seis unidades escolares, que habido que habilitar esos locales en escuelas, pero teniendo conocimiento este Pleno de que en el edificio del Obispado, que tiene en la Hda del Santuario se va a dedicar a formación profesional de la mujer y otros servicios benéficos, regidos por las Religiosas de Santa Dorotea, y cuyo edificio dispone de locales suficiente para todas las necesidades, se acordó, por unanimidad que se de-

ve escrito de suplica al Excmo. y Revdo Sr. Obispo de la Diócesis, en solicitud de la utilización de un local donde poder instalar esa Oficina Consultoría, siendo por cuenta del Municipio los gastos de adaptación y todo lo que sea necesario para ello, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que actúe en nombre de este Ayuntamiento y lleve a buen fin la ejecución de este acuerdo 11.º - Consejo Nacional del Movimiento. Da cuenta la Presidencia como es sabido por todos los miembros de esta Corporación, de que en la reciente elección de Consejeros Nacionales del Movimiento, fue elegido Don Enrique Sánchez de León Pérez, acordando por unanimidad conste en acta la gran satisfacción que se ha producido a todos por la elección tan acertada debido a las excepcionales cualidades que de todo orden concurren en el elegido, debiendo dar fe de este acuerdo al interesado.

12.º - Ordenanzas Fiscales Ejercicio de 1972. Se da cuenta como así se hizo también a la Comisión Permanente, de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, han sido aprobadas para el ejercicio de 1972, y sucesivos si no sufren modificaciones, las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento que fueron en su día aprobadas por este Pleno para referido año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós y quince horas, y los Srs. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

Eniaco
Enrique López
A. Torres
H. Martínez
Talamanca Bastos



Acta
sesión extraordinaria en primera convocatoria 19-XI-71

— Señores concurrentes —	<p>En la villa de Los Santos de Maimona, a las once horas del día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sr. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de esta Alcadia, previa y legalmente convocada.</p> <p>Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:</p>
— Presidente —	
D. Cipriano Fierro Gardillo	
— Concejales —	
D. Anastasio Fernández Martínez	
" Santiago Peres Verde	
" Juan José Candelario Soto	
" Pablo Luis de Toro Suárez	
" José Gardillo Carrajal	
" Luis Lerma Garay	
" Anastasio Gómez Rubiales	
" Anastasio Martínez Gardillo	
" Carrigues Zapata Gardillo	
— No concurre con excusa —	
D. Narciso Gardillo Fierro	
— Interventor Acctal. —	
D. Anastasio Gardillo Roldán	
— Secretario —	
D. José María Bastu Novena	

Acta anterior: Previa lectura de la minuta del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Obras Municipales: Construcción de acorados. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso-subasta, para la construcción de acorados de las casas tuteladas y nueve más de esta población que figuran en referido expediente, y considerando que, cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión Técnica mostrada, en informe

del 30 de Octubre p.p.d.e., propone como más conveniente la adjudicación definitiva a D. Antonio Garcia --
Morrino, Contratista vecino de Usagre.

Vistos los arts 40, 44 y concordantes del Reglamento de Contratación del 9 de Enero de 1.953, por unanimidad, se acordó: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta a favor del licitador D. Antonio Garcia Morrino, única proposición presentada, por el Tipo de 371 ptas. el m². de arado Totalmente Terminado en las bases que comprende el expediente, aceptadas Todas y cada una de las condiciones del Pliego.

También se acuerda: Se notifique al interesado esta resolución y se autorice al Sr. Alcalde para formalizar el contrato que por exceder de 250.000 ptas el gesto Total de la obra, debe serlo por escritura pública en virtud a lo que previene el art 49 del Reglamento antes citado.

Obras Municipales: Construcción de acerados: Imposición de Contribuciones Especiales. Dada cuenta del expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales, por beneficio especial, y aumento de valor en la construcción de acerados de las calles Tetián y nueve más de esta población, que figuran en este expediente, y que fue acordado en la Sesión Plenaria del día 26 de Agosto del año en curso, y

Resultando: Que durante su exposición al público no ha habido reclamación alguna, según la diligencia de la Secretaría que se une a dicho expediente.

Vistas las disposiciones legales en esta materia, por unanimidad, se acuerda:

1.º.- Aprobar definitivamente este expediente, sin reclamación por parte de interesado legítimo ni de otro indole.

2.º.- Que las cuotas a satisfacer ha de serlo conforme a la condición 5.ª del Pliego de Condiciones que ha re-



gielo para la contratación de las obras, dividiendo en dos plazos la cantidad que debe pagar los afectados, el 50% antes de los 30 días posteriores a la fecha de la entrega y el otro 50% a los 90 días posteriores de ese primer plazo.

Obras Municipales. - Mejora de alumbrado. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente del concurso-subasta, para la instalación de mejora de alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio corregido en las calles Mirinda y Todas las que forman el Grupo del Dr. Comandante Santana, y

Considerando que cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión Técnica reunida en informe del día 30 de Octubre puede proponer como más conveniente la adjudicación definitiva a D. Juan Hernández - Morales, vecino de Villafrauca de los Barros, instalador eléctrico.

Visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 y concordancias del Reglamento de Contratación del 9 de Enero de 1.953, por unanimidad,

Se acordó: Adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador D. Juan Hernández Morales, por la oferta que hace más ventajosa para el Municipio, que aunque en su parte económica difiera en algo con otras presentadas, garantiza un año de instalación y todas las lámparas que dejen de lucir por defecto de fabricación en ese periodo, y la facilidad de su residencia próxima a esta localidad para corregir y reparar averías. La oferta económica es por cada punto de luz 2.893 ptas.; por cada trazo 8.936 ptas. y por la instalación del cuadro que regula el encendido con su reloj automático y todos sus accesorios la cantidad de 10.995 ptas., aceptando todas y cada una de las condiciones del Pliego.

También se acuerda se notifique al interesado

esta resolución y se autorice al Sr. Alcalde para formalizar el contrato directo con el adjudicatario por no exceder sus coste total de 250.000 ptas.

Obras Municipales: Mejora de alumbrado público y
Imposición de Contribuciones Especiales.- Dada cuenta del expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales, por beneficio especial, de mejorar el alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio corregido, en las calles Mirida y todas las que comprenden el Grupo del Dr. Fernández Santana, que figuran en este expediente y que fue acordado en la Sesión Plenaria del día 26 de Agosto de 1971, y

Resultando: Que durante su exposición al público no ha habido reclamación alguna, según la diligencia de la Secretaría que se hace a dicho expediente.

Vistas las disposiciones legales en esta materia, por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobación definitiva este expediente, sin reclamación por parte de interesados legítimos ni de otra índole.

2.º Que las cuotas a satisfacer han de serlo conforme a la condición 5.ª del Pliego de Condiciones, que ha regido para la contratación de las obras, dividiendo en dos plazos la cantidad que debe pagar, el 50% antes de los treinta días posteriores a la fecha de su entrega y el otro 50% a los 90 días posteriores a ese primer plazo.

Presupuesto Extraordinario.- Mejora de alumbrado público.- Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Extraordinario para la mejora de alumbrado público de la calle Mirida y las que comprenden el Grupo del Dr. Fernández Santana, con lámparas de vapor de mercurio corregido, cuyo proyecto fue votado



por esta Corporación Municipal en sesión del día 13 de Octubre de 1971, y expuesto al público por término de quince días, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender los gastos previstos, y siendo doce el número de miembros de derecho de la Corporación y el de once de hecho por existir una vacante, se acordó por unanimidad con diez asistentes aprobar referido Presupuesto, quedando en consecuencia fijados el total de ingresos en pesetas 230.436, y el de gasto en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

"También se acuerda se exponga al público por plazo reglamentario"

Presupuesto Extraordinario: Construcción de acorados. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir, y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Extraordinario para la construcción de acorados de las calles Tetuán y nueve más, cuyo Proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión del día 13 de Octubre de 1971, y expuesto al público por término de quince días, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho Proyecto de

Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos que figuran en el estado de ingresos, para atender a los gastos previstos, y siendo doce el número de miembros de derecho de la Corporación, pero como el de hecho por existir una vacante, se acordó por unanimidad, con la asistencia de diez, aprobar el referido Presupuesto que queda parificado el total de sus ingresos y el de gasto en la cantidad de 2.061.588 ptas.

"También se acuerda se exponga al público por plazo reglamentario."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres y treinta horas, y los presentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

Prinosa

Juan Candelario

Habto de la

Almóvil

quero

A. Macías

Pelland Basto



Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria 25-XI-71



— Señores concurrentes —	En la villa de Los
— Presidente —	Santos de Maimona, a
D. Cipriano Taisoco Gardillo	las veinte horas del
— Concejales —	día veintinueve de No-
D. Anastasio Fernández Martínez	viembre de mil nove-
" Santiago Poves Verde	cientos setenta y uno.
" Juan-Hueto Candelario Soto	En el Salón de Sesio-
" Pablo-Luis de Toro Suárez	nes de este Ayunta-
" Luis Luis Garay	miento, se reúnen los
" Anastasio Martínez Gardillo	Sres. del Pleno que
" Enrique Zapata Gardillo	como concurrentes al
" Anastasio Gómez Barbales	cuargen se relacionan
" José Gardillo Carvajal	para celebrar la sesión
— No concurre con excusa —	de este día, previa y
D. Narciso Gardillo Taisoco	legalmente convocada.
— Interventor Actal. —	Hito seguido, el Secre-
D. Anastasio Gardillo Peldán	tario, de orden de la Pre-
— Secretario —	sidencia, dió cuenta de
D. José María Bastos Novica	los asuntos comprendi-
	dos en el orden del

día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura de la minuta acordada del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Clinica-consultorio. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito que en cumplimiento del acuerdo de este Pleno del día 28 de Octubre ppdo. dirigió al Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo de la Diócesis y la contestación que al mismo se recibe de fecha 30 de ese mismo mes, por el cual, se concede

80
autorización a este Ayuntamiento, para que en los locales del edificio del Obispado, sito en la Avda. del Santuario y que pronto será ocupado por las religiosas de Santa Dorotea, pueda, previa las obras necesarias de adaptación por cuenta de este Municipio, instalarse la Clínica-Consultorio que se le tenía pedida.

Los Srs. del Pleno a la vista de todo esto, y por unanimidad acuerdan:

Primero: Que en los locales citados, previamente cedidos para la instalación de la Clínica-Consultorio y servicios médicos-sanitarios generales, se ejecuten las obras de adaptación necesarias por cuenta de este Ayuntamiento.

Segundo: Que por la Comisión Municipal Permanente se adopten los acuerdos pertinentes en materia de gastos concretos que serán necesarios verificar para acondicionamiento de locales, autorizando se también a esta Comisión y a la Presidencia, para que lleven a buen fin la ejecución de este acuerdo hasta la total terminación y puesta en servicio de la citada Clínica-Consultorio.

- Elecciones a Procuradores en Cortes, Representación Familiar.- Por la Presidencia se da cuenta de que por nota oficiosa del Periódico "Hoy" de esta provincia, se sabe que han sido anuladas por defectos de forma en esta provincia, las Elecciones de Procuradores en Cortes de Representación Familiar, quedando enterados los Srs. reunidos.

- Contribución Urbana.- Por la Presidencia se expone que como ya conocen los Srs. reunidos por el acuerdo Plenario del día 28 de Octubre p.p.d., el 16 de ese mismo mes, se firmaron las escrituras de permuta y compra de las fincas propiedad de D. Antonio Camaseo Durán y Dña. Anastasia González Lavado,



al sitio de "Cartinalu de la Sierra" y calle Mirida respectivamente, y que las mismas figuren en el Padrón de Urbana de este Municipio a nombre de D^{no} Agueda Martínez Galvet y D^{na} Huastania González Lavado con 9.042 y 15.550 ptas. de riqueza imponible. Las dichas fincas serán destinadas a campo de deporte y pistas deportivas la primera y la segunda a la construcción de vías municipales y parque público.

Sigue exponiendo la Presidencia que a su juicio, procede solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Servicio del Catastro Urbano la baja total en el Padrón de Urbana de este Municipio, como consecuencia de perder el carácter contributivo, dado el fin a que van a ser destinadas.

Los Sres. reunidos deliberaron sobre dicha propuesta y encontrándola razonada y ajustada a derecho --- acordaron:

Facultar a dicha Presidencia, para que solicite de la Delegación de Hacienda, Servicio del Catastro Urbano, con certificado de este acuerdo, la baja total de la riqueza imponible de las citadas fincas en el Padrón de Urbana de este Municipio.

- Consejo Local del Movimiento. - Por la Presidencia se expone que en reciente visita efectuada al Sub-Jefe Provincial del Movimiento y ante las desear expresados de que se puese al Consejo Local del Movimiento las debidas atenciones en todos sus aspectos y darle la solemnidad necesaria e igualmente en su campo administrativo y cumplimiento de cuanto se ordene, la necesidad que existe de dotar a dicho Consejo de medios propios para que pueda llevar a buen fin la misión que en nuestras normas legales y principios básicos de nuestro Movimiento les están encomendados, y que al carecer

de ingresos propios se encuentra en la mayoría de los casos con dificultades para poder dar ejecución a los numerosos servicios que se son encomendados por la Jefatura Provincial y Organismos del Movimiento, por lo que sería conveniente para atender a esos servicios, concederle una subvención a dicho Consejo Local para el ejercicio de 1972.

Los Srs. reunidos, muestran varonada la propuesta de la Presidencia y por unanimidad, acuerdan:

Que en el Presupuesto Municipal Ordinario que se confeccione para el próximo ejercicio de 1972, figure una subvención al Consejo Local del Movimiento de 25.000 ptas., delegándose en la Presidencia para autorizar los pagos correspondientes a esta partida.

Campo de Deportes. - Da cuenta la Presidencia, como saben los Srs. reunidos, de que el día 16 de Octubre p.pdo. se firmó la escritura de compraventa con D. Antonio Carrasco Durán, de la finca rústica de este Ayuntamiento, paraje "El Guisamar", por la suya que da a las traseras de la calle Salvador y paraje "Cortinadas de la Sierra", dedicada a campo de deportes, -- con las instalaciones de tenis, fútbol, caseta de vestuarios para jugadores, y dotada de agua, luz y saneamiento, todo ello, conforme al expediente tramitado y a la autorización preceptiva recibida de la Dirección Gral. de Administración Local.

Aunque exponiendo la Presidencia, que en bien de esos deportes y con miras especialísimas en favor de nuestra juventud, se podría establecer un convenio con persona o entidad para la promoción de esos deportes.

Deliberan ampliamente los Srs. reunidos sobre la propuesta de la Presidencia, y por unanimidad acuerdan:

Que pase a estudio del Sr. Concejal Delegado de De-



partes y Comisión correspondiente, un proyecto de convenio con alguna persona o entidad de esta localidad, que se encargue de la gestión y promoción deportiva en el campo de deportes recientemente adquirido por este Ayuntamiento.

Amutación de Créditos. - Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con los artículos 298 al 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, la Corporación acordó dar de baja en la relación de acreedores de la liquidación del Presupuesto de 1971, la cantidad de sesenta mil pesetas, según el detalle que figura en las relaciones precedentes.

[Handwritten mark, possibly a signature or initials]

Recogida de Basuras. - Por la Presidencia se da cuenta, de que a la vista del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adquisición de un camión dedicado a la recogida auxiliar de basuras, es llegado el momento de que por el Pleno de esta Corporación, se fijen las normas o reglamentación por las que en principio, deba regir el citado servicio en esta localidad.

Por la Comisión Informativa de Obras Públicas de este Ayuntamiento, han sido estudiadas algunas normas por las cuales y sin perjuicio de las que este Pleno pueda acordar, dicho servicio pudiera regirse. Entre dichas normas las más importantes son las que el servicio podría prestarse con carácter obligatorio para las calles de 1ª y 2ª categoría y voluntario para las de 3ª, y que la misma se haría en días alternos, pudiendo ser su tasa en principio de 500 pesetas anuales, que dicha recogida se fuese a base de bolsas de plástico facilitadas por este Ayuntamiento a cada vecino y que éstas,

Las Tumbas situadas a las puertas de sus diferentes
dominios.

Los Sres. del Pleno a la vista de estas normas y previa
breve deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º.- Se aprueban las normas o reglamentaciones con-
feccionadas por la Comisión de Obras Públicas de este
Ayuntamiento, para regir en el servicio de recogida -
de basura domiciliaria, haciendo suya todas y cada
una de las condiciones que aparecen en dicho pliego.

2.º.- Que a la vista del desenvolvimiento del servicio,
estas normas serán modificadas si fuese necesario -
por este Pleno, vistas las circunstancias y las que la ex-
periencia indique.

3.º.- Que estas normas o las que en definitiva se acuer-
den, sean incluidas en la Ordenanza del Servicio, para
la próxima revisión que se efectúe de las mismas
Necrológica. - Por unanimidad se acuerda conste
en acta el sustinimiento de esta Exporación por el
pasecimiento de D. Narciso Carrasco Grajira, por-
sona muy vinculada a las Tareas Municipales, ya
que en diferentes etapas fue miembro de esta Expor-
ación donde prestó su valiosa colaboración, acordán-
dose se le de traslado de este acuerdo a sus familiares,
como testimonio de nuestro más sentido pésame.

Situación o parada de los coches de Servicio
Público. - Visto el escrito de fecha 18 de los corrien-
tes, presentado en este Ayuntamiento por los Titulares
de los automóviles de alquiler de este Municipio, en
relación con el situado de dichos automóviles. Visto
asimismo el informe emitido al respecto por el Se-
cretario-Letrao D. José M.º Bastos Toruza y consi-
derando:

1.º.- Que con arreglo al arte 12 del Código de la
Circulación las autoridades Municipales Tienen



plena competencia para, dentro de los límites señalados por dicho Código, regular la circulación dentro de las vías de su jurisdicción. Igualmente se deduce de la misma norma la facultad municipal de modificar dicha regulación conforme las circunstancias concretas lo aconsejen.

2.º - Que, más concretamente, los artículos 119 del repetido Código y el 36 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Automóviles Ligeros de 4 de Noviembre de 1964, autorizan a los Municipios para que señalen el "sitio" o "parada" de los automóviles de alquiler, así como el número máximo de los que puedan concurrir a cada parada, indicando la forma en que deben estacionarse. El artº 118 del citado Código faculta igualmente a las autoridades Municipales para que se señalen los parajes de las vías públicas en que se prohíbe la detención o estacionamiento de vehículos. Igualmente se deduce la posibilidad de modificar la señalización existente, con arreglo a las necesidades concretas.

3.º - Que las normas antedichas no exigen que exista un puesto de situado por cada automóvil de alquiler, pues, de hecho, un cierto número de ellas estará siempre de servicio, como que bastará que el número de puestos sea suficiente para el número máximo de automóviles que se pueda prever que no se hallaran en circulación.

Este Pleno, atendiendo a las facultades reseñadas en los números 1 y 2 anteriores, que le corresponden, y en el mejor deseo de evitar conflictos y problemas de trabajo a los Titulares de automóviles de alquiler de este Municipio, no obstante lo indicado en el N.º 3, acuerdan lo siguiente:

Primero.- se mantienen las prohibiciones de es-

V

Facionamiento o detención actualmente existentes en el casco urbano de esta localidad, ratificando con esto. Todas las decisiones adoptadas por la Alcaldía en esta materia, en tanto, por los órganos municipales competentes no se estime convenientemente su modificación.

Segundo.- Se señalan como "situados" o "paradas" de los automóviles de alquiler de este municipio, los siguientes:

Lugar de parada	Máximo de vehículos	Forma de estacionamiento
1.- Plaza del Tte. Coronel Asensio, fachadas de los N ^{os} 7 al 10.	8	Batería

2.- Fachada del N^o 4 de la calle Tte. Verdú - - - 2 - - - - - Batería

Tercero.- Los situados antes indicados lo serán en tanto que por este Ayuntamiento no se señalen otros u otros más adecuados a su función.

Cuarto.- Que de este acuerdo se le dé traslado a los propietarios de Auto-Turismos de esta localidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Ordenanza sobre el Servicio de Transportes Urbanos de Viajeros en auto-turismos de alquiler y ordenación y regulación del tráfico de la población.- Por la Presidencia se da cuenta de que sin perjuicio de cuanto dispone el actual Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 4 de Noviembre de 1964, y de acuerdo con cuanto se dispone en sus artículos 1^o y Disposición Transitoria 1^a, así como en el art. 18 del vigente Código de la Circulación, este Ayuntamiento, podría acordar el establecimiento de su Ordenanza respectiva, reguladora de los citados servicios, superándose precisamente en las normas que esta-



Hece dicho Reglamento y el vigente Código de Circulación y aquellas otras que el Pleno considere necesarias. Los Sres. reunidos a la vista de la propuesta de la Presidencia y por considerarlo de gran necesidad para nuestra población, acordaron por unanimidad;

Que por los servicios competentes de este Ayuntamiento, se estudie la redacción de una Ordenanza reguladora de los Servicios Urbanos de Autocarrillos Ligeros de alquiler y de la ordenación y regulación de Tráfico de la población, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones antes citadas, y que la misma sea sometida a la consideración de este Pleno para su aprobación si procede.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós y treinta horas, y los Sres. asistentes quedaron advertidos de firmar esta acta tan pronto sea transcrita al libro correspondiente. Se da fe.

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Primitiva Bastos

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria. 30-12-71

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Timoco Gardillo

— Concejales —

D. Antonio Fernandez Martínez

" Juan-Huilo Caudelario Soto

" Pablo-Luis de Toro Suárez

" Antonio Martínez Gardillo

" José Gardillo Carrajal

" Luis Lemos Garay

" Antonio Gómez Rubiales

— No concurren con excusa —

D. Santiago Poros Verde

" Enrique Zapata Gardillo

" Narciso Gardillo Timoco

— Interventor Acta: —

D. Antonio Gardillo Beldán

— Secretario —

D. José. M^o Bastin Novina

En la villa de Los Santos de Mainuma, a las diecinueve horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Heto seguido, el secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se

adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura de la minuta e -
borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Compra de un camión. Adjudicación definitiva. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para la adquisición de un camión, marca "Ebro", con las características que figuran en dicho expediente, y,

Considerando: Que cumplidos los trámites del caso, la Comisión Técnica nombrada, propone -



como más conveniente la adjudicación definitiva al único licitador y proponente Don Juan Luis Ruiz, que actúa en nombre y representación de la Compañía Anónima "Ayala, S. A.", que lleva la firma de los camiones de la marca "Elvó" en esta provincia, ofreciendo venderle a este Ayuntamiento, por la cantidad fija y única de 347.940 ptas., pagaderas en los siguientes plazos: El 25% en el mes de Enero de 1972, y el resto, o sea el 75%, repartido proporcionalmente entre los meses de abril, Julio, Octubre y Diciembre del mismo año de 1972.

Visto lo dispuesto en los arts. 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación del 9 de Enero de 1953, por unanimidad, se acordó adjudicarse definitivamente el concurso a favor de dicho licitador, por su oferta presentada, y queda debidamente relacionada, acordándose también que se notifique este acuerdo al interesado y que se cumplan los demás trámites, quedando autorizado el Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

Recogida de basuras a domicilio: Se aprueba la Tasa Municipal propuesta por la Comisión Consultativa de obras Públicas, para la recogida de basuras a los negocios industriales de la localidad, excepto la correspondiente a Válvulas, Almacenes y Supermercados, que serán objeto de convenio por el Ayuntamiento, en las ocasiones que figuren en el expediente, de 500 ptas. para los industriales pequeños y caso de habitar en el mismo local su propietario o el que lo explota llevará un incremento del 50%, acordándose también se publiquen Bando con todas las normas aprobadas para conocimiento del vecindario.

Ratificación acuerdo de la Permanente.

Adquisición bolsas recogida de basuras.- Examinar el expediente de licitación para la adquisición de bolsas de plástico con motivo de la recogida de basura a domicilio, aprobando su tramitación que está ajustada en todo a la legislación vigente.

Creación de puestos de trabajos.- El Pleno de este Ayuntamiento, delibera y adopta el siguiente acuerdo, basado en los términos siguientes:

El nuevo sistema de recogida de basuras a domicilio que se implanta desde 1º de Enero de 1978, con el camión adquirido por este Ayuntamiento, impone la necesidad ineludible de crear un puesto de trabajo de conductor para ese vehículo, y dos -- puestos de trabajo para dos Ayudantes de ese camión que se necesitan para ir recogiendo las bolsas de basuras por las vías públicas de la localidad.

Es necesario también crear un puesto de trabajo para atender a las reparaciones de averías, tanto de la red general de abastecimiento de agua a domicilio, como las que se producen en la de saneamiento de la población, y el tiempo que se queda libre, auxiliar al maestro Albañil Municipal.

Estos cuatro puestos de trabajo, lo serán por servicios contratados de acuerdo con el punto 4 del artº 9º de la Ley 108/63 del 20 de Julio, y sus salarios serán los establecidos por la vigente legislación laboral y Seguridad Social a que corresponda su mensuaje, sin olvidar la legislación preferencial sobre colocaciones de trabajadores de 40 y más años de edad para estos puestos de trabajo.

Los créditos correspondientes para estos gastos están consignados en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el próximo año de 1978.



Para la plaza de chófer o conductor del camión, ya se tiene seleccionado, previo expediente de convocatoria a Don Anastasio Romero Lavado, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, y para el puesto de trabajo de reparaciones de averías y auxiliar al maestro Albañil Municipal a D. Francisco Perras Moreno, que también las reúne para los trabajos que tiene que realizar.

Queda pendiente de seleccionar los dos obreros ayudantes del camión, que lo serán los que reúnan mejores aptitudes, pero siempre entre los en edad aconsejadas por la Circular N.º 380 del 25 de Enero de 1971, del Gobierno Civil de esta provincia.

Y por último se acuerda, se de cuenta de estos acuerdos al Ministerio de la Gobernación, en virtud de lo que previene en punto 4 del art.º 9.º de la Ley 108 a que antes hacemos referencia.

Ayuda económica de estudios a niños de esta población. Examinado el expediente tramitado que contiene la propuesta de la Comisión de Cultura o Educación y Ciencia de este Ayuntamiento, basada en la de la Presidencia que cita el Barcenus de esas ayudas, siguiendo las normas de años anteriores, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Concederle ayuda económica para estudios en este curso académico de 1971-72, a los niños más necesitados que cursan estudios de bachillerato con las cantidades que por trimestres a cada uno se le consiguran.

2.º.- El pago de esta Ayuda, se hará a Depósito de Fondos por trimestres vencidos, a la vista del informe del Director del Colegio Libre H.º deptado, donde los cursa el beneficiario, si es favorable de su buen aprovechamiento y buen comportamiento escolar.

Nombre del alumno	Domicilio	Ptas al Trimestre
Francisco Fernández Rivera --	San Cristóbal, 6 --	350
Manuel González Moreno ---	Gran Mota, 33 -	350
Ramón Gardido Lavado ---	Dr. Fdez. Santana, 1	700
M ^a . Angela H ^{dez} . Martínez ---	Estrella, 47 --	350
Luisa Luna Álvarez - - - - -	Arroyo, 20 --	700
José Manuel Candelario ---	Badajoz, 29	350
José-Angel Montano Pando ---	J. Perat, 74	350
María Noriega Labrador --	P. de Castelar, 7	350
Bienvenida Olivero López ---	Tte. B. Marín, 16	350
Miguel Salas Lavado - - - - -	Monste, 10 ---	700
Tomás García Fernández ---	Castillo, 27 --	700
Ayuda económica para compra de libros a niños necesitados alumnos de C.G.B., Angel River Hernández y el hijo de Angela Salazar Silva, a justificar por el Director del Colegio - - - - -		
		350
Total al Trimestre - - - - -		5.600

Al mismo tiempo, se acuerda aprobar, de selección que ha hecho dicha Comisión, de los 6 alumnos más necesitados que recibirán ayuda económica de estudio de la Cofradía de Ntra Sra de la Estrella, a través de este Ayuntamiento acordando a su escrito del día 20 del actual.

Nombre del alumno	Domicilio.	Ptas al Trimestre
Domingo Lagayo Gil - - - -	Cervantes 6-C	275
María Zapata Carrasco ---	Santocrista, 4	275
Dolores Gardido Gardido ---	Carriviera, 28	275
Juan-José Leamas Montano --	Carriviera, 49	275
Juan Pacheco Silva - - - - -	Parras, 7	275
Fernando Canijo Sastre ---	M. Barro --	275
Total al Trimestre - - - - -		1.650

De este acuerdo, debe darse copia al Sr. Director



del Colegio Libre Adoptado, a los servicios Contables del Municipio, a la Cofradía de Ntra. Sra. de la Estrella, e individualmente a cada alumno para constancia, efectos y cumplimiento.

- Consejero Local del Movimiento.- Se acuerda designar Consejero Local del Movimiento al Tte. de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, Don Juan Antonio Candelario Soto, en sustitución del Concejales Sr. Rodríguez Lamas, que lo ostentaba, y que cesó reglamentariamente por faltas consecutivas a sesiones Plenas.

Carta recibida de Don Enrique Sánchez de León.- Se da por enterada de la carta recibida en este Ayuntamiento, del Consejero Nacional por esta Provincia, Don Enrique Sánchez de León-Pérez, testimoniando el agradecimiento por la felicitación que le dirigió este Ayuntamiento con motivo de su elección para dicho cargo.

- Campaña anual de Promoción Asistencial 1971-72.- Se da cuenta de la Circular publicada por el Gobierno Civil, en el Boletín Oficial de esta Provincia, N^o 291 del 23 de los corrientes, dando normas que regulan esta campaña, que antes se denominaba Campaña de Navidad y como en años anteriores, se acuerda que este Ayuntamiento, aparte a la misma la cantidad de 1.500 pesetas.

Central Automática de Teléfonos.- Se refiere el Sr. Alcalde, a la reciente inauguración de la Central Automática Rural que la Compañía Telefónica Nacional de España, ha instalado en esta localidad, aportando con ello un notable elemento de progreso en la misma. A su propuesta, el Pleno Municipal acuerda, por unanimidad: Expresar a los

Sres. Director General y Delegado Provincial de dicha
Compañía, el agradecimiento de la Excmo. en nom-
bre propio y en el de todo el vecindario que representa, --
tanto por la iniciativa de instalar en Los Santos de --
Maimona el Servicio Automático, como por su feliz
puesta en marcha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Al-
calde levantó la sesión a las veintituna y cinco y los
Sres. asistentes quedaron advertidos de firmar este ac-
ta tan pronto sea transcrito al Libro correspondiente.
Se da fe.

Cinco
J. J. J. J.
A. Montano
Enrique Salata
Antonio
Antonio
Antonio

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria. 27-1-1912



<u>Sres. Asistentes</u>	En la villa de Los Santos de Maimona, a veintiseis de Enero de mil novecientos doce y alms.
<u>Alcalde-Presidente</u>	Previa la debida convocatoria y sinde las diecinueve horas, se reunen en el Salon de actas de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Timoso Gardillo, los Sres.
D. Cipriano Timoso Gardillo.	
<u>Sres Ttes. de Alcalde</u>	Concejales auxiliares al margen, con asistencia del Sr. Interventor Acctal. y el Secretario que oficia, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.
D. Santiago Poves Verde	
" Juan-Anto Caudelario Soto	
" Pablo-Luis de Caro Suarez.	
<u>Sres Concejales</u>	
D. José Gardillo Carrajal	
" Luis Lueros Garay.	
" Antonio Martiner Gardillo	
" Antonio Gómez Rutiata	
<u>Interventor Acctal.</u>	
D. Antonio Gardillo Roldán	
<u>Secretario</u>	
D. Fabian Sánchez Hernández	

Concejales auxiliares al margen, con asistencia del Sr. Interventor Acctal. y el Secretario que oficia, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Fuere excusada su ausencia el Sr. Hernández Martiner y no justifican su ausencia los Sres. Capata-Gardillo, y Gardillo Timoso.

Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató y acordó lo siguiente:

- Lectura del Acta. - Por Secretaria se da lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Diciembre último, que por unanimidad, fue aprobada.

- Toma de posesión del Sr. Secretario. - Por el Sr. Alcalde se expone que con fecha 19 del actual, ha tomado posesión en propiedad de la Secretaria

50

de este Ayuntamiento Don Fabián Sánchez Hernández, en virtud de asombroamiento de la Dirección General de Administraciones Locales, aparecido en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 16 de Diciembre de 1971, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha de posesión.

Saluda el Sr. Alcalde en nombre propio y de la Corporación al Sr. Sánchez Hernández, y le desea una feliz estancia en esta villa, a la vez que le interesa la máxima colaboración en la resolución de los problemas que tienen planteados la Corporación.

Confirma el Sr. Secretario manifestando su deseo de completa colaboración, con la Corporación, así como su ofrecimiento a la Alcaldía y a todos los miembros Corporativos.

La Corporación por unanimidad acordó: Quedar autorizada y que se aboque al Sr. Sánchez, además del sueldo reglamentario mensual, el complemento íntegro de destino fijado por la Circular de la Dirección General de Administraciones Locales, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.205/1969, sobre retribuciones de los funcionarios de Administraciones Locales, y el alquiler íntegro del local de vivienda que se le facilite.

Oficio del Banco de Crédito a la Construcción sobre el Colegio Libre Adoptado. Se da cuenta del escrito N.º 385 de fecha 17 del actual, del Banco de Crédito a la Construcción, expresivo de que en relación con la solicitud de este Ayuntamiento de transformar el Colegio de Enseñanza Media en Centro de Formación Profesional de 1.º Grado, previamente a todo informe, deberá acreditarse haberse obtenido la correspondiente autorización del Ministerio de Educación y Ciencia para efectuar dicha transformación, en cuya auto-



vización, en su caso, deberá de declararse expresamente la subsistencia de los beneficios que fueren reconocidos en su día.

La Corporación por unanimidad acuerda, quedar enterada y dejar el expediente sobre la misma para su nuevo y más detenido estudio.

Cartas del Jefe Provincial y del Presidente del Consejo de Administración de la C^{ia}. Telefónica. La Corporación por unanimidad acuerda quedar enterada de carta del Sr. Delegado Provincial de la C^{ia}. Telefónica, de fecha 7 del actual agradeciendo el acuerdo tomado por este Ayuntamiento expresivo de gratitud a la citada Compañía por la instalación del servicio automático, agradecimiento que venga se haga extensivo a toda la Corporación Municipal.

Asimismo se acuerda quedar enterada de carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la C^{ia}. Telefónica, de fecha 13 del actual, manifestando su reconocimiento por el acuerdo municipal de agradecimiento por la instalación de mencionado servicio automático, y haciendo votos para que el nuevo sistema telefónico inaugurado en esta Villa, sea el soporte de constantes relaciones de vida y progreso para todos.

Leche del Secretario por acumulación Sr. Bastos Novena. Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que al tomar posesión el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, Sr. Sánchez, ha cesado en el desempeño de esta Secretaría, D. José M^o. Bastos Novena, a cuyo frente ha permanecido desde el año 1.963 en que fue acumulada.

Continúa el Sr. Alcalde haciendo una exposición de la labor desarrollada por el Sr. Bastos Novena du-

70
ante todo el tiempo que ha durado la Secretaría de este Ayuntamiento, colaborando muy acertadamente en la resolución de cuantos problemas ha tenido planteados la Corporación.

Por unanimidad, se acuerda: Hacer constar en acta el agradecimiento corporativo por la colaboración prestada a la gestión municipal, por el Sr. Secretario cesante D. José M.^o Bastos Novina, Secretario Titular de la Secretaría de Villafranca de los Barros.

Que se le dé traslado de este acuerdo al interesado.

Sito-Granero.- La Presidencia informa a la Corporación, que en el día de ayer, ha tenido una visita de Financiers del Servicio Nacional de Cereales, Red Nacional de Sidas (Ministerio de Agricultura), para estudiar y proyectar la instalación de un Sito-Granero (que en este caso es de los denominados gigantes o de transición) que este Ayuntamiento lo tenía solicitado en colaboración con la Hermandad de Labradores y Ganaderos, la que facilita el terreno para esa instalación, quedando fijado el lugar proyectado próximo a la Estación del Ferrocarril, y la parcela designada de Dña. Ursula García Méz Flores, comprometiéndola para ello, produciendo la natural alegría en todos los sectores de esta población, ya que viene a resolver una urgente necesidad de toda conocida, satisfacción y alegría que hacen suya los interesados, por el bien que se reportará esta instalación a los agricultores del Termino y a los de los pueblos limítrofes que carecen de este complemento.

Cierre de la Fábrica de Cemento.- Comienza el Alcalde exponiendo a la Corporación que sin duda alguna está en el ánimo de todos los miembros corporativos la idea de que el asunto de verdadera importancia sobre el que debe deliberarse en la presente sesión es el relacionado con el cierre de la Fábrica de Cemen-



La Compañía General de Asfalto Portland, H. Land, toda vez que la prensa de la provincia se ha hecho eco con el carácter de un suceso y un suceso de circunstancias.

Continúa el Sr. Alcalde haciendo una información detallada de todos aquellos extremos de que tiene conocimiento a través de diversas visitas y comunicaciones de personas relacionadas e interesadas -- acerca de tal asunto.

Entre dichas visitas destaca la efectuada a esta Alcaldía por el Director de la citada Fábrica, Don Luis Pérez de Sevilla y Herrera.

Terminada la exposición del Sr. Alcalde, se da comienzo a un amplio cambio de impresiones entre todos los asistentes, a esta sesión plenaria.

Por todos y cada uno de los Sres. Concejales se hace manifestación de las diversas repercusiones que a su juicio podría tener el cierre de la Fábrica de Cemento de la Compañía General de Asfaltos Portland H. Land, repercusiones que afectarían los más diversos aspectos, tanto de tipo social como económico con la consiguiente transcendencia para la vida de esta villa.

Efectuado el contraste de las diversas opiniones manifestadas, la expresión por unanimidad acordada;

Hacer constar en acta el disgusto y la honda preocupación que se produce la noticia de un posible cierre de la mencionada Fábrica.

Que por el Sr. Alcalde, en unión, si fuese preciso, de una Comisión especialmente constituida al efecto, se hagan cuantas gestiones sean posibles ante los diversos Organismos Oficiales de ámbito provincial e incluso Nacional que se estimen competentes para dar solución al grave problema que el aludido cierre plantea a

esta población, interesando de los mismos adoptar las --
medidas que están en procedente, para evitar que tal
evento pueda producirse, Toda vez que se estima que
a estos miembros corporativos, como representantes y
gestores de los intereses municipales les corresponde
ser los primeros en intentar poner remedio a la si-
tuación planteada

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde levantó la sesión a las veintuna y cinco
horas, y los Sres. asistentes quedaron advertidos de
firmar este acta tan pronto sea transcrita al libro
correspondiente. Se da fe












Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria 24-11-72

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Cipriano Tinoco Gardido

Sres. Etes de Alcalde

D. Antonio Fernández Martínez
" Santiago Pons Verde
" Pablo-Luis de Toro Suárez

Sres. Concejales

D. José Gardido Carvajal
" Luis Lemos Garay
" Antonio Gómez Rubial
" Carrigosa Zapata Gardido
" Antonio Martínez Gardido

Interventor Acctal.

D. Antonio Gardido Roldán

Secretario

D. Fabián Sánchez Hernández

En la villa de Los Santos de Maimona, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos. Previa la debida convocatoria y siendo las veinte horas, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cipriano Tinoco Gardido, el Pleno Municipal con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, la del Sr. Interventor Acctal. y la

del Sr. Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Fuere excusada su asistencia Don Juan-Anto Secretario Soto y no se excusa, Don Narciso Gardido Tinoco. Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató y acordó lo siguiente:

Lectura del Acta. - Por el Secretario se da lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 24 de Enero de 1.972, que por unanimidad fue aprobada.

Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos. - Se trae a la vista expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

palu, en cumplimiento de lo que dispone los arts 32 y 33 del vigente Reglamento de Bienes y de la Corporación por unanimidad,

Acuerda: Prestarle su aprobación con el siguiente resumen:

Grupos	Conceptos	Inventario altas 31-12-1970	altas 1.971	Bajas 1971	Inventario 31-12-1971
	Rústicos...	6.281.022.	1.232.500.	2.85.000.	7.228.522
1	Inmuebles				
	Urbanos	14.362.974	—	—	14.362.974
2	Derechos Reales (Censos)	72.284	—	—	72.284
3	Inmuebles de carácter histó.	—	—	—	—
4	Valores mobiliarios	62.454	—	—	62.454
5	Vehículos	52.800	347.940	3.000	397.740
6	Semovientes	2.500	—	—	2.500
7	Mobiliario	923.656	142.230	—	1.065.886
8	Bienes y derechos reverti.	—	—	—	—
	Totales	21.757.690.	1.722.670	288.000	23.192.360

Suma el Capital Activo en 31-12-1971 ---- 23.192.360

Suma el Capital Pasivo en 31-12-1971 ---- 1.547.917

Diferencia o Patrimonio ---- 21.644.443

Asimismo se acuerda que se remita una copia de este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del citado Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Adquisición de bolsas de plástico para la recogida de basura. Dada cuenta del expediente de concurso para la adquisición de 210.000 bolsas de plástico con sus correspondientes anillas, para recogida de basuras, tramitado en forma legal y cuyo acto de apertura de pliegos tuvo lugar el día 29 de Enero del corriente año, resultando que la única pliegos presentada correspondía a Don Manuel Garrador de Loro,



vecino de esta localidad, que ofrece suministrar al Ayuntamiento en la forma y condiciones establecidas en el pliego que ha servido de base a dicho concurso, las 210.000 bolsas de plástico, conforme al modelo que figura en el expediente, por la cantidad fija y única de 124.900 pts., sin baja alguna del tipo de limitación, conocido conforme de la Comisión de Gobernación, la Corporación por unanimidad.

-Acuerda: Adjudicar definitivamente el concurso de referencia a favor de Don Manuel Humador de Cerro en el precio señalado en su oferta de 124.900 pts.; que se notifique este acuerdo al interesado para que en el plazo de diez días a contar desde la notificación, efectúe en Depositaria Municipal el ingreso de la fianza definitiva cumplimentando la cantidad que como fianza provisional tiene ingresada; y que se cumplan los demás trámites previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hasta llegar a la formalización del correspondiente contrato.

-Oficio de la Comisaría de Aguas del Guadiana, sobre concesión de Aguas Públicas. Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura al oficio N.º 607 de 4 de Febrero actual (Referencia 11.690), dando cuenta de resolución de dicha Comisaría recaída en expediente promovido por este Ayuntamiento, en solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del arroyo Robledillo, en este Término Municipal, con destino al abastecimiento de la población, y con base en el Proyecto suscrito por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, Don Luis Felipe Vila Ruiz. En dicha resolución se aprueba el Proyecto presentado por el Ayuntamiento por

su importe de ejecución material de 1.762.000 pts. y se accede a la solicitud Municipal con sujeción a las condiciones que en 16 apartados se especifican en el referenciado o Título.

La Corporación por unanimidad, y en cumplimiento de lo que dispone los arts. 24 y 25 de la Instrucción de 14 de Junio de 1.883, acuerda quedar enterada y manifestar su conformidad con las citadas condiciones, dando cuenta de dicha conformidad a las Comisaría del Guadiana a los efectos previstos en su citada resolución.

Denominación de la Clínica Consultorio.- Se trae a la vista acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de Enero de 1972, de dar el nombre de Clínica Consultorio Javier Carrasco, a la Clínica Consultorio que se está construyendo en la Avda. del Santuario, en reconocimiento de los servicios prestados a esta población durante más de 40 años, por el Médico de la villa Don Francisco Javier Carrasco Romero, perpetuando de esta forma el recuerdo a que con el ejercicio de su profesión se ha hecho acreedor.

La Corporación por unanimidad, acuerda ratificar en todas sus partes el citado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

Concesión de gratificaciones a Funcionarios Municipales.- Se trae a la vista acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 24 de Julio de 1.971, que fijó el régimen de gratificaciones voluntarias a los funcionarios Municipales para el ejercicio de 1.971 y previó un nuevo estudio de dichas gratificaciones para el ejercicio de 1.972.

Se conoce informe de Secretaría sobre cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la ma-



Teria y asimismo la Corporación tiene conocimiento de las retribuciones y gratificaciones que en la actualidad perciben los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento.

Despues de amplia deliberacion en la que intervienen todos los Sres. asistentes por unanimidad,

Se acuerda: Que por la Comision Municipal de Hacienda y con informe de Intervencion, se haga un estudio detallado con propuesta de gratificaciones a cada uno de los funcionarios Municipales, para ser sometido a la aprobacion si procede, del Pleno Municipal.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordeno levantar la sesion, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos y de ella se extiende la presente acta, que habran de firmar todos los Sres. asistentes, y de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten flourish or mark]

[Handwritten signatures and names: Osinosa, Rafael, Juan A. Candelario, Enrique Lopez, A. Martinez, Gabriel de..., J. Lopez, Afredill, Gabi Lich]

Acta

sesión extraordinaria, celebrada el día 24-2-78,

<u>Sres. Asistentes</u>	
<u>Sr. Alcalde-Presidente</u>	En la villa de Los Santos de Maimona, a veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y dos.
D. Cipriano Cárdenas Gordillo	Después de haberse verificado la debida convocatoria y siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Cipriano Cárdenas Gordillo, el Pleno Municipal con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y la del Sr. Interventor Acctal. y la del Sr. Secretario que autoriza,
<u>Sres. Ets. de Alcalde</u>	
D. Anto. Hernández Martínez	
" Santiago Pérez Vivaldo	
" Pablo L. de Caro Suárez.	
<u>Sres. Concejales</u>	
D. José Gordillo Carrvajal	
" Luis Leanos Garay	
" Anto. Gómez Rubiales	
" Anto. Martínez Gordillo	
" Enrique Zapata Gordillo.	
<u>Interventor Acctal.</u>	
D. Antonio Gordillo Roddán	
<u>Secretario</u>	
D. Fabián Sánchez Hernández	

secretario que autoriza, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

Quiso excusada su asistencia Don Juan Anto. Candelario Soto y no se excusa, Don Narciso Gordillo Cárdenas.

Abierta la sesión a la hora expresada en el acta se trató y acordó lo siguiente:

Discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1978. - Por el Secretario, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978, se detallan,



cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

<u>Capítulos.</u>	<u>Ptas</u>
I Personal activo - - - - -	5.775.548
II Material y diversos - - - - -	2.440.641
III Clases pasivas - - - - -	156.922
IV Deuda - - - - -	3.200
V Subvenciones y participaciones en ingresos - -	74.214
VI Extraordinarios y de capital - - - - -	1.692.218
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	71.000
VIII Resultas - - - - -	-
Sumar los Gastos - -	
	10.213.743

Ingresos

I Impuestos directos	979.918
II Impuestos indirectos	311.890
III Tasas y otros ingresos	4.678.478
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	4.073.128
V Ingresos patrimoniales	33.829
VI Extraordinarios y de capital	500
VII Eventuales e imprevistos	136.000
VIII Resultas	-
Sumar los Ingresos	
	10.213.743

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expresara

al público en la forma ordinaria por el plazo de 15-
días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín
oficial de la provincia, y que después se remitiese copia
certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda,
a los efectos procedentes.

- Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las ba-
ses para la ejecución del Presupuesto votado, que se acom-
pañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión, de la cual se extiende la presente acta que fir-
man todos los Srs. asistentes conmigo el Secretario
de que certifico.

Escuero
Juan C. Candelario
H. Lorente
H. Martínez
Justicia

Afonso
Enrique Zapata
Valeriano Jiménez

Acta

De la sesión ordinaria celebrada el día 24-3-1972



Sres asistentes

Alcalde

D. Cipriano Einocho Gordillo

Etes de Alcaldes

" Antº Fernandez Martinez

" Santiago Poves Verde

" Juan Antº Candelario Soto

" Pablo L. de Toro Suarez

Sres Concejales

" José Gordillo Carvajal

" Luis Lemos Garay

" Antº Martinez Gordillo

" Antº Gomez Rubiales

Interventor aactal

" Antonio Gordillo Roldan

Secretario

" Fabian Sánchez Hernández

En la villa de Los Santos de Maimón a veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos.

Previo la debida convocatoria y siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Cipriano Einocho Gordillo, el Pleno Municipal con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, la del Sr. Interventor aactal y la del Secretario que autoriza, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

No excusan su ausencia los Señores Gordillo Einocho y Zapata Gordillo.

Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató y se acordó lo siguiente.

Lecturas de actas. - Por Secretaria se da lectura de las actas de las dos sesiones ultimas celebradas el día 24 de Febrero ppdo, una con carácter ordinario y otra extraordinaria y que por unanimidad fueron aprobadas.

Memoria anual de gestión del año 1971. - Por el Secretario de la Corporación se da lectura de la Memoria anual de gestión Municipal correspondiente al ejercicio de 1971, y que ha sido redactada por el mismo cumpliendo lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones.

Locales, artº 144-6 del Reglamento de Funcionarios y Circular de la Dirección Gral de Administración Local de 21 de Mayo de 1951.-

La Corporación prestó especial atención a su lectura y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad Municipal en el periodo q que se contrasta por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, y que se remitiera copias a los Organismos que preceptúan las disposiciones vigentes.

Paro Obrero: Expone el Sr. Alcalde, que en esta localidad y como suele ocurrir casi siempre en este periodo del año, se está produciendo un paro forzoso de cierta importancia que pudiera paliarse en parte con el empleo de obreros en obras Municipales, invirtiendo en ella el disponible que tiene este Municipio procedente del impuesto para la prevención del Paro Obrero, que según el informe del Sr. Interventor de fondos, alcanza en el día de la fecha la cantidad de 87.686 pesetas.-

Los Señores del Pleno deliberan sobre la exposición que hace la presidencia, y por unanimidad,

Se acuerda: 1º.- Que se forme el correspondiente Proyecto de pavimentación y acerado de la Plaza de Echagüe de esta localidad, con el fin de que pueda invertirse la cantidad disponible a que antes se alude en la ejecución de dichas obras, procurando que la mano de obra sea superior al 60% del total del Presupuesto y aplicando también Contribuciones Especiales de conformidad con lo ordenado por la vigente Ley de Régimen Local.-

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que forme el expediente reglamentario y solicite del Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el Ministerio de Trabajo, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la autorización que previene el Decreto de 22 de -

Junio de 1943, para la inversión de esa cantidad con destino al paro-obrero.

Gratificaciones a Funcionarios. Se trae a la vista acuerdo del Pleno de fecha 24 de Febrero último, de que por la Comisión Municipal de Hacienda, se hiciese un estudio detallado con propuestas de gratificaciones a cada uno de los funcionarios municipales de plantilla de este Ayuntamiento.

Por Secretaría se da lectura íntegra del dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda conteniendo propuestas individualizadas de gratificaciones voluntarias al personal de plantilla, y criterios tenidos en cuenta para la determinación de dichas gratificaciones.

Se da comienzo a una amplia deliberación en la que intervienen todos los asistentes y conocido informe de Secretaría, se acuerda someter la propuesta a votación, Antes de dar comienzo a ésta abandona el Salón de Sesiones el Sr. Concejal Don José Gordillo Canoyal.

Realizada la votación, por mayoría se acuerda fijar con efectos desde 1º de Febrero del año actual, y con el carácter de gratificación voluntaria en tanto no se modifiquen las actuales disposiciones legales que rigen los emolumentos de los funcionarios municipales, a cada uno de los funcionarios que se expresan el complemento de destino que seguidamente se indica:

Oficial Mayor:	D. Manuel Montaño Vergara	5.500 ptas
Oficial	:" José Hernández Suero	2.200 "
Auxiliar Admvo:	:" Antonio Gordillo Roldán	2.000 "
id	id : " Rafael González Gordillo	2.000 "
id	id : " Manuel Pachón Parras	3.000 "
id.	id : Sta Dominga Moreno Luna	2.000 "
id.	id : D. Antonio Álvarez Alvarado	3.500 "
	Como Jefe Guardia Municipal, D. Fernando Garrido Cardo	2.900.



[Handwritten scribble]

Guardia Municipal:	D. José Apolo Custodio	2.225 ptas
id.	id. " Antonio Castaño Gardio	2.225 "
id.	id. " Miguel Castilla Garrido	2.225 "
id.	id. " Florentino Clemente Montaño	2.225 "
id.	id. " Fran ^{co} Delgado Amador	2.225 "
id.	id. " Manuel Durán Torres	2.225 "
id.	id. " Faustino Estevez Corroto	2.225 "
id.	id. " Juan Tolbarat Caudavario	2.225 "
id.	id. " Manuel Garcia Vergara	2.225 "
id.	id. " Federico Guerrero Magro	2.225 "
id.	id. " Juan Lura Montaño	2.225 "
id.	id. " Juan Magro Sanchez	2.225 "
id.	id. " Ant ^o Moreno Gordillo	2.225 "
id.	id. " Marcelino Parras Llerena	2.225 "
Voz Publica	Catalino Montaño Hernandez	2.700
Portero	Manuel Gordillo Becerra	3.000
Sepulturero	Antonio Vergara Vera	2.700

A Don Antonio Gordillo Roloban, se le mantendrá el complemento de cargo de que disfruta actualmente en la cantidad de = 3.858 ptas = por el desempeño de la Intervención; y a la S^{ta} Dominga Moreno Lina, igualmente las = 3.145 ptas = que tiene asignadas por el desempeño de la Depositaria.

En lo demás, los nuevos complementos de destinos que se fijan mensualmente, absorberán las gratificaciones voluntarias que los funcionarios tenían asignadas con anterioridad.

Recaudación de Contribuciones e Impuestos Estatales en esta localidad: La Corporación recogiendo las manifestaciones de los contribuyentes de esta localidad, y haciéndose eco del profundo malestar que se origina entre los mismos por ciertas irregularidades habidas en la Recaudación de los impuestos y contribuciones estatales de esta localidad, consistente en que cuando se acude a las ofi-



cinco de dicha Recaudación en los días en que ésta se efectúa en esta villa, no se le hace entrega a cada contribuyente de la totalidad de los recibos girados a su cargo a pesar de que por estos se interesa informe de si existe alguno más pendiente de pago, y luego posteriormente se le presentan al cobro con el consiguiente recargo, por unanimidad,

Se acuerda: Ponerlo en conocimiento del Hmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, mediante traslado de este acuerdo y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones oportunas encaminadas a que tal anomalía sea corregida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar, todos los Señores asistentes y de lo que yo el Secretario, Certifico:

[Handwritten scribble]

[Signature]

[Signature] Juan C. Cardenas

[Signature] A. Martínez

[Signature] Gutierrez

[Signature] Pablo de la Cruz

[Signature] Afred

[Signature] J. Perez
[Signature] Valera Jimenez

Acta

de la sesión ordinaria celebrada el día 27-4-1978

— Pres. asistentes —	En la villa de Los Santos
— Sr. Alcalde-Presidente —	de Mainouva, a veintiocho
D. Cipriano Tinoco Gardillo	de Abril de mil novecien-
— Pres. Etes de Alcalde —	tos setenta y dos.
D. Santiago Poru Verde	Previa la debida convo-
" Juan-Anto Candelario Peto	catoria y siendo las veint-
" Pablo-Luis de Taro Suárez	to horas, se reúnen en el
— Pres. Concejales —	Salón de actos de esta Ca-
D. Luis Lueros Garay	sa Comisarial bajo la
" Antonio Gómez Rubiales	Presidencia del Sr. Alcal-
" Antonio Martínez Gardillo	de-Presidente Don Cipria-
— Interventor Acetal. —	no Tinoco Gardillo, el Ple-
D. Antonio Gardillo Roldán	no Municipal con asis-
— Secretario —	tencia de los Sres. Conce-
D. Fabian Sánchez Hernández	jales expresados al mar-
	gen, la del Sr. Interven-
	tor Acetal. y la del Secretario que autoriza, con objeto
	de celebrar la sesión ordinaria convocada para este
	día.

No excusau su ausencia los Sres. Fernández Martínez Gardillo Larvajal, Gardillo Tinoco y Zapata Gardillo. Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató y acordó lo siguiente:

Lectura de Acta. - Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión última celebrada el día veinticuatro de marzo ppdo. y que por unanimidad fue aprobada.

Propuesta de adquisición de una máquina fotocopiadora. - Se trae a la vista acuerdo de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de marzo último, proponiendo al Pleno la adquisición

de una máquina fotocopidora, con destino a las Oficinas Municipales.

Se da cuenta de presupuestos de máquinas fotocopadoras presentadas por "Gisbert, S.A." y por Hispaco Olivetti.

Por la Corporación se hace un examen detenido de las ofertas presentadas por las citadas Casas, pero teniendo conocimiento de que en breve va a salir al mercado alguna máquina de tipo intermedio entre las que han sido ofertadas, y que será suficiente para satisfacer las necesidades de este Ayuntamiento en lo que a la obtención de fotocopias se refiere, pudiendo llegar a obtener un ahorro de inversión, por unanimidad:

Se acuerda: Aplazar la adquisición de una máquina fotocopadora con destino a las Oficinas Municipales, hasta el momento en que se compare las características, rendimiento y precio de la máquina cuya salida al mercado está prevista para fecha próxima.

Escrito de los Funcionarios Administrativos, Guardia Municipal y Subalternos de este Ayuntamiento. - Se da lectura al escrito presentado por los Funcionarios Administrativos, Guardia Municipal y Subalternos de este Ayuntamiento, expresivo de su agradecimiento por el acuerdo Corporativo de fecha 24 de marzo último, fijando gratificaciones a los mismos en orden a sus categorías, funciones, mayor rendimiento o cargos de responsabilidad, así como también agradeciendo a la Comisión Juramentada de Hacienda su dictamen y al Secretario de la Corporación su informe, que sirvieron de base al citado acuerdo.

La Corporación acuerda: Quedar enterada y



hacer constar su satisfacción por la expresión de gratitud que contiene el escrito de referencia

- Calificación de la uva de mesa "Eva o Beva de Los Santos" como variedad preferente. Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado, N.º 87 de fecha 8 del actual, se publica Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1.940 "Estatuto de la Vidia, del Vino y de los Alcoholicos", así como varios anexos al mismo, en el primero de los cuales referente a variedades preferentes, autorizadas y temporalmente autorizadas por regiones vitícolas, aparece clasificada como variedad preferente para Uva de Mesa, la Uva "Eva o Beva de Los Santos".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace una detallada exposición del laborioso expediente desarrollado hasta, hasta conseguir que la Uva de Mesa "Eva o Beva de Los Santos", se halla clasificado en la forma que queda dicha, así como de la valiosa colaboración prestada con tal finalidad por diversas personas y organismos oficiales. Continúa informando el Sr. Alcalde de las trascendentales consecuencias que habrá de tener lo conseguido, así como de otras gestiones que en el mismo sentido habrán de realizarse a partir de ahora.

La Corporación por unanimidad,
Acuerda: Quedar enterada mostrando su satisfacción por el feliz resultado de la laboriosa gestión llevada a cabo y ^{constar} haber en acta de forma muy especial su agradecimiento por la colaboración prestada por Don Pedro Vidal Aragón, Ingeniero Agrónomo de la Estación Científica de Alamedralejo.

- Satisfacción corporativa por la concesión definitiva de la Universidad Extremeña. Por





el Sr. Alcalde-Presidente se expone que como ya es conocido por los miembros de la Corporación por haberlo publicado la Prensa, la Comisión de Leyes Fundamentadas de las Cortes ha aprobado el proyecto de Ley del III Plan de Desarrollo, en cuya disposición final cuarta, se autoriza al Gobierno para crear dentro del cuatrienio las seis Universidades que propone el Gobierno, entre las que se encuentra incluida la Universidad Hispano-Americana de Extremadura. La Corporación por unanimidad, acuerda, Hacer constar en acta su satisfacción por la concesión definitiva de la creación de una Universidad en la Región extremeña y agradecer su intervención en los debates suscitados a este respecto, a los Procuradores en Cortes de esta provincia, Don Enrique Sánchez de León, Don Julio Cimpfuega Linares y Don Juan Sánchez Cortés, congratulándose esta Corporación del feliz resultado obtenido.

Gestiones de la Alcaldía sobre asuntos relacionados con la Recaudación de Contribuciones e Impuestos estatales en esta localidad. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los asistentes de las gestiones que ha llevado a cabo en uso de las facultades atribuidas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de marzo último, encaminadas a aclarar ciertas irregularidades que se presumían en la Recaudación de los Impuestos y Contribuciones Estatales en esta localidad. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las explicaciones dadas por los encargados de la Recaudación de las que resulta que el retraso en la puesta al cobro de recibos, concretamente los referentes a la cuota empresarial de

la Seguridad Social Agraria, correspondiente al ejercicio de 1971, se debe a que fueron cargados a la Recaudación después de haber estado hacienda la cobranza ordinaria y por orden del Sr. Tesorero de Hacienda se pusieron al cobro en fechas anteriores y concretamente en esta localidad en el mes de Diciembre, de todo lo cual se publicaron Baudes y anuncios como de costumbre.

La Corporación por unanimidad, acuerda quedar enterada.

y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las veintinueve horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes, y de lo que como Secretario certifico.
Interlineado: constar. Vale y se salva

~~Esquivosa~~
Juan A. Candelari
Antonio
Pedro
J. Forés
Alfonso
N. Martínez
J. San Juan

Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el día 12-5-72.



— Pres. asistentes —

— Sr. Alcalde - Presidente —

D. Cipriano Fierro Gardillo

— Pres. Etes. de Alcalde —

D. Hortasio Fernández Martínez

— " Santiago Peres Verde

— " Juan-Anto. Candelario Soto

— " Pablo-Luis de Toro Sáiz

— Pres. Concejales —

D. Luis Lecurs Garay

— " Hortasio Guámez Purbialis

— " Hortasio Martínez Gardillo

— " Guirigay Zapata Gardillo

— Interventor Actal. —

D. Hortasio Gardillo Roldán

— Secretario —

D. Fabian Sánchez Hernández

En la villa de Los Santos de Maimona, a doce de Mayo de mil novecientos setenta y dos. Previa la debida convocatoria y siendo las veintiseis horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Cipriano Fierro Gardillo el Pleno Municipal con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, la del Sr.

Interventor Actal. y la del Sr. Secretario que autoriza, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

No excusan su ausencia los Srs. Gardillo Barrajal y Gardillo Fierro.

Abierta la sesión a la hora expresada en ella se fran-
tió y acordó lo siguiente:

Lectura de Acta. - Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión última celebrada el día veintisiete de abril p[ro]p[ri]o, y que por unanimidad quedó aprobada.

- Expediente sumario de urgencia para la ejecución de obras de pavimentación y acerado de la Plaza

de Prim. - Por el Sr. Presidente se expone que cuando ya comenca la Expiración se ha recibido del Gobierno Civil de la Provincia, una subvención de 75.000 pts., con el fin de combatir el desempleo involuntario, y cuya cantidad se tiene acordado invertir en obras de pavimentación y aceras de la Plaza de Prim. Sigue exponiendo el Sr. Alcalde, que dada la imperiosa necesidad de iniciar con toda rapidez las obras de reforma por el estado en que se encuentra la citada calle, por la precisión de emplear el mayor número posible de obreros de los que actualmente se encuentran en paro, y por tener que estar terminadas dichas obras dentro del periodo de seis meses, a contar desde el otorgamiento de la aludida subvención, resulta inaplicable al caso el sistema de ejecución de las obras mediante contratación por los trámites de la subasta, por todo lo cual en virtud de Decreto suyo, de fecha 4 del actual, ordenó se iniciase expediente sumario de urgencia para la ejecución de las citadas obras y que se iniciara a dicho expediente los informes exigidos a tal efecto por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Por todo ello, propone a la Corporación que se declare la urgencia de dichas obras y se lleven a cabo por el procedimiento de su realización por administración.

La Corporación conociendo los informes indicados, por unanimidad

Acuerda: Hacer suya la propuesta de la Alcaldía - Presidencia, mostrándose conforme con el contenido de los repetidos informes en todas sus partes, y en consecuencia declarar comprendidas en el N.º 1 apartado c) del art.º 311 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, las obras de reforma y que se realicen por administración, facultando





a la Alcaaldia para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilacion alguna y de acuerdo con el Proyecto aprobado. El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los asistentes, que son nueve, por lo que se cumple el requisito del "quorum" exigido por el citado articulo de la Ley de Regimen Local, toda vez que el numero de miembros que integran de hecho la Corporacion son once

Imposicion de Contribuciones Especiales por obras de pavimentacion y acerado de la Plaza de Prim. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que en esta misma sesion se acaba de acordar la ejecucion de las obras de pavimentacion y acerado de la calle Prim, por el sistema de administracion directa. Que para la ejecucion de las citadas obras se tiene previsto como uno de los recursos a utilizar la imposicion de Contribuciones Especiales, en la forma y dentro de los limites establecidos por la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. Por todo ello, propone al Pleno se adopte el correspondiente acuerdo para la fijacion y determinacion de dichas Contribuciones Especiales.

La Corporacion, por unanimidad
Acuerda: 1º.- Que se impongan Contribuciones Especiales conforme previene la Ley de Regimen Local, por beneficio especial e incremento de valor de los edificios a los que afecta la obra que se va a realizar y que los coeficientes a aplicar con tal fin, sean de 0'85 pts. por cada metro cuadrado de superficie que tengan esos edificios y de 256 pts. por cada metro lineal de fachada, toda vez que de esta forma no se rebajan los tanto por cientos que previene la Ley de Regimen Local en esta clase de obras.

2º.- Que se formalicen por las oficinas correspondien-
tes y se unan al oportuno expediente los documentos enu-
merados en el arte 39 del vigente Reglamento de Ha-
ciendas Locales.

3º.- Que una vez formalizados los referidos documen-
tos, se exponga al público el expediente en la forma
y plazos previstos en el citado Reglamento, a efectos
de posibles reclamaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para resolver las incidencias
que pudieran derivarse de la ejecución de este
acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr.
Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las veintio-
cinco horas treinta minutos, y de ella se extiende la
presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asis-
tentes, de lo que, como Secretario, certifico.

~~Escusa~~
Juan G. Candelario
A. Martínez
Pablo de Jara
J. Torres
A. Torres
A. Torres
A. Torres



Diligencia. - En cumplimiento de lo que ordena el art. 239 del Reglamento de Organizaciones F. y R. J. de las Corporaciones Locales, se extiende esta diligencia para hacer constar: que la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al día de ayer, no se celebra por estar el Sr. Teniente Intendente de Alcalde, fuera aplazada para el próximo martes día 30 de los corrientes, para cuya fecha estará de regreso el Sr. Alcalde-Presidente que se ha desplazado a Madrid para asistir a los actos del día de la Provincia en la Feria Internacional del Campo y a los funerales que por los caídos se han celebrado en la Basílica de la Santa Cruz.

Los Santos de Maimona, 26 de mayo de 1972

El Secretario,
 Juan L. L. L.

Juan

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria, día 30-5-72

— Pres. asistentes —

— Sr. alcalde-Presidente —

D. Cipriano Fúero Gardillo

— Pres. Etes. de Alcalde —

D. Antonio Hernández Martínez

" Santiago Perea Verde

" Juan-Mateo Candelario Soto

" Pablo-Luis de Toro Suárez

— Pres. Concejales —

D. Luis Lemos Garay

" Antonio Martínez Gardillo

" Enrique Zapata Gardillo

— Interventor Acotal —

D. Antonio Gardillo Beldas

— Secretario —

D. Fabián Sánchez Hernández

En la villa de Los Sautos de Mainmona, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

Previa la debida convocatoria y siendo las veintiseis horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Fúero Gardillo, el Pleno Municipal con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, la del

Sr. Interventor Acotal y la del Sr. Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día

No excusaron su ausencia los Sres. Gardillo Carrajal, Gardillo Fúero y Gómez Barbadas.

Abierta la sesión a la hora expresada en esta sesión y acordó lo siguiente:

Lectura de Acta. - Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada con error por extraordinario el día 15 del actual, que por unanimidad fue aprobada.

- Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos. - Visto el expediente de habilitación y suplemento de créditos N° 1, por un importe Total





de 1.796.953 ptas. con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.971, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y conocido infansus de Secretaría e Intervención, la Excmo. Sra. Alcaldesa, por unanimidad,

Acuerda: Aprobar el referido expediente de habilitación y suplemento de créditos N.º 4 en el vigente Presupuesto Ordinario, y que se exponga al público en cumplimiento de lo que establece el art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local y se siga la ulterior tramitación prevista en las disposiciones legales en vigor.

Expediente Sumario de Urgencia para la ejecución de obras de pavimentación y acerado de la Plaza de Echagüe y tramo final de la calle General Mola. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que se ha recibido en este Ayuntamiento el día 9 de los corrientes, escrito N.º 1.753 de la Subdirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo, aprobando el Proyecto de pavimentación y acerado de la Plaza de Echagüe de esta localidad, para invertir en ella entre otros recursos, el disponible que este Ayuntamiento tiene de la Decina de Pavo, que alcanza la cifra de 87.686 pts., a fin de paliar en parte el paro estacional de obreros en esta localidad, hasta tanto comiencen las faenas de recolección de uvas.

Expone el Sr. Alcalde que dada la imperiosa necesidad de iniciar con toda rapidez las obras de referencia por el estado en que se encuentra la citada Plaza y tramo final de la calle General Mola, y por la precisión de emplear el mayor número posible de obreros de los que actualmente se encuentran en paro, conforme a la finalidad que se persiguió

al solicitar del Ministerio de Trabajo, la correspondiente autorización para invertir los fondos disponibles de la Décima de Paro Obrero, resulta inaplicable al caso el sistema de ejecución de las obras, mediante contratación por los trámites de subasta, por todo lo cual en virtud de Decreto suyo de fecha 16 del actual, ordenó se iniciase expediente sumario de urgencia para la ejecución de las citadas obras y que se unieran a dicho expediente los informes exigidos a tal efecto por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Por todo ello, propone a la Corporación que se declare la urgencia de dichas obras y se lleven a cabo por el procedimiento de su realización por administración. La Corporación, conoída los informes indicados, por unanimidad.

Acuerda; Hacer suya la propuesta de la Alcaldía. Presidencia, mostrándose conforme con el contenido de los repetidos informes en todas sus partes, y en consecuencia declarar comprendidas en el N.º 1 apartado c), del art. 311 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, las obras de reparaciones y que se realicen por Administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el Proyecto aprobado. El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los asistentes, que son ocho, por lo que se cumple el requisito del "quorum" exigido por el citado art. de la Ley de Régimen Local, toda vez que el número de miembros que integran de hecho la Corporación son once.

Imposición de Contribuciones Especiales por las obras que se indican en el acuerdo anterior. Por



el Sr. Alcalde-Presidente, se expone que en esta misma sesión se acaba de acordar la ejecución de las obras de pavimentación y acorrido de la Plaza de Echagüe y trazo final de la calle General Mola, por el sistema de administración directa. Que para la ejecución de las citadas obras se tiene previsto como uno de los recursos a utilizar, la imposición de Contribuciones Especiales, en la forma y dentro de los límites establecidos por la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. Por todo ello, propone al Pleno se adopte el correspondiente acuerdo, para la fijación y determinación de dichas Contribuciones Especiales.

La Corporación, por unanimidad,
Acuerda: 1.º.- Que se impongan Contribuciones Especiales, conforme previene la Ley de Régimen Local, por beneficio especial e incremento de valor de los edificios a los que afecta la obra, que se va a realizar, y que los coeficientes a aplicar con tal fin, sean de 0'85 pts. por cada metro de riqueza imponible que tengan esos edificios y de 2'56 pts. por cada metro lineal de fachada, toda vez que de esta forma, no se rebajan los tanto por cientos que previene la Ley de Régimen Local en esta clase de obras.

2.º.- Que se formalicen por las oficinas correspondientes y se unan al oportuno expediente los documentos enumerados en el arte 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

3.º.- Que una vez formalizados los referidos documentos, se exponga al público el expediente en la forma y plazos prevenidos en el citado Reglamento, a efectos de posibles reclamaciones.

4.º.- Facultar al Sr. Alcalde para resolver las incidencias que pudieran derivarse de la ejecución de este acuerdo.

Exención de Contribución Territorial.- A propuesta de la Alcaldía, y conocido informe del Sr. Secretario, por unanimidad,

Se acuerda: Solicitar de la Delegación Provincial de Hacienda, se conceda la exención permanente de la Contribución Territorial Rústica y Urbana, al amparo del art.º 673 de la Ley de Régimen Local, por las fincas "Fuente Garrafa" y "Cinturales de la Sierra", por tratarse de bienes de uso y servicio público que no producen renta alguna a este Ayuntamiento, toda vez que la primera de dichas fincas está destinada para Parque Público y la segunda para campo de Fútbol y otras instalaciones deportivas; y facultar al Sr. Alcalde para que haga la correspondiente petición a los efectos que se indican, acompañando a la misma la documentación que resulte necesaria.

Construcción de un Complejo Poli-Deportivo: Se trae a la vista escrito N.º 563 de fecha 18 del actual del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, dando traslado de otro del Jefe de Servicio de Instalaciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes N.º 5.703, en el que se interesa la remisión a la mayor brevedad posible de documentación complementaria en el expediente promovido por este Ayuntamiento para la construcción de un complejo Polideportivo por un Presupuesto total de 4.912.444 pts, para el que está previsto en principio, una subvención de 1.637.481 pts, así como algunas rectificaciones en el correspondiente Proyecto.



Tomando en consideración el referenciado escrito, la Corporación deliberó sobre el particular, acordando por unanimidad:

1.º.- Que por Técnico competente se introdujeran en las reformas precisas en el Proyecto, de conformidad con las indicaciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como la adaptación del mismo a los nuevos terrenos donde ahora habrán de ubicarse las instalaciones proyectadas.

2.º.- Aceptar el compromiso de tomar a cargo de este Ayuntamiento la parte del Presupuesto, que exceda de la ayuda que pueda conceder la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

3.º.- Aceptar asimismo el compromiso de tomar a su cargo el exceso que pudiera producirse de obras, bien por reformados, adicionales, etc.

4.º.- Comprometerse al mantenimiento de las instalaciones por un plazo mínimo de 20 años.

5.º.- Comprometerse a tener oportunamente habilitado y disponible el crédito correspondiente al importe que ha de apartar el Ayuntamiento a las obras de construcción del Campiño Polideportivo, bien mediante anticipos, en su caso, que se gestionen entre otros organismos públicos, bien mediante aplicación del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario y cantidades aplicables a tal finalidad, de las consignaciones existentes en el propio Presupuesto Ordinario.

6.º.- Que se remita a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, a través de la Delegación Provincial, copia certificada de este acuer-

do y de los demás extremos intercedidos en el escrito antes referenciado.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde para que resuelva las incidencias que pudieran derivarse de lo relacionado con el expediente que se tramita para la construcción y financiación de las obras del abudido-complejo Polideportivo.

- Correspondencia.- Se da cuenta de sendas cartas del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y Procurador en Cortes de Badajoz, D. Julio Cirofuego Linares, y del Consejero Nacional y Procurador en Cortes Don Juan Sanchez Cortés y Davila, expresando su agradecimiento por el acuerdo adoptado por este Pleno en 27 de Abril pasado. Testimoniando el agradecimiento corporativo a los Procuradores en Cortes, que han defendido la inclusión de Extremadura en el III Plan de Desarrollo, y la Corporación por unanimidad acuerda quedar entera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes y de lo que como Secretario, certifico.

















Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria, 30-6-73



Sres. concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Cipriano Eizuco Gardillo

Sres. Etes. de Alcalde

D. Antonio Fernández Martínez

" Santiago Pares Verde

" Juan-Ante Caudelario Loto

" Pablo-Luis de Toro Suárez

Sres. Concejales

D. Luis Luis Garay

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gardillo

Interventor Acetal

D. Antonio Gardillo Beldán

Secretario

D. Fabián Sánchez Hernández

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y treinta horas, del día treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.

Previa la debida convocatoria se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Eizuco Gardillo, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Etes.

de Alcalde y Concejales expresados al margen, la del Sr. Interventor Acetal, y Sr. Secretario que autoriza al objeto de celebrar la sesión de este día.

No concurren sin excusa los Sres. Concejales D. José Gardillo Carrajal, D. Narciso Gardillo Eizuco y D. Enrique Zapata Gardillo.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

Lectura del Acta anterior. - Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de mayo ppdo. que por unanimidad queda aprobada.

Cuenta General del Presupuesto de 1971. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso,

18
de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta, está debidamente rendida y justificada, y del resultado de exposición al público; y examinada que ha sido por los Pres. asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y -- aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artº 791 de la Ley de Régimen Local.

Expediente Sumario de Urgencia para la ejecución de obras de pavimentación y acerado de la calle General Zabala. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se



expone que como ya conoce la Corporación, se ha comunicado por el Gobierno Civil de la provincia, la concesión de una subvención de 50.000 ptas., con el fin de combatir el desempleo involuntario, y cuya cantidad se tiene acordado invertir en obras de pavimentación y acurado de la calle General Zabala. Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que dada la imperiosa necesidad de iniciar con toda rapidez las obras de referencia, por el estado en que se encuentra la citada calle, por la precisión de emplear el mayor número posible de obreros de los que actualmente se encuentran en paro y por tener que estar terminadas dichas obras dentro del periodo de seis meses, a contar desde el otorgamiento de la aludida subvención, resulta inaplicable al caso el sistema de ejecución de las obras mediante contratación por los trámites de subasta, por todo lo cual en virtud de Decreto suyo, de fecha 26 del actual, ordenó se iniciase expediente sumario de urgencia para la ejecución de las citadas obras, y que se uniese a dicho expediente los informes exigidos a tal efecto por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Por todo ello propone a la Corporación, que se declare la urgencia de dichas obras y se lleven a cabo por el procedimiento de su realización por administración.

La Corporación conocida los informes indicados, por unanimidad:

Acuerda: Hacer suya la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, mostrándose conforme con el contenido de los repetidos informes en todas sus partes y en consecuencia declarar comprorridas en el N.º 1 apartado c) del Arto. 311 de la Ley de

Regimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, las obras de referencia y que se realicen por administracion, facultando a la Hecaldia, para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilacion alguna y de acuerdo con el Proyecto aprobado. El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los asistentes, que son ocho, por lo que se cumple el requisito del "quorum" exigido por el citado art. de la Ley de Regimen Local, toda vez que el numero de miembros que integran dicho la Corporacion son once.

Imposicion de Contribuciones Especiales por obras de pavimentacion y acerado de la calle General Zabala. - Por el Sr. Hecalde-Presidente se expresa que en esta misma sesion se acaba de acordar la ejecucion de las obras de pavimentacion y acerado de la calle General Zabala, por el sistema de Administracion directa. Que para la ejecucion de las citadas obras, se tiene previsto como uno de los recursos a utilizar la imposicion de Contribuciones Especiales, en la forma y dentro de los limites establecidos por la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. Por todo ello propone al Pleno que adopte el correspondiente acuerdo para la fijacion y determinacion de dichas Contribuciones Especiales.

La Corporacion por unanimidad,

Acuerda; 1.º. - Que se impongan Contribuciones Especiales, coartandose previamente la Ley de Regimen Local, por beneficio especial e incremento de valor de los edificios a los que afecta la obra que se va a realizar, y que los coeficientes a aplicar con tal fin, sean de 0'85 pts. por cada metro de altura imposible que tengan esos edificios y 256 pts. por cada metro lineal de fachada, toda vez que de esta forma no se re-

basan los tanto por ciento que previene la Ley de Régimen Local en esta clase de obras.

2º.- Que se formalicen por las oficinas correspondientes y se anaden al oportuno expediente los documentos enumerados en el artº 39 del siguiente Reglamento de Haciendas Locales.

3º.- Que una vez formalizados los referidos documentos, se exponga al público el expediente en la forma y plazos prevenidos en el citado Reglamento, a efectos de posibles reclamaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, para resolver las incidencias que pudieran derivarse de la ejecución de este acuerdo.

Resolución del expediente de Regulación promovido por la Empresa Astland. - Por el Sr. Alcalde, y aunque ya es conocido por la mayoría de los miembros de la Corporación, se hace una exposición del resultado favorable para esta población a escala provincial, en el expediente de regulación promovido por la Empresa Astland. A preguntas de algunos de los Concejales el Sr. Alcalde aclara algunos extremos y circunstancias relacionados con el estado actual y consecuencias de la decisión adoptada por la Delegación Provincial de Trabajo.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se acuerda: Dejar constancia en acta de la satisfacción corporativa haciéndose eco del júbilo y alegría de esta población por la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que ha denegado la resolución de plantear en la Fábrica de Cementos Astland, lo que suscita una esperanza de que prosiga el desarrollo industrial, no sólo de esta villa de Los Santos de Maimona, si-



[Handwritten signature]

no incluso de Toda Extremadura
Reconocimiento a la labor desarrollada por el
Sr. Alcalde-Presidente en torno a evitar el cierre
de la Fábrica de Cementos. - Por el Tte de Alcal-
de Sr. Poves, se expone que en estos momentos de júb-
ilo y alegría motivada por el hecho de que siguiera
sea aún a la altura provincial se ha obtenido una
resolución favorable para los obreros de la Empresa -
Hiland, al asegurar la Delegación de Trabajo la va-
lidez de plantilla promovida por la citada Em-
presa, lo que supone la esperanza fundada de que
se mantenga en pleno funcionamiento la Fábrica
de Cementos radicada en este Territorio Municipal, que
resulta básica para el desarrollo local y regional, bien
mucho destacar la labor llevada a cabo por la per-
sona de nuestro Alcalde-Presidente y los desvelos
del mismo encaminados a hacer todo lo posible para
evitar que el proyectado cierre de la Fábrica de Cementos
se produjera, lo que supondría un golpe duro y de-
difícil superación para los habitantes de esta loca-
lidad. Por todo ello propone a la Corporación se-
ñala constar en esta el agradecimiento al Sr. Al-
calde por cuantas gestiones ha realizado con tal fin.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no es pro-
cedente el que se destaque su labor de una for-
ma especial, toda vez que él ha sido uno de
tantos que han colaborado a la finalidad que se
perseguía, y que si alguna actuación especial
tiene su labor, ello no ha supuesto otra cosa que
el cumplimiento de una obligación que tiene con-
traída como representante y gestor de los intereses
Municipales de esta villa.

La Corporación, identificándose con la postura del
Sr. Poves, por unanimidad, acuerda: Que se --



haga constar en acta de forma expresa el reconocimiento y agradecimiento por toda la labor que ha desarrollado constantemente y sin ahorrar esfuerzo alguno el Sr. Alcalde a fin de lograr que el cierre de la Fábrica de Cementos Island, no se produzca.

Seguro de asistencia sanitaria ilimitada por accidente para los miembros de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que como ya conoce la Corporación se tiene suscrita una póliza con la Compañía de Seguros Unión Iberoamericana a fin de tener cubiertos los riesgos de invalidez o muerte por accidente de los miembros de la Corporación que pudieran ocurrir eventualmente en actos de comisión de servicios, y que a fin de completar dicha póliza parece procedente debería incluirse en la misma el seguro de asistencia sanitaria ilimitada que se arribó por los mismos motivos que se acabaron de juzgar, toda vez que la diferencia económica en cuanto a la prima se refiere es de 200 ptas más por individuo y año.

La Corporación después de deliberar ampliamente, por unanimidad,

Acuerda: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba el correspondiente suplemento de póliza con la Compañía de Seguros Unión Iberoamericana a fin de incluir en ella el seguro de asistencia sanitaria ilimitada en caso de accidente, en acto de servicio, de los miembros de la Corporación.

Adquisición de una máquina fotocopiadora. - Vistas las ofertas formuladas por las casas suministradoras de máquinas fotoco-

copiadoras Comercial Mecanográfica Olivetti, Gispox, S. H. Bank Xerox, Hqfa-Gevaert, S. H. y Riccarco, S. H. y despues de la debida deliberacion, teniendo en cuenta las necesidades de este Ayuntamiento, por unanimidad, se

Acuerda: Adquirir una de las maquinas-fotocopiadoras ofertadas por Riccarco S. H. por ser la que se adapta mejor a las exigencias de las oficinas de este Ayuntamiento, y concretamente la HPECO, Super-Stat II, por importe de 117.468 ptas, que se abranian en cargo al Presupuesto del ejercicio actual y del ejercicio 1.973, facultandose al Sr. Alcalde para que abra a cabo todo lo conducente a la ejecucion de este acuerdo

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se ordeno levantar la sesion siendo las veintidós horas, y de ella se extiende la presente acta que habran de firmar los Srs. asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico

[Handwritten signatures and names:]
Escritor
Juan de Candoriano
A. Mantua
Antonio
H. Flores
Antonio
Alfonso
Valentin Sanchez



Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria 27-7-78

Sres concurrentesSr. Alcalde-Presidente
D. Cipriano Cincos GordilloSres. Ttes. de Alcalde

D. Antonio Fernández Martínez

" Santiago Poves Verde

" Juan-Anto. Candelario Soto

" Pablo-Luis de Ferro Suárez

Sres. Concejales

D. Luis Lueros Garay

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gordillo

Interventor Actal

D. Antonio Gordillo Roldán

Secretario

D. Fabián Sánchez Hdez.

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y tres horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y dos.

Provia la debida convocatoria se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Cincos Gordillo, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Ttes de Alcalde y Con-

cejales expresados al margen, la del Sr. Interventor Actal y Sr. Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesión de este día.

No concurren sin excusa los Sres. Concejales, D. José Gordillo Carrajal, D. Narciso Gordillo Cincos y D. Enrique Zapata Gordillo.

Abierta la sesión a la hora expresada en esta convocatoria y acordó lo siguiente:

Lectura del Acta anterior: Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de Junio p/ste. que por unanimidad quedó aprobada.

Paro Obreiro: Visto oficio N° 2.438, de fecha 17 del actual, del Gobierno Civil de la provincia,

Dando cuenta de orden cursada al Banco de España, para que transfiriera a la cuenta común de este Ayuntamiento, abierta en el Banco Español de Crédito, de la cantidad de 50.000 ptas., concedidas a este Ayuntamiento como subvención con el fin de combatir el desempleo involuntario, la Comprovisión por unanimidad. Acuerda: Que dar vista y que se tramite a la mayor brevedad posible el oportuno expediente hasta lograr la ejecución de la obra a que dicha cantidad irá destinada, dando cumplimiento asimismo a todo cuanto se interesa en el citado oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la concesión de una subvención de 50.000 ptas. con el fin de combatir el desempleo involuntario en esta localidad y cuya cantidad será destinada a obras de pavimentación y acorrido de la calle General Zabala.

Asimismo que se le dé traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Comedor Escolar del Colegio Nacional "Alcalde Juan Blasco". Por Secretaría se da lectura de un escrito del Sr. Director del Colegio Nacional "Alcalde Juan Blasco", sobre la necesidad de ampliar el Comedor Escolar de dicho Centro, a fin de poder dar cabida al número de plazas del citado Comedor que, según noticias recibidas de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Badajoz, están programadas para el próximo curso. Se trae a la vista Presupuesto formulado por el Ayuntamiento Municipal, sobre el importe de las obras que podrían realizarse sobre la terraza del citado edificio a fin

de obtener una ampliación del Salto Comunal que solucionarí el problema que se plantea con la insuficiente capacidad del actual, y cuyo Presupuesto se fija en 39.000 pts.

La Corporación por unanimidad,
 acuerda: Aprobar el Presupuesto de referencia y que se lleve a cabo la ejecución de las citadas obras.

Jubilación del Guardia Municipal don Florentino Clemente Montaño. Se da cuenta:

a).- De expediente que se tramita sobre jubilación por imposibilidad física del Guardia Municipal, Don Florentino Clemente Montaño.

b).- De certificación médica autorizada por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta villa Don Julio Prieto Ruiz, de la que resulta que el Sr. Clemente Montaño, como consecuencia de secuelas de antigua herida de guerra, padece dolores e impotencia en la pierna derecha y cistitis e hipertrofia de próstata, que le impide prestar servicios como Guardia Municipal y sin posibilidad de curación.

Visto el artº 26 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, que señala las causas que producen las bajas definitivas del funcionario y entre otras la incapacidad específica para el ejercicio del cargo.

Vistos asimismo los artículos 20 de la Ley de 10 de Mayo de 1960, creando la Mutualidad Nacional de Administración Local, que atribuye a las Entidades Locales la competencia para adoptar los acuerdos sobre jubilación de sus funcionarios, artº 29 y siguientes de los Estatutos, artº 39 y siguientes de los reglamentos, sobre jubilación.



[Handwritten scribble]

08
por invalidez: 41 y siguientes de igual Texto. Circular M-25/1.963, de 24 de Abril, previa deliberación y por unanimidad,

Se acuerda: Calificar en principio la invalidez que padecer el Guardia Municipal, Don Florentino Clemente Montaño, como ordinaria.

Elevar este acuerdo con el expediente correspondiente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Impartición de los cursos 5º y 6º de Bachillerato en el Colegio Libre Adoptado. - Se da cuenta de escrito Nº 7.755 de la Delegación Provincial de Badajoz del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 21 del actual, comunicando, en relación con la petición que se tenía formulada por este Ayuntamiento para la impartición del 5º y 6º curso de Bachillerato, en el Colegio Libre Adoptado de esta localidad, que regulado el régimen de autorización para el próximo curso por Orden Ministerial de 10 de los carricutes (B.O. del Estado del día 14), deberá reinstitarse la autorización a que se ha hecho alusión, en la forma y con los requisitos previstos en dicha norma, en el plazo que termina el día 31 del presente mes.

La Corporación después de detenida deliberación por unanimidad:

Acuerda: Reinstitar la autorización que se tenía solicitada, en términos similares, a como se hizo en la anterior ocasión.

Colegio Libre Adoptado. - Después de un amplio cambio de impresiones entre los asistentes a esta sesión, sobre la problemática que tiene planteada el Colegio Libre Adoptado, en cuanto a su futuro, por unanimidad, se

Acuerda: Que por el Sr. Alcalde-Presidente se



dirija oficio al Sr. Director del citado Centro, intercediendo una copia o fotocopia de las actas del resultado de los exámenes del presente curso, a fin de que este Ayuntamiento pueda tener un mejor conocimiento de cómo se desarrolla la labor educativa y de enseñanza en el Colegio Libre Adaptado de Propiedad Municipal.

Redacción de Proyecto de Obras. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de carta recibida del Banco de Crédito Local de España, en relación con la posibilidad de concertar una operación de crédito por parte de este Ayuntamiento, con dicha Entidad, con destino a financiar la construcción de un Parque Público, Complejo Polideportivo, y obras de urbanización de varias calles.

Después de una amplia y detenida deliberación, con el fin de no demorar más el correspondiente expediente, y como trámite previo a toda la gestión encaminada a la obtención del aludido préstamo del Banco de Crédito Local, por unanimidad se

Acuerda: Facultar al Sr. Alcalde, para que encargue a Técnico competente la redacción del Proyecto de construcción de un Parque Público

Asimismo proyecto de pavimentación de las calles: General Prola, Tetuán (2.º tramo), Castillo, Parras, Estrella (2.º tramo), Pozo, Isaac Peral; adecuamiento de márgenes de calle Mirinda; y pavimentación y adoquero de las calles Lavandera, José-M.ª Gordillo (1.º tramo hasta Isaac Peral) y San Vicente.

Orcato de la Plaza de Carrasco. - Después de un amplio cambio de impresiones entre los

asistentes, por unanimidad, se acuerda, dirigirse
a Don Alejandro Tinoco Ortiz, interesando de él la
colaboración por sus altas dotes artísticas, mediante
la realización de un bozeto, para el ornato y adecua-
miento de la Plaza Termino Cavasco de esta villa
y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. -
Alcalde-Presidente se ordenó levantar la sesión, sin
de las reintima horas, y de esta se extiende la presente
acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes,
y de lo que, como Secretario, certifico.

Esencia

Juan A. Candelario

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria, día 31-8-1978



- Pres. concurrentes —
- Sr. Alcalde-Presidente —
- ✓ D. Cipriano Tinoco Gardillo
- Pres. Tit. de Alcalde —
- ✓ D. Santiago Torres Verde
- ✓ " Juan-Anto. Candelario Soto
- ✓ " Pablo-Luis de Toro Suárez
- Pres. Concejales —
- ✓ D. Luis Luis Garay
- ✓ " Antonio Martínez Gardillo
- ✓ " Antonio Gómez Puñales
- ✓ " Enrique Zapata Gardillo
- Interventor Acctab. —
- ✓ D. Antonio Gardillo Roldán
- Secretario —
- ✓ Oficial Mayor; D. Manuel Montañón Vergara.

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y dos. Previa la debida convocatoria, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cipriano Tinoco Gardillo, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Tit. de Alcalde y Concejales expresados al margen, la del Sr. Interventor Acctab. y Secretario que autoriza, al

objeto de celebrar la sesión de este día.

No concurren con excusa los señores D. Antonio Fernández Martínez y D. Nariño Gardillo Tinoco, y sin excusa D. José Gardillo Carrajab.

Abrir la sesión a la hora expresada en esta sesión y acordó lo siguiente:

Lectura del acta anterior. - Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiseiete de julio ppdo. que por unanimidad quedó aprobada.

Proyecto de construcción de Complejo Polideportivo. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se expone que en virtud de los acuerdos de este Pleno

adoptados en 2 de Junio; y 7 de Julio de la Comisión Permanente, ambos del corriente año, se han desplazado a esta villa los Arquitectos Sres. Chica y Lagüe, para adaptar y proyectar en el nuevo terreno de este Ayuntamiento el citado Complejo Polideportivo.

Los Arquitectos se han informado, que la adaptación del nuevo Proyecto al Terreno Disponible, resulta un poco pequeño, por lo que aconseja que el Ayuntamiento adquiriera de 2.000 a 3.000 m² del terreno colindante, propiedad de D. Manuel Serrano Jimenez, y de esta forma, quedarían proyectadas todas las instalaciones y servicios en algunos casos ampliados del primitivo Proyecto. También se informaron que no se violan infringidos el Decreto de 11 de Marzo de 1.941 puesto que ya estaban de acuerdo con Tituladas residentes en esta Provincia para la dirección y ejecución de la obra.

La Corporación delibera sobre lo expuesto por la presidencia y teniendo en cuenta la urgencia que existe sobre referido Proyecto por causas de todas conocidas en las sesiones antes citadas, acuerdan por unanimidad:

1.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y Tte. de Alcalde, Delegado de Educación Física y Deportes, como así también a los vocales que forman parte de esa Comisión, para que hagan las gestiones oportunas cerca de don Manuel Serrano Jimenez, comprándole la superficie necesaria para la adaptación e incluso ampliación del Proyecto, toda vez, que por ser el único propietario colindante de Terreno apto para esto, no puede utilizarse el sistema de subasta o concurso-subasta, excepción prevista en el Reglamento de Contratación, y legalmente la compra puede ser directa, oído el informe de Secretaría.

Al estar clasificados los terrenos como solares, en la última revisión de Hacienda, el precio que puede

pagarse como mínimo será el de solar si no se consiguen otros más beneficios para el Municipio.

2.º.- Dada la urgencia conocida por todas las autoridades de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, también acuerdan, facultar a la Presidencia para la firma de la escritura de compra, como que se consigue también aumento de Patrimonio Municipal.

Del resultado de todo ello, se dará cuenta a este Pleno.

Plaza del Mercado Municipal.- El Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de la Plaza del Mercado Sr. Toro Suárez, presenta un informe detallado de las necesidades urgentes y menos urgentes que es necesario realizar en la Plaza del Mercado de este Municipio, tanto de sus portadas y ventanas como de los puestos y mesas de venta, no olvidando una adreçada temporera en los servicios de dicha Plaza, informe que fue leído por el Secretario Fiscal, quedando perfectamente enterados los miembros Corporativos.

Deliberan ampliamente sobre el contenido de dicho informe y por unanimidad, los Srres. reunidos acuerdan:

1.º.- Facultar a la Presidencia y Tte. de Alcalde Delegado, para que en orden a esas necesidades urgentes que no admiten demora con respecto a portada y ventanas, antes que comience el invierno se vayan realizando las reparaciones mediante contratación directa con profesionales del ramo de esta localidad, que mejores ofertas hagan, dentro de la limitación que para esta clase de contratos directos previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.



38

2º.- Que los gastos que se originen según vayan ejecutándose esas reparaciones, con informe del Maestro de Obras del Ayuntamiento, caso de ser favorable, serán aprobados por la Comisión Municipal Permanente, costando en todo momento con la cantidad disponible consignada y no gastada en la respectiva partida del Presupuesto Municipal - Ordinario del vigente ejercicio.

Matadero Municipal.- Toda lectura de la propuesta - informe que presenta el Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios de Matadero Sr. Taro Suárez, donde detalla las necesidades urgentes a realizar en dicho edificio, a fin de que cumpla con toda regularidad los servicios a que está dedicado.

La Corporación, deliberada ampliamente sobre esta propuesta y por unanimidad acuerda:

1º.- Considerar como muy urgente la construcción a la mano de obra de reses sacrificadas, de un ciclo raso con bovedillas sujetas con viguetas para evitar la caída de tierra, polvo, excremento de pájaros del tejado que se cubre a teja rana, sobre las cañales de reses sacrificadas.

2º.- Arreglo de ciertas portenas y pinturas de otras, como así también arreglo de water y reparación de éstas para el personal y de la familia encargada de vigilancia y limpieza del edificio, como así también algunos muebles de arreglo de cocina y otros para esta familia, que están y viven con el mínimo decoro humano.

3º.- Que las obras de albañilería se hagan por administración debido a su escasa cuantía y bajo el control y dirección del Maestro Albañil del Ayuntamiento, y en cuanto a portenas se haga con-



contratación directa con un empresario de la localidad que mejor oferta presente, y dentro de las limitaciones que para esta clase de conciertos directos - previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y ajustándose a las disponibilidades de la partida del presupuesto municipal ordinario o supleniéndola si hubiere necesidad de ello y posibilidad de hacerlo.

4.º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente y T.º Alcalde Delegado para que eleven a efecto la ejecución de este acuerdo.

5.º.- Que en cuanto a los gastos que se origine la contratación, previo informe favorable del Técnico que designen, sea aprobado si procede por la Comisión Municipal Permanente.

Hogar "Club de Ancianos".- Da cuenta la Presidencia, de las gestiones que viene realizando a través de Auxilio Social, para ver la forma de conseguir que en esta villa se construya un Hogar Club de Ancianos, que tanto bien reportaría a nuestros mayores necesitados de esa protección.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde, que el Municipio sólo tendría que aportar los terrenos necesarios para esa construcción, puesto que lo demás según informes adquiridos, es cuenta del Estado, gestiones que le sirven de complacencia a la Corporación y acuerdan: Que si ello llega a conseguirse, su voto sería unánime para la cesión de ese terreno, previos los trámites previstos para estos casos en el Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, dado el fin de su destino.

Expositores Publicitarios.- Se da lectura a escrito que se recibe de la firma "Expositores

La española de Apoyo, S. A. de publicidad exterior, con domicilio social en calle Provenza, N.º 3, Hospital de Llobregat (Barcelona) como así también se examinan los croquis o modelos publicitarios, que a primera vista resultan muy artísticos y de buen armato para la vía pública en cuyos expositores de publicidad en N.º de 9, que se instalarían en plazas o vías públicas, en lugares o sitios designados por el Ayuntamiento, este tendría sin costo alguno, derecho de insertar en ellos sus anuncios oficiales para conocimiento del vecindario.

Ligando la parte de numerosos Ayuntamientos de todo el país y estimando los miembros comparativos asistentes a esta reunión, que sin costo alguno y si con beneficio para el Ayuntamiento, quisiera además abonaría dicha firma el canon o tasa municipal que la Ordenanza N.º 26 tiene establecido para estos aprovechamientos, acordando que al mismo tiempo que se le acuse recibo de la documentación recibida, se le indique las tasas establecidas en dicha Ordenanza, y en caso de estar conforme, puede desplazarse a esta villa, un representante de dicha firma, para señalar sitios o lugares donde instalar dichos expositores publicitarios y ultimar los detalles que sean necesarios.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las veintidós horas, y de esta se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes, para lo cual serán requeridos tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente, según determina el art. 240 del Reglamento de Orga-



ización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 17 de Mayo de 1.956, de lo que, como secretario, certifico.



Principio

Juan A. Candelario

H. Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antº Gomer

Enrique Zapata

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria día 28-9-72

— señores concurrentes —

— Sr. Alcalde- Presidente: —

D. Cipriano Tinoco Gardillo

Sr. Ttes. de Alcalde

D. Antonio Fernández Martínez

" Santiago Luis Verde

" Juan- José Casdelario Soto

" Pablo- L. de Turo Suárez.

— Tres Concejales —

D. Luis Luis Garay

" Antonio Martínez Gardillo

" José Gardillo Carvajal

" Antonio Gómez Rubiates

— Interventor Actal. —

D. Antonio Gardillo Polanco

Secretario Actal.

D. Manuel Montaña Vergara.

En la villa de Los Sau-
tes de Mármora a veinti-
ocho de septiembre de
mil novecientos setenta
y dos, a las diez y nueve
horas, en el Salón de
actos de esta Casa Ayuntamiento,
previa la debida convocatoria se
reunieron las señoras que
al margen se relacionan,
bajo la presidencia
del Sr. Alcalde-Pre-
sidente don Cipriano-
Tinoco Gardillo, al ob-
jeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este

día.

No concurren sin excusa las señoras Concejales don
Enrique Zapata Gardillo y don Narciso Gardillo Tinoco.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató
y acordó lo siguiente:

Lectura del Acta anterior.— Por Secretaría se
da lectura del acta de la sesión anterior, que por
unanimidad quedó aprobada.

Complejo Polideportivo.— Compra de terrenos. La
Presidencia expone, que de acuerdo con las facultades
que le confirió este Pleno en sesión del 31 de Agosto
ppdo. ha realizado gestiones encaminadas a la compra
de los terrenos necesarios, únicos que pueden ad-
quirirse, y que son de todo punto necesarios para



la ampliación del Complejo Polideportivo que proyecta construir este Ayuntamiento.

Asesorado por los Técnicos competentes, de la superficie que hace falta para esta ampliación, por el precio de 40 pts. el metro cuadrado se ha comprado a Dña Maria Martin Torres, esposa de don Manuel Lorenzo Jiménez, la cantidad de 6.486 m² de su finca que forma la parcela N^o 26 del polígono 20 del Nuevo Catastro y la 190 del antiguo catastro, paraje Cortinales de la Sierra o Sierra de San Cristóbal, denominada la finca con el nombre de "Piscicosta".

Esta finca, como conoce este Pleno, es la que limita con la de este municipio al sitio de Cortinales de la Sierra, que se viene utilizando como campo de deportes por los jóvenes de la población.

El pago de esta compra, según lo convenido con la propietaria del terreno, es del 50% al comienzo de las obras que se supone sea en el próximo año de 1973, y el otro 50% al año siguiente, en la misma fecha que se hizo el primer pago, o sea en el año de 1974. Deliberaron ampliamente los señores del Pleno que en número de 8 que son los asistentes de los 11 que de hecho y de derecho componen esta Corporación -por existir una vacante-, y por unanimidad.

Acuerdaron: 1^o. - Aceptar la compra tal y como la ha convenido la Presidencia y con destino dichos terrenos a los fines Polideportivos que tiene proyectado este Ayuntamiento.

2^o. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Cipriano Tinoco Cardillo, para la firma de la correspondiente escritura, aceptando también lo convenido para el pago de la compra, y se levante en su día, acta de deslinde si careciere de linderos ma-



[Handwritten signature]

30

Tiradas de la partición de terrenos que se compra de la parcela de referencia, para su mejor localización y situación para el alta en el Catastro de Bienes y Derechos del Municipio.

También se acuerda: Que de constancia en este acta del reconocimiento expreso de esta Corporación hacia los Sres. de Serrano-Martín por las facilidades y buena disposición que han tenido para esta venta, que redundará en beneficio del Departamento y Jurisdicción de Los Santos de Maimona.

Plan Bienal de Cooperación 1.972-73: Obras Municipales. - Se da lectura del oficio N^o 4.434 de fecha 5 de los corrientes, recibido el día 28, de los Servicios de Cooperación de la Excmo. Diputación de esta provincia, comunicando que esta población figura incluida en dicho Plan en el Grupo de obras "Alcantarillado, saneamiento, acceso y análogos" con la siguiente financiación:

Subvención a fondo perdido de la Diputación.	1.500.000 Ptas.
Apartación Municipal - - - - -	1.500.000 "
Total presupuesto por contrata - - - - -	3.000.000 "

En dicho escrito interesa que se revista el acuerdo Plenario, si procede, de la aprobación y requisitos de compromiso por parte del Ayuntamiento y caso de no ser posible, debe comunicarse al objeto de proponer la anulación de la obra.

Deliberan los señores reunidos, y por unanimidad, acuerdan:

1^o. - Aceptar de pleno el presupuesto y financiación de la obra tal y como figura en el oficio recibido, comprometiéndose este Ayuntamiento a ingresar en las Arcas Provinciales el 25% de la aportación municipal previamente a la subasta, y el resto, dentro del plazo de la ejecución de la obra conforme



se rayan aprobando las certificaciones correspondientes.

2.º - Que al tener esta población instalados sus servicios de alcantarillado o saneamiento, las obras que se consideren prioritarias y demás necesidad son:

a). - Pavimentación y acera de la Plaza del Teniente Coronel Asensio (con alumbrado moderno que ya tiene instalado).

b). - Pavimentación y mejora de alumbrado con lámparas de vapor mercurio, de la calle Salvador e los aceras los tiene construidos recientemente) y,

c). - Pavimentación y mejora de alumbrado con iguales lámparas de la Plaza de España (los aceras los tiene de buen uso).

3.º - Que en estas obras se imputen ^{las} contribuciones Especiales previstas por la Ley de Régimen Local y disposiciones posteriores que le afecte, para la aportación municipal que le corresponde al Ayuntamiento.

4.º - Que se acuse recibo al oficio de referencia enviando copia certificada de este acuerdo para su cumplimiento.

Ordenanzas Fiscales para 1973. Examinado el Proyecto de Ordenanzas vigentes que sufren modificaciones y que figuran con todo detalle, sus motivos y causas de las reformas que necesitan en la Memoria de la Alcaldía, a la que se unen los informes favorables de la Instrucción de Fondos y Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación para mancomunidad, con la asistencia de 8 miembros de los 11 que componen la Corporación - por existir una vacante - lo cual representa el "quorum" exigido por la Ley.

Acuerdará: 1.º - Aprobar las modificacio-

30
mes en las Ordenanzas N^{os} 2, 3, 5, 9, 10, 12, 25 y 48 detalladas en dicha Memoria para el ejercicio de 1973 y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación parcial.

2^o. - Que las demás Ordenanzas Fiscales de este Municipio que no se modifican, sigan su vigencia para el año 1973.

3^o. - Que el acuerdo de esta imposición, juntamente con la Memoria, informe y dictamen con sus Ordenanzas y Tarifas, como así también las que no se modifican se expongan al público por plazo de quince días hábiles, cumpliendo el art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales y el 782 de la Ley de Régimen Local.

4^o. - Que terminado el plazo de exposición al público con las reclamaciones si las hubiere, se surten a la Delegación de Hacienda copias de estas Ordenanzas modificadas de acuerdo con el art. 220 de dicho Cuerpo Legal.

5^o. - Que referidas Ordenanzas, una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda entren en vigor y sean aplicadas en el ejercicio de 1973.

Prescripción de créditos: Visto el expediente tramitado en cumplimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con los artículos 292 al 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido del 24 de Julio de 1955 la Compravación acordó dar de baja en la relación de deudas de la liquidación del Presupuesto de 1971, la cantidad de 269.467 ptas (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y siete ptas) según detalle que figura en las relaciones precedentes.

Club de Ancianos: - Se da lectura de la con-



La recibida del Sr. Delegado Provincial de Auxilio Social, como contestación a la de esta Alcaldía de fecha 25 Agosto p.p.d., y como consecuencia del acuerdo adoptado por este Pleno el día 31 de dicho mes, todo ello relacionado con el buen deseo que tiene este Municipio de conseguir pueda construirse un Hogar Club de Ancianos en nuestro pueblo que tanto bien reportaría a nuestros mayores necesitados de esa protección.

En dicha carta, da las instrucciones necesarias como trámite preliminar para lo que se proyecta, que entre otros compromisos del Municipio es la de cesión de un local o propiedad o terreno para construir el Hogar de Ancianos que debe tener como mínimo una extensión de 300 metros cuadrados, aconsejando se visite el de Jerez de los Caballeros que con gran éxito viene funcionando y formarse una idea y de la sustitución de que se trata para que tanto la solicitud como la memoria justificativa y el acuerdo Plenario de compromiso que se adquiriera, vaya cubierto para su trámite, acordándose que el Sr. Alcalde designe una Comisión por el presidida, para que haga esa visita que aconseja, y los demás trámites necesarios, dando cuenta al Pleno para en su día adoptar el acuerdo que proceda.

Colegio Libre Adoptado. - La Presidencia da cuenta, que para que esta Corporación tenga un juicio exacto del funcionamiento habido en dicho colegio, en el curso académico pasado 1971-72, se ha pedido al Sr. Director de indicado Centro un amplio informe del cual se da lectura.

Aconseja el Sr. Director y los Sres. reunidos -

asi lo aprueban, que para evitar algunas anoma-
 lias por falta de aprovechamiento de algunos alum-
 nos, tanto para el próximo curso y sucesivo, mandamos
 alguna representación adecuada de todos los padres.
 de ellos, con alumnos en dicho colegio para que hicie-
 ran llegar a los demás el interés y la vigilancia de sus
 hijos, pues la inmensa mayoría de estos padres no
 han ido nunca a interesarse por ellos, solo a final de
 curso al obtener los resultados negativos.

Tambien da cuenta el Sr. Alcalde que ha realizado
 gestiones en el Instituto de Enseñanza Media de Zafra,
 a fin de conseguir que se imparta en este colegio
 Libre Adoptado, el 6.º curso de Bachillerato Superior,
 gestiones que han tenido su fruto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr.
 Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, ad-
 virtiendo a los Sres. asistentes el deber que tienen de
 firmar esta acta una vez que se transcriba al Libro
 correspondiente, de todo lo cual yo el Secretario cer-
 tifico.

Esencia

Quilaf
 Juan A. Can del Rio
 H. Ore
 H. Medinas
 Almiral
 Montano

Acta
sesión ordinaria en primera convocatoria 26-X-72

Pres concurrentes.

Presidente.

D. Cipriano Tinoco Gardillo

Pres. Concejales

D. Anastasio Hernández Martínez

" Santiago Poves Verde

" Juan-Ante Candelario

" Pablo-Luis de Tros Suárez

" José Gardillo Carrajal

" Luis Lemos Garay

" Anastasio Martínez Gardillo

" Anastasio Gómez Rutilas

No concurrerá sin excusa

D. Narciso Gardillo Tinoco

" Enrique Zapata Gardillo.

Interventor Actab.

D. Anastasio Gardillo Roldán

Secretario Actab.

D. Manuel Montano Vergara

En la villa de Los Santos de Maiorcas, a las veinte horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y dos.

En el Salón de Sesión de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Habiendo seguido el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos conpro-

vidados en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Expediente de Habilitación y Suplemento. - Se trae a la vista el segundo expediente de habilitación y suplemento, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio de 1972, por importe de 547.420 ptas, que se ha cubierto con el resto del superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario



del ejercicio anterior y con transformaciones de otras partidas cuyos créditos se considera no han de necesitarse, al que se suscribe dictamen de la Comisión de Hacienda y los respectivos informes de Secretaría e Intervención, en sentido favorable, por lo que este Pleno y por unanimidad, acordada su aprobación y con arreglo al art. 691-3º de la Ley de Régimen Local, se exponga al público por plazo reglamentario siguiendo su trámite previsto por la Ley.

- Expositores de anuncios en la vía pública. - La Presidencia da cuenta de que por la firma de Circuitos Españoles de Apoyo, S. A. ha sido solicitado de este Ayuntamiento, previo el pago de la tasa que la Ordenanza previene, la fijación de expositores en la vía pública, con gratuidad para los que necesite el Ayuntamiento, acordando la fijación de los mismos en los lugares de mayor circulación del público y espaciados por el casco de la población, por si la firma solicitante se interesara.

- Comisión Provincial de Urbanismo. - Se dan por enterados los tres recaudos de que la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de la Provincia, ha acordado y ha aprobado un Plan de Ordenación Urbana, que se afecta a todos los pueblos de la misma tanto a aquellos que tengan planes de urbanización urbana como a los que no la tengan.

- Bolsas para recogida de basuras a domicilio. - Visto el expediente tramitado para la subasta de adquisición de bolsas de plástico para la recogida de basuras a domicilio en el ejercicio de 1973, se aprueba el Pliego de Condiciones que ha confeccionado la Comisión Interformativa de Hacienda del Ayuntamiento, el que será expuesto al público por plazo reglamentario, en el Boletín Oficial de la provincia, siguiendo dicho expediente el trámite previsto en el Reglamento de

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guardería Infantil. - La Presidencia da cuenta de la necesidad y urgencia de poder instalar en este pueblo, una Guardería Infantil que paliara en parte esas necesidades.

Sigue exponiendo, que ha realizado visita a la Guardería Infantil que tiene instalada el Ayuntamiento de La Fra, donde observó la extraordinaria conveniencia de contar este Municipio con una de estas. También ha visitado al Sr. Delegado Provincial de Auxilio Social, el que le informó de los trámites precisos para solicitarla.

Los Sres. del Pleno, bien enterados de la exposición de motivos que hace la Presidencia deliberan ampliamente y por mayoría coinciden que el local más apropiado para instalar esa Guardería Infantil, es el que tienen las Hermandades de Santa Dorothea en la Avda. del Santuario de la Estrella, que reúne óptimas condiciones, y al mismo tiempo ser asistida dicha Guardería por parte de dicha comunidad.

Como consecuencia, por mayoría se acuerda:

- 1.º - Que se hagan gestiones acerca de la propiedad del edificio, bien sea el Obisepado o dicha Comunidad, para que mediante escritura pública hagan cesión a la Delegación Nacional de Auxilio Social, durante el tiempo que se cumplan estos fines, requisito indispensable para poder crear dicha Guardería.
- 2.º - Que por un Arquitecto se redacte un plano o croquis de ese edificio con sus dependencias y terrenos de que dispone para dicho fin.
- 3.º - Que este Ayuntamiento se comprometa a subvencionar dicha Guardería, con la cantidad de -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

60.000 ptas anualmente.

4.º.- Que el Ayuntamiento se compromete por su cuenta a realizar las obras de adaptación que sean necesarias y

5.º.- Este Pleno delega en la Presidencia, para que una vez obtenida la escritura pública de cesión y el croquis o plano del edificio, con certificado de este acuerdo en el que conste los compromisos que adquiere el Ayuntamiento, redacte la solicitud o propuesta para que por dicho Organismo de Auxilio Social, se sea concedida a esta población la instalación de una Guardia Infantil con todos los auxilios estatales establecidos para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y de ella se extiende este acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Presidencia

Juan A. Candorero
Alcalde
Antonio

Hoy
Habla
Alcalde

Montano





Diligencia) Para hacer constar que en el día de la fecha, se curra el presente Libro, una vez transcrita en él, la última acta que en él figura, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Octubre de 1972, abriéndose otro nuevo con igual fecha para transcribir como principio la Sesión extraordinaria que celebró este Pleno ese mismo día 26 de Octubre de 1972.

Los Santos de Maimona 7 Octubre 1972

El Secretario actual

[Handwritten signature]

Nº 13º

El Alcalde

[Handwritten signature]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





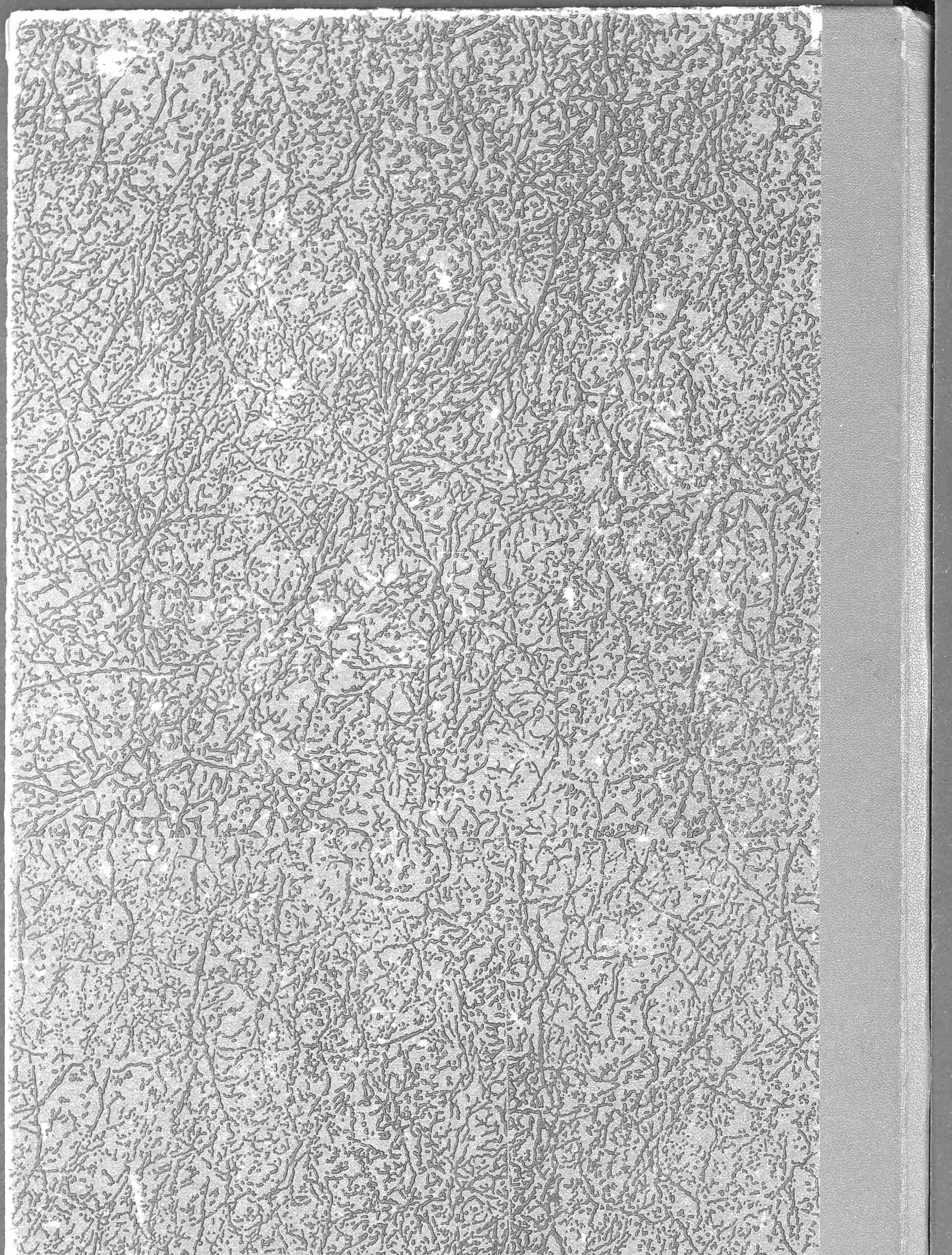




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL